



Agricultura



MEMORIAS

AL CONGRESO DE LA

REPÚBLICA

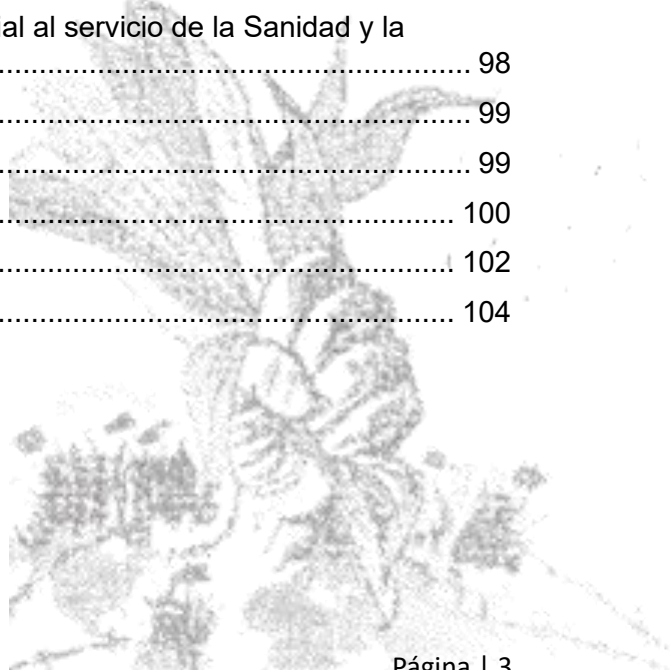
2024 - 2025



Contenido

Mensaje de la Ministra	6
I. Balance de Reforma Agraria en el Gobierno del Cambio	8
1. Gestión para el Fondo Nacional de Tierras	8
1.1. Adquisición directa	9
1.2. Procedimientos especiales agrarios	16
1.3. Transferencias sin erogaciones	21
2. Disposición de bienes del Fondo Nacional de Tierras y Formalización.....	21
2.1. Procesos de adjudicación con carácter redistributivo	21
2.2. Formalización (títulos y registro)	23
3. Restitución de Tierras.....	28
3.1. Demandas presentadas por vigencia ha individuales y colectivas con y sin oposición	29
3.2. Sentencias judiciales.....	31
4. Territorialidades y ordenamiento territorial.....	31
4.1. Zonas de Reserva Campesinas - ZRC.....	31
4.2. Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM y Territorios Acuáticos Agroalimentarios.....	33
4.3. Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA	33
5. Desarrollo Rural	35
5.1. Planes Integrales de Desarrollo- ADR.....	35
5.2. Adecuación de tierras.....	36
5.3. Agro-industrialización	42
6. Financiamiento Agropecuario	47
6.1. Balance del comportamiento del crédito de fomento (2022-2024).....	47
6.2. Seguimiento al Crédito de Fomento Agropecuario (Enero – Mayo 2025)	52
6.3. Medidas tomadas por MADR 2024.....	57
7. Crecimiento y principales indicadores macroeconómicos del agro	58
7.1. Crecimiento económico.....	58
7.2. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales	60
7.3. Abastecimiento de alimentos.....	62
7.4. Precio de los alimentos	64
7.5. Área y producción agropecuaria.....	65

7.6.	Mercado laboral del sector rural y el agro.....	66
7.7.	Alertas en el crecimiento del sector.....	68
7.8.	Inversión y ejecución del sector	69
8.	Trabajo legislativo	72
8.1.	Reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural.....	72
8.2.	Mujeres Rurales - actualización de la Ley 731 de 2002.....	73
8.3.	Acuerdo de pesca ilegal	73
9.	Enfoques diferenciales para el desarrollo rural.....	74
9.1.	Mujer Rural	74
9.2.	Juventudes rurales.....	83
	Tabla 34. <i>Clasificación municipios</i>	86
9.3.	Comunidades Étnicas	86
II.	Gestión sectorial.....	88
10.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	88
11.	Agencia de Desarrollo Rural.....	90
12.	Agencia Nacional de Tierras.....	92
13.	AGROSAVIA.....	95
13.1.	Sistemas Territoriales de Innovación (STI) con enfoque diferencial	95
13.2.	Bioproductos para aumentar la productividad y cuidar el medio ambiente..	96
14.	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).....	97
14.1.	Aplicativo de trazabilidad integrado a ÚNICA.	98
14.2.	Geoportal ICA: Tecnología Geoespacial al servicio de la Sanidad y la Fitosanidad	98
III.	Ejecución presupuestal	99
15.	Presupuesto General de la Nación	99
15.1.	Presupuesto 2025	100
15.2.	Presupuesto 2025 Vs 2024.....	102
16.	Recursos de Cooperación Internacional	104



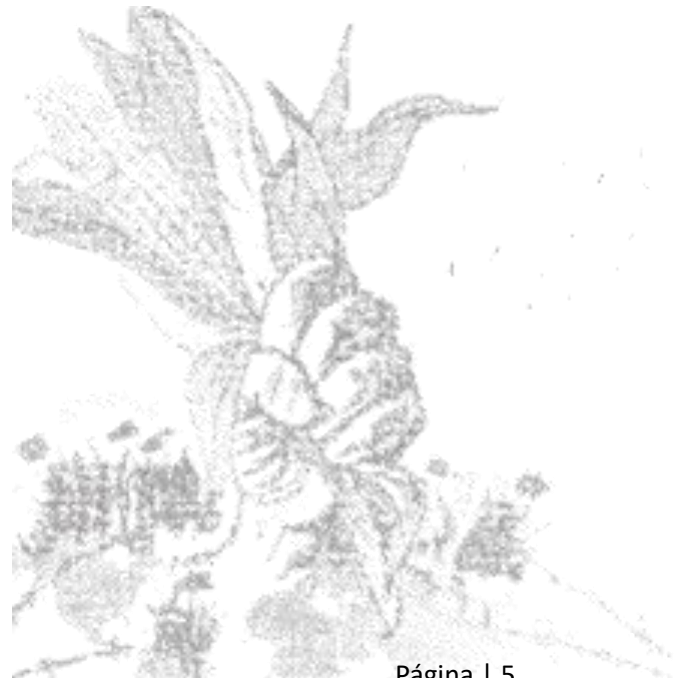
Lista de Tablas

Tabla 1. Número de UAF compradas por región (ordenado de manera descendente).....	9
Tabla 2. Número de UAF compradas por departamento (ordenado de manera descendente).....	9
Tabla 3. Hectáreas adquiridas entre 1° de junio de 2024 al 15 de julio de 2025 y adquiridos durante todo el Gobierno Petro.....	10
Tabla 4. Hectáreas adquiridas por departamento (1° de junio de 2024 a 15 de julio de 2025).....	10
Tabla 5. Hectáreas adquiridas del FRISCO (periodo 2024 a 15 de julio de 2025).....	12
Tabla 6. Hectáreas adquiridas del FRV (periodo 2024 a 15 de julio de 2025).....	12
Tabla 7. Distritos Agrarios: Hectáreas compradas y redistribuidas calculadas en UAF.....	15
Tabla 8. Decisiones por tipo de Proceso Agrario –ANT.....	16
Tabla 9. Decisiones con pretensión agraria–ANT.....	17
Tabla 10. Principales procesos de clarificación identificando baldíos.....	19
Tabla 11. Transferencias sin erogaciones (Fondo Nacional de Tierras) en hectáreas.....	21
Tabla 12. Redistribución de tierras (Fondo Nacional de Tierras – 3M) en hectáreas.....	21
Tabla 13. Detalle de adjudicación definitiva (75.661 ha).....	22
Tabla 14. Detalle de adjudicación provisional (156.724 ha).....	23
Tabla 15. Adjudicación por tipo de beneficiario.....	23
Tabla 16. Reglamentación de uso de terrenos comunales.....	24
Tabla 17. Detalle de Formalización.....	25
Tabla 18. Inscripción en Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente por departamento.....	28
Tabla 19. Demandas presentadas ante Restitución de Tierras por departamento.....	30
Tabla 20. Proyectos PIDAR destinados a ZRC.....	32
Tabla 21. Solicitudes TECAM con Acto Administrativo de inicio.....	33
Tabla 22. PIDAR con componentes de agroindustria.....	44
Tabla 23. PIDAR en estructuración con componentes de agroindustria.....	46
Tabla 24. PIDAR transformadores.....	47
Tabla 25. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en valor (USD millones FOB) 2023-2024.....	60
Tabla 26. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en toneladas 2023-2024.....	61
Tabla 27. Evolución de la producción agropecuaria y el área agrícola 2022-2024 (periodo de gobierno).....	66
Tabla 28. Relación de herramientas de política desarrolladas y actualización de la ley 731.....	75
Tabla 29. Recursos de FOMMUR Vigencia 2024.....	76
Tabla 30. Línea 1 de cofinanciación del FOMMUR.....	76
Tabla 31. Línea 2 de cofinanciación del FOMMUR.....	77
Tabla 32. Línea 3 de cofinanciación del FOMMUR.....	77
Tabla 33. Línea 4 de cofinanciación del FOMMUR.....	78
Tabla 34. Clasificación municipios.....	86



Agricultura

Tabla 35. Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor (millones de pesos).....	88
Tabla 36. Crédito de Fomento Agropecuario detalle por género (millones de pesos)	88
Tabla 37. Sedes y distribución geográfica	93
Tabla 38. Oficinas y distribución geográfica	94
Tabla 39. Presupuesto 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos).....	100
Tabla 40. Presupuesto Comparado 2024 / 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos).....	102



Mensaje de la Ministra

Entre 2024 y 2025, el sector agropecuario colombiano vivió un periodo de transformación profunda y avances significativos, enmarcados en la apuesta del Gobierno Nacional por el fortalecimiento y diversificación de las economías agrarias, la redistribución de tierras a través del Fondo de Tierras, el impulso a las economías campesinas y el fortalecimiento de la participación y reconocimiento de las poblaciones rurales en la toma de decisiones de política. Bajo el liderazgo de la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Martha Viviana Carvajalino, se consolidaron iniciativas orientadas a reconocer el papel estratégico de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria en la producción de alimentos y en la construcción de paz.

Durante este periodo, el Ministerio de Agricultura destacó un crecimiento sectorial cercano al 10 %, impulsado por el dinamismo de las exportaciones agroalimentarias y por un renovado apoyo a los pequeños y medianos productores. Este crecimiento no solo reflejó una mejora en los indicadores económicos, sino también un cambio estructural hacia un modelo productivo más equitativo y sostenible. Colombia avanza hacia convertirse en una potencia agroalimentaria a través de la promoción de modelos productivos que responden a las particularidades de los territorios y sus habitantes, priorizando la inclusión de las poblaciones campesinas y étnicas y la producción de alimentos como base del bienestar colectivo.

El sector agropecuario y de desarrollo rural continúa consolidándose como un componente estratégico del Plan Nacional de Desarrollo, con avances significativos en áreas clave que fortalecen la seguridad alimentaria, la inclusión productiva y la competitividad internacional. A mayo de 2025, los resultados más destacados se concentran en la producción agroalimentaria, el aseguramiento rural, la apertura de mercados internacionales y la participación financiera de las mujeres rurales.

Uno de los logros más notables es el cumplimiento del 91,4 % de la meta anual en la producción de cadenas agrícolas priorizadas, con más de 35 millones de toneladas producidas. Este resultado evidencia la solidez de la política de abastecimiento alimentario, garantiza la disponibilidad de alimentos en el país y dinamiza las economías rurales. Paralelamente, el seguro agropecuario ha alcanzado a 162.673 pequeños productores, lo que equivale al 83,4 % de la meta, fortaleciendo la resiliencia del campo frente a riesgos climáticos y de mercado, y marcando un hito en la protección social rural.

En materia de internacionalización, el país ha logrado nuevas admisibilidades sanitarias y fitosanitarias, con un cumplimiento del 77,1 % de la meta. Casos como la apertura del mercado argentino para la cebolla reflejan el posicionamiento del agro colombiano como un actor relevante en la diversificación de exportaciones. A esto se suma un crecimiento del 28,5 % en las exportaciones agrícolas no tradicionales, que alcanzaron los USD 4.359

millones y representan el 70,3 % de la meta, confirmando el potencial del agro como motor de generación de divisas y desarrollo económico.

En cuanto a inclusión financiera, se registra un avance significativo en la participación de mujeres rurales en operaciones de crédito agropecuario, alcanzando un 35,1%, acercándose progresivamente a la meta del 50 %. Este logro es clave para cerrar brechas estructurales de género y fortalecer la autonomía económica femenina en el campo, en línea con los compromisos del Gobierno del Cambio por una ruralidad más justa, equitativa e incluyente.

Uno de los hitos más relevantes del periodo fue la declaración de 2025 como el Año de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, una decisión que visibiliza a quienes producen cerca del 70 % de los alimentos que consume el país. Esta iniciativa se acompañó de medidas concretas de inversión, asistencia técnica, comercialización y acceso al crédito, dirigidas especialmente a los sectores históricamente excluidos del modelo agrario dominante.

La apuesta redistributiva también tuvo avances sustanciales: entre 2022 y junio de 2025, el Gobierno ha adquirido más de 600 mil hectáreas mediante mecanismos de compra por oferta voluntaria y procesos agrarios orientados a recuperar las tierras de la Nación que habían sido indebidamente ocupadas. De las tierras adquiridas para el Fondo de Tierras la ANT entregó a junio de 2025, más de 200 mil hectáreas, beneficiando a sujetos sin tierra o con tierra insuficiente, lo cual representa un avance significativo en los compromisos de redistribución y acceso efectivo a la tierra. Asimismo, el Gobierno ha formalizado más de 1,7 millones de hectáreas. Estos esfuerzos se desarrollaron con criterios de transparencia y enfoque territorial, priorizando a comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y fortaleciendo el vínculo entre acceso a la tierra, productividad y sostenibilidad ambiental.

En conclusión, los avances alcanzados entre junio de 2024 y mayo de 2025 reflejan un esfuerzo sostenido por transformar estructuralmente el campo colombiano, con énfasis en la inclusión productiva, el acceso a la tierra, la soberanía alimentaria y el reconocimiento del papel central de las mujeres rurales. No obstante, los retos persisten y requieren una acción decidida en lo que resta del periodo gubernamental. El compromiso del Gobierno del Cambio se mantiene firme en acelerar la implementación de la reforma agraria, cerrar brechas históricas de desigualdad y consolidar un modelo agropecuario que articule justicia social, sostenibilidad ambiental y dinamismo económico. La etapa final de este gobierno será clave para dejar instaladas capacidades institucionales y transformaciones estructurales que garanticen que el campo colombiano no sea solo un espacio de producción, sino también de dignidad y de paz.

I. Balance de Reforma Agraria en el Gobierno del Cambio¹

1. Gestión para el Fondo Nacional de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras avanzó de manera significativa en el cumplimiento de su misión de garantizar el acceso efectivo a la tierra para las comunidades campesinas y étnicas, contribuyendo a la reducción de la desigualdad rural, el cierre de brechas y el fortalecimiento del desarrollo territorial. A través de las estrategias de entregas a través del fondo de tierras y de formalización de predios, la entidad ha respondido a mandatos constitucionales, compromisos del Acuerdo de Paz y metas del Plan Nacional de Desarrollo, generando seguridad jurídica sobre la propiedad y promoviendo el uso productivo y sostenible de los territorios rurales.

Al corte de **15 de julio de 2025**, la ANT informó una gestión para proveer el Fondo Nacional de Tierras que completa **634.798 hectáreas**. De las cuales, **415.011 ha** se adquirieron por medio de la compra directa por un valor total de **\$3.7** billones de pesos, de los cuales **\$1.3 billones** se encuentran actualmente pagados y **\$2.5 billones** pendientes por pagar. Por vía procesos agrarios especiales se gestionaron **199.914 ha**, fundamentalmente de recuperación de baldíos indebidamente ocupados. Además de **19.874 ha** por el mecanismo de transferencia gratuita de las cuales el **88.73%** corresponden a la transferencia legal de bienes extintos por parte de la SAE.

Ilustración 1. Resumen de la gestión y metas del Fondo de Tierras



El promedio de Unidades Agrícolas Familiares compradas corresponde a un aproximado de **6.534 UAF a nivel nacional²**.

¹ El informe se hace con la información reportada al 2 de julio de 2025

² El cálculo se hace sobre un promedio de UAF por Zona relativamente homogénea en el departamento.

Tabla 1. Número de UAF compradas por región (ordenado de manera descendente)

Región	Ha Compradas	UAF Promedio	Total UAF Compradas
REGIÓN CARIBE Y NUCLEOS	178.314	50	3.566,28
REGIÓN PACÍFICO	28.381	20	1.419,04
REGIÓN ANDINA	53.920	40	1.348,01
REGIÓN AMAZÓNICA	9.529	78	122,17
REGIÓN ORINOQUÍA	144.866	1840	78,73
Total	415.011		6.534,22

Tabla 2. Número de UAF compradas por departamento (ordenado de manera descendente)

DPTO	Ha Compradas	UAF Promedio	Total UAF Compradas
ANTIOQUIA	48.414		1.036,24
CÓRDOBA	33.907	50	678,14
VALLE DEL CAUCA	12.522	20	626,10
CESAR	27.718	50	554,37
MAGDALENA	24.215	50	484,30
CAUCA	9.189	20	459,46
HUILA	14.637	40	365,93
SUCRE	18.176	50	363,51
SANTANDER	16.972		341,46
NARIÑO	4.655	20	232,77
TOLIMA	7.814	40	195,34
BOLÍVAR	8.508	50	170,16
LA GUAJIRA	7.517	50	150,33
CUNDINAMARCA	5.941	40	148,51
CALDAS	5.033	40	125,83
BOYACÁ	5.339		111,78
CAQUETÁ	8.380	78	107,44
CHOCÓ	2.014	20	100,71
NORTE DE SANTANDER	4.026	40	100,66
META	104.849	1840	56,98
ATLÁNTICO	2.543	50	50,86
RISARALDA	1.027	40	25,68
VICHADA	32.902	1840	17,88
QUINDÍO	447	40	11,16
PUTUMAYO	669	78	8,57
AMAZONAS	467	78	5,99
CASANARE	6.406	1840	3,48
ARAUCA	710	1840	0,39
GUAVIARE	13	78	0,17
Total	415.011		6.534,22

1.1. Adquisición directa

Este mecanismo cobra relevancia como apuesta del gobierno nacional para impulsar la redistribución de la tierra para comunidades campesinas, sin tierra o con tierra insuficiente, y atender las pretensiones de las comunidades étnicas respecto de la constitución, ampliación y saneamientos de los territorios colectivos de las comunidades étnicas. Esta adquisición se logra poner al centro de la gestión pública en virtud de las medidas

adoptadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas especiales creados por el Gobierno Nacional para campesinos (Dto. 1623 de 2023) y para mujeres rurales (Dto. 1396 de 2024). Del programa de adquisición directa se resalta el avance en los mecanismos de enajenación del Fondo de Reparación para las Víctimas- FRV y la enajenación temprana de los bienes objeto de extinción de dominio que conforman Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- Frisco, administrado por la Sociedad de Activos Especiales- SAE. Este último mecanismo permite disponer de forma pronta de bienes con capacidad y vocación agropecuaria mientras se resuelve el proceso judicial de extinción asegurando una reserva técnica para atender la decisión final de la justicia y, de ser el caso, devolver al afectado el valor de los bienes no extintos.

Tabla 3. Hectáreas adquiridas entre 1° de junio de 2024 al 15 de julio de 2025 y adquiridos durante todo el Gobierno Petro

Reporte de Adquisición	Predios (Período del informe)	Hectáreas (Período del informe)	Predios Gobierno Petro	Hectáreas Gobierno Petro
Comprado	156	25.111	690	173.713
Comprometido	398	71.214	1.508	241.298
Donado			30	2.240
Transferencia Gratuita	35	3.152	205	17.633
Procesos Agrarios	116	59.384	283	199.913
Total general	705	158.861	2.716	634.797

Fuente: Base de predios adquiridos 15 julio 2025.

A continuación, se relaciona la cantidad de hectáreas adquiridas durante el periodo de reporte discriminada por número de predios y departamentos:

Tabla 4. Hectáreas adquiridas por departamento (1° de junio de 2024 a 15 de julio de 2025)

Departamentos	No. predios	Hectáreas
META	55	41.355
SUCRE	36	16.411
SANTANDER	87	13.831
ANTIOQUIA	70	12.208
MAGDALENA	52	10.431

Departamentos	No. predios	Hectáreas
CORDOBA	61	10.096
CESAR	35	9.907
HUILA	48	8.136
CASANARE	12	5.956
TOLIMA	19	4.130
CAUCA	55	4.103
BOLIVAR	24	3.852
CUNDINAMARCA	21	3.186
ARAUCA	3	2.859
CALDAS	16	2.716
BOYACA	26	2.230
NORTE DE SANTANDER	13	2.229
LA GUAJIRA	18	1.934
ATLANTICO	14	1.389
VALLE DEL CAUCA	17	1.032
CAQUETA	7	313
RISARALDA	3	267
PUTUMAYO	4	167
QUINDIO	8	83
NARIÑO	1	41
Total general	705	158.862

Fuente: Base de predios adquiridos 15 julio 2025.

1.1.1. Convenios con la SAE y la Unidad de Víctimas

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha suscrito convenios y contratos interadministrativos con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y con el Fondo para la Reparación a las Víctimas (FRV) administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad de Víctimas), con el objetivo de coordinar esfuerzos institucionales que permitan la gestión, administración y disposición de bienes rurales con vocación agrícola que han sido incautados o extinguidos en el marco de la lucha contra el crimen organizado y destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado. Estos instrumentos interinstitucionales permiten a la ANT avanzar en procesos de acceso a la tierra, priorizando a población víctima, promoviendo el uso productivo y legal de los predios, y contribuyendo al cierre de brechas en el campo colombiano, en coherencia con la política pública de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Para el cumplimiento de las metas de gobierno, la Agencia Nacional de Tierras ha establecido los marcos jurídicos necesarios para la gestión de tierras, es así que desde el

año 2024 se adelantó el convenio ANT-20245100 y los contratos interadministrativos ANT-20245679 y ANT-202413260 suscritos con la SAE, con el fin de articular acciones para avanzar en la compra y transferencia gratuita de tierras del FRISCO, mediante los cuales entre 2024 y 2025 se han podido adquirir 83.029 hectáreas a través del proceso de compra directa y de las transferencias gratuitas de los bienes extintos por sentencia judicial.

Tabla 5. Hectáreas adquiridas del FRISCO (periodo 2024 a 15 de julio de 2025)

Compra Directa	Predios	Hectáreas
Compras con oferta aceptada por el vendedor y con Registro Presupuestal	467	67.581
Transferencias sin erogaciones	Predios	Hectáreas
Transferencias gratuitas de SAE	191	15.448
Total	658	83.029

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

En el mismo sentido, la ANT ha establecido los marcos jurídicos correspondientes con la Unidad de Víctimas, con el fin de avanzar en la enajenación directa de inmuebles rurales que hacen parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, para lo cual se han adelantado los contratos interadministrativos ANT-20245680 y ANT-202413098, permitiendo avanzar entre 2024 y 2025 con la compra directa.

Tabla 6. Hectáreas adquiridas del FRV (periodo 2024 a 15 de julio de 2025)

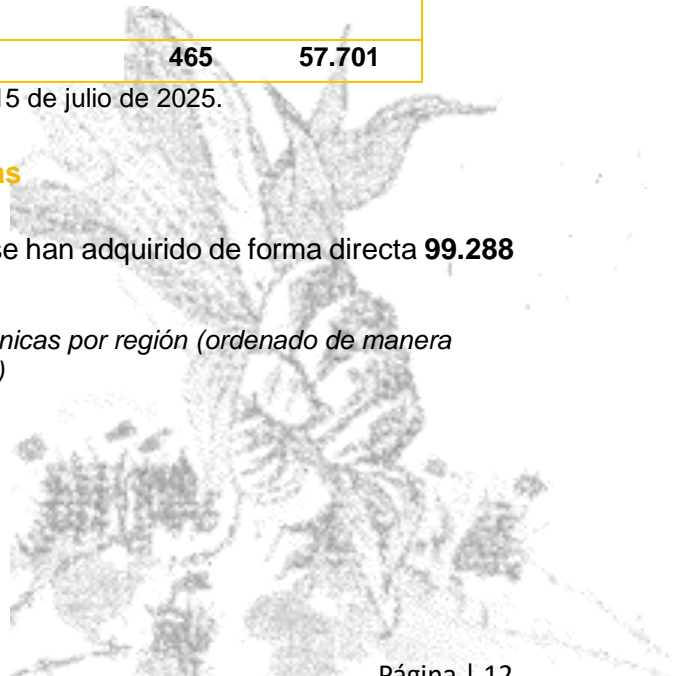
Compra Directa	Predios	Hectáreas
Compras efectuadas	1	1.454
Compras con oferta aceptada por el vendedor y con Registro Presupuestal	464	26.247
Total	465	57.701

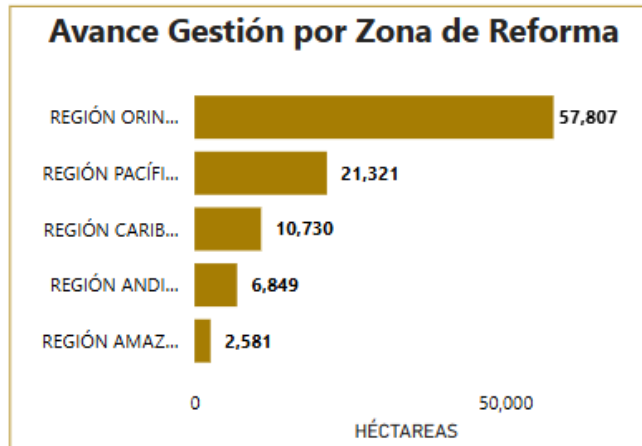
Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

1.1.2. Comunidades Étnicas

Para **pueblos indígenas y comunidades negras** se han adquirido de forma directa **99.288 ha**.

Ilustración 2. Ha compradas para comunidades étnicas por región (ordenado de manera descendente)





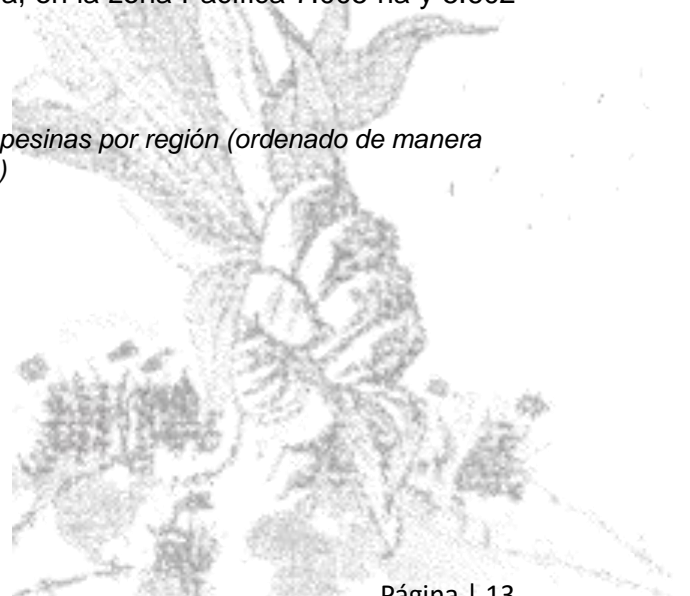
Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

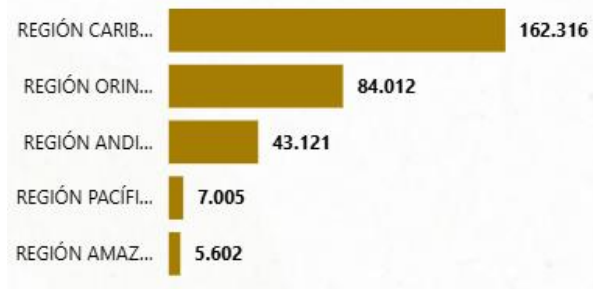
Para el año 2022 se adquirieron 2.396 ha mayoritariamente en la región andina, en el año 2023 se adquirieron 56.504 ha mayoritariamente en la Orinoquía, en el año 2024 se adquirieron 36.648 ha mayoritariamente en el pacífico. En lo corrido del 2025 se han adquirido 4.041 ha, principalmente en la región Pacífico. Del total de hectáreas compradas para pueblos étnicos, 11.166 ha fueron adquiridas a los Fondos del FRISCO y del FRV.

1.1.3. Comunidades campesinas

Para **comunidades campesinas** (incluyendo firmantes de paz) se han adquirido de forma directa **302.057 ha**. En la región Caribe donde se focalizó la política redistributiva en núcleos de reforma agraria, atendiendo al alto nivel de concentración de la tierra con capacidad productiva e ineficiente explotación agropecuaria, se han adquirido 162.316 ha, en la región Orinoquía 84.012 ha, en la región Andina 41.121 ha, en la zona Pacífica 7.005 ha y 5.602 ha en la Amazonía, particularmente en Caquetá.

Ilustración 3. *Ha compradas para comunidades campesinas por región (ordenado de manera descendente)*





Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

De las 302.057 ha adquiridas para campesinos, 73.406 ha han sido adquiridas al FRISCO por el mecanismo de enajenación temprana y 58.361 ha al FRV bajo la obligación legal de monetización de los bienes para la reparación de víctimas. En total **en el periodo de gobierno se han comprado 131.767 ha a estos fondos**, la mayoría de estas compras se realizaron en 2024 correspondientes a 67.145 ha, que representa el 82% de las compras a estos fondos.

Del total general de hectáreas compradas a campesinos, en el año 2022 se adquirieron 796 ha; en el año 2023 esta cifra aumentó a 52.705, de las cuales departamento del Meta concentró más del 40% de las hectáreas compradas en esa vigencia; en el año 2024 se adquirieron 182.013 ha, el Meta siguió concentrando el mayor número de hectáreas compradas con 49.549 ha, sin embargo se empieza a dirigir la priorización de las compras a los departamentos de Córdoba (22.091ha), Sucre (14.049 ha) y César (13.982ha), donde se ubican núcleos de reforma agraria, sumando un total de 50.122, que representan el 27% del total de ha compradas en esta vigencia. En 2025, a la fecha se registra la compra de 67.323 ha para campesinos, la región Caribe incluyendo los núcleos de reforma con un total de 43.575 ha, seguido de la región Andina con un total 17.424 ha.

En cuanto a la adquisición por departamento, por cantidad de hectáreas compradas para campesinos, se identifica la mayor compra de tierras en el departamento del Meta con 77.176 ha, seguido de Antioquia con 47.981 ha y Córdoba con 33.426 ha.

La política de focalización del proceso de adquisición en núcleos de reforma agraria (Córdoba, Sucre, Magdalena Medio, norte de Antioquia y César) que se definió en el III trimestre de 2023, a la fecha registra los siguientes avances para comunidades campesinas de 106.615 ha en total: 189 ha compradas en 2022, 9.786 ha compradas en 2023, 65.451 ha en 2024 y 31.189 ha en lo corrido del reporte de 2025.

1.1.4. Distritos Agrarios

Con el avance del proceso de adquisición en los núcleos de reforma agraria, se ha logrado la integración de las áreas adquiridas a dinámicas territoriales, permitiendo impulsar

apuestas organizativas y económicas de desarrollo rural con los beneficiarios de la reforma agraria, a esas regiones las hemos definido “distritos de reforma agraria”, en:

- Córdoba y norte de Antioquia (municipios de Ayapel, Buenavista, Cáceres, Cáceres, Caucasia, Ciénaga de Oro, La Apartada, Montería, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tarazá y Zaragoza) 47.751 ha adquiridas, que corresponden a 1.074 Unidades Agrícolas Familiares – UAF, en promedio.
- Sucre y Bolívar (municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué, Majagual, Ovejas, Palmito, San Onofre y Santa Rosa) 9.170 ha adquiridas, que corresponden a 201 Unidades Agrícolas Familiares-UAF, en promedio.
- Magdalena y Sur del Cesar (municipios de Astrea, Chimichagua, Pijiño del Carmen, Plato, San Zenón, Santa Ana, y Santa Barbara de Pinto) 24.100 ha, adquiridas, que corresponden a 465 Unidades Agrícolas Familiares-UAF, en promedio.
- Magdalena Medio (municipios de Magdalena y Sur del Cesar (municipios de Cimitarra, Puerto Parra, Puerto Salgar, y Yondó) 27.154 ha adquiridas, que corresponden a 842 Unidades Agrícolas Familiares-UAF, en promedio.
- Huila (municipios de Gigante, Garzón y Baraya) 6.195 has adquiridas, que corresponden a 107 Unidades Agrícolas Familiares-UAF, en promedio.

Tabla 7. Distritos Agrarios: Hectáreas compradas y redistribuidas calculadas en UAF

REGIÓN	HAS	UAF COMPRADAS
Córdoba y norte de Antioquia	47.751	1.074
Sucre y Bolívar	9.170	201
Magdalena y sur del Cesar	24.100	465
Magdalena Medio	27.154	842
Huila	6.195	107
TOTAL	114.370	2.689

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

En estos distritos, durante el periodo de gobierno se ha asegurado una destinación de \$55.458 millones de pesos para el desarrollo de 14 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, de los cuales 37.041 millones son cofinanciados por la ADR. De estos proyectos, dos están orientados al fortalecimiento de capacidades productivas de beneficiarios de reforma agraria en la cadena del arroz y se ubican en los municipios de Ciénaga de Oro y Planeta Rica (Córdoba). Otros dos proyectos, se enfocan en la producción bovina en los municipios de San Antonio de Palmito (Sucre) y Fonseca (La Guajira). Otro que beneficia directamente a 690 personas, de las cuales 262 son mujeres rurales, con desarrollo en los municipios de Colosó, Corozal, Chalán, Los Palmitos, Ovejas, San Onofre, Tolú Viejo y Palmito, cuyo objeto es fortalecer la productividad en los cultivos de yuca industrial. Los demás proyectos se ubican en los municipios de Sampués – Sucre, en Montería, San Carlos, San Pelayo - Córdoba, y en San Juan del cesar y Fonseca – La

Guajira, dirigidos a las líneas productivas de Apicultura, Avícola, Bovino-Carne-Yuca, Hortalizas, Maíz, Ñame-Avícola-Yuca, Ñame-Maíz, etc.

1.1.5. Firmantes de Paz

Dentro de las hectáreas registradas para comunidades campesinas, se encuentran las gestiones de tierras para atender a las personas reincorporadas en el marco del Acuerdo de Paz, a quienes durante el Gobierno de Gustavo Petro a través de la ANT se les ha gestionado para adquisición un total de 17.798 hectáreas; de las cuales se les han entregado de forma definitiva 11.227 hectáreas, beneficiando aproximadamente 1.080 familias, principalmente en los departamentos de Meta (2.493 ha), Casanare (2.253 ha) y en Cesar (1.951 ha). Mientras que de forma provisional se les han entregado 6.438 hectáreas, beneficiando a 337 familias, principalmente en los departamentos de Meta (1.943 ha), Vichada (1.113 ha) y Santander (873 ha).

1.2. Procedimientos especiales agrarios

Ley 160 de 1994, son una serie de procedimientos administrativos especiales que se encaminan a sanear y corregir irregularidades que se pueden presentar respecto de los bienes de propiedad pública o privada. Se adelantan principalmente cuando (i) se identifica la existencia de dudas respecto de la propiedad de un predio rural, (ii) se presenta duda respecto de los linderos o delimitación existente entre los bienes de propiedad de particulares con los de la Nación, principalmente los bienes baldíos y de uso público, (iii) se identifica la existencia de una indebida ocupación o apropiación por parte de particulares, de terrenos identificados como bienes baldíos de la Nación u otros predios propiedad de ella, o cuando (iv) se identifica presuntamente el incumplimiento de la función social y/o ecológica de la propiedad respecto del uso y aprovechamiento que se le da a un bien particular.

Todos estos igualmente sirven de fuentes para proveer el Fondo de Tierras, por lo que la Agencia Nacional de Tierras adelanta la gestión de los procesos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio privado y recuperación de baldíos indebidamente ocupados, previa identificación de la situación física, jurídica, cartográfica, catastral, de ocupación y explotación del inmueble objeto de la actuación, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 1071 de 2015 o en el Decreto Ley 902 de 2017, según el caso.

En lo correspondiente al periodo del 1 de junio de 2024 y al 11 de julio de 2025 la ANT ha decidido a favor de la nación sobre 116 casos que representan 59.385 hectáreas susceptibles de entrar al Fondo de Tierras. En la siguiente tabla pueden identificarse estas decisiones por tipo de proceso agrario y área:

Tabla 8. Decisiones por tipo de Proceso Agrario –ANT

Tipo de proceso agrario	Cantidad Actos	Hectáreas
-------------------------	----------------	-----------

Recuperación	30	32.678
Deslinde	12	11.708
Clarificación	53	7.742
Extinción	21	7.256
Total	116	59.385

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 9 de julio de 2025.

De las decisiones emitidas, 30 culminan etapa administrativa con pretensión agraria. Es decir, la ANT presentará demandas sobre estos casos ante los jueces, dado lo establecido en la sentencia C-294 de 2024 que declara inexecutable el artículo 61 de la Ley 2294 de 2023, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’” y ordena retomar la fase judicial que previó el Decreto Ley 902 de 2017 para el desarrollo de los procesos agrarios.

Tabla 9. Decisiones con pretensión agraria–ANT

Tipo de proceso agrario	Cantidad Actos	Hectáreas
Recuperación	3	28
Deslinde	10	11.203
Clarificación	15	1.839
Extinción	2	1.917
Total	30	14.988

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 9 de julio de 2025.

1.2.1. Decisiones en casos emblemáticos

Deslindes de Tierras de la Nación

Especial atención corresponde el deslinde del 31% del **Complejo Cenagoso “El garzal”** en el sur de Bolívar, que constituyó el cierre a una actuación de más de 10 años de gestión administrativa por parte de las distintas entidades que desarrollaron el rol de autoridad de tierras previamente.

Este caso es de relevancia nacional al ser este complejo cenagoso epicentro de la economía en una zona del territorio nacional con importantes ejercicios de victimización y en donde la ausencia de decisiones por parte del estado en materia del ordenamiento del territorio ha permitido que la ilegalidad regule los relacionamientos de tenencias en el marco de este ecosistema estratégico.

En los casos de la Zona Caribe, la marcación del polígono correspondiente a la **Ciénaga Grande del Bajo Sinú** deslindado mediante una Resolución de 1982 por parte del Incora, no obstante, este gobierno culminó la reconstrucción del polígono que había sido extraviado en las décadas pasadas.

A su turno las decisiones sobre el **Humedal Berlín y Furatena** en la zona rural de Montería, han permitido irrumpir en tenencias indebidas en bienes de uso público de personalidades de la clase política de esta región y de diversas sociedades productivas y ganaderas que han apalancado su riqueza del uso y aprovechamiento de los bienes reserva territorial del estado como son las ciénagas en virtud de las disposiciones del Código Fiscal del 1912 y de las disposiciones legales sobre Recursos Naturales de 1973.

En el caso concreto de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú, la ANT desde su creación estuvo trabajando en la reconstrucción del polígono deslindado mediante la Resolución No. 010 del 11 de febrero de 1982, y fue durante este Gobierno que finalmente se pudo determinar la reconstrucción definitiva del mismo, ubicándolo en terrenos de jurisdicción de los municipios de Chimá, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lórica, Momil, Purísima Concepción y San Pelayo, en el departamento de Córdoba, con una extensión de 42.317 hectáreas. En este sentido en el 2024 se profirió el reglamento de uso para esta área deslindada, especificando el uso y aprovechamiento como franja de uso comunal.

Igualmente, en este proceso se identificó dentro del área deslindada un listado de ocupantes indebidos que deben proceder a la entrega material de los terrenos que ocupan a la ANT, para su efectiva administración conforme a la reglamentación establecida para su uso y aprovechamiento. En este sentido entre el 29 de marzo y el 3 de abril, la ANT inició jornadas para las aprehensiones materiales de estos predios.

Recuperación de baldíos Indebidamente Ocupados

Siendo el proceso de mayor coberturas de aporte al fondo de tierras, resulta estratégica la gestión en el marco de la Orinoquía, particularmente en los departamentos de Meta y Vichada en lo relativo a las ocupaciones de agroindustrias como los casos de la comunidad Menonita en Puerto Gaitán en los **predios, Malabar, La Cabaña y Cuba Libre** así como la identificación de personas asociadas a los entes territoriales y la clase política en el departamento de Vichada en tenencia y actividad productiva ganadera y de frutos secos como los **casos de Buenavista y Sabanas de Zafiro**, marcan precedente de la transformación de las practicas naturalizadas en dichas geografías donde la personalidad cobra ventaja en el aprovechamiento del territorio. Así como los predios a nombre de la Sociedad de la familia Carranza en Puerto López, quien se reclamaba propietaria de los **predios La Chorrera y Siberia**.

También se destaca la recuperación de un Predio a nombre de Mónica Semillas y de familiares de Congresistas como Paloma Valencia. La ANT profirió la resolución 202332010150996 del 15 de diciembre de 2023, a través de la cual dio cierre al Procedimiento Único y se declaró la indebida ocupación ejercida por los señores Nicolás Laserna y Gustavo Londoño sobre el predio que cuenta con una extensión de 6.102 ha ubicado en La Primavera - Vichada. Finalmente, el acto administrativo fue notificado y comunicado en debida forma, de modo que quedó ejecutoriado el 20 de mayo de 2024 y fue inscrito en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria, lo que permite proceder a la administración correspondiente de estas tierras de la Nación.

Clarificación de la Propiedad

De los predios objeto de decisión en el proceso agrario que establece área y condición jurídica de baldíos que nunca han salido del dominio de la nación se destacan por sus coberturas las siguientes decisiones:

Tabla 10. Principales procesos de clarificación identificando baldíos

Proceso	Caso	Departamento	Municipio	Área (ha,m ²)
Clarificación	CR Matitas LT Mis Universo	La Guajira	Riohacha	320,0020
Clarificación	La Portuguesa	Meta	Puerto Gaitán	5237,2067
Clarificación	Loma del Gavilán	Boyacá	Tasco	48,3024
Clarificación	La Fortaleza	Casanare	Monterrey	17,5025
Clarificación	Finca Santa María	Casanare	Orocué	173,7831
Clarificación	Santa Lucía	La Guajira	Riohacha	110,1878
Clarificación	Riomar	La Guajira	Riohacha	40,2955
Clarificación	Finca El Placer 3	Casanare	Orocué	462,8744
Clarificación	Lote Aquí Me Puso Dios	Santander	Puerto Wilches	300,0682
Clarificación	El Toruno	Meta	Puerto Gaitán	14761,5856
Clarificación	Finca Los Toros	Casanare	Orocué	202,5288
Clarificación	Finca El Chalán	Casanare	Orocué	205,7909
Clarificación	Sin Dirección Puerto Rico	Casanare	Pore	892,1333

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario – Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar

En lo correspondiente a los predios ubicados en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario se adelantaron en las vigencias 2023 y 2024 diligencias de recuperación material de los predios baldíos reserva territorial del estado que componen este grupo de islas, a causa, principalmente, del incumplimiento de los contratos celebrados por parte del Estado con los particulares que se encontraban ocupándolos. Dichos predios corresponden a:

1. **Predio los Argonautas** (4.324 m²): el cual fue entregado de manera voluntaria por Henrique Luis Román Becerra, representante legal de la sociedad Henrique Luis Román Vélez y CIA.
2. **Gente de Mar** (4 hectáreas + 2.991 m²): predio que nunca tuvo contrato y era operado como un hotel de lujo por la Sociedad Gente de Mar Resort S.A.S.
3. **Foncolpuertos** (2 hectáreas + 2.786 m²): se trata de una instalación de la liquidada Foncolpuertos (Fondo Pasivo Social de la Empresa Puertos de Colombia). Sobre

este predio los empresarios consultados señalaron que fue 'un falso positivo' porque ya estaría en manos del estado.

4. **El Remanso** (796 m²): este predio tenía contrato de arrendamiento, vencido, suscrito con Rodolfo Felipe Díazgranados Rosado, quien vendió la edificación a Carlos Alberto Gaviria Mejía para uso personal, pero este la rentaba por temporadas. Entregado en Comodato a la comunidad ORIKA.
5. **Gran Edén** (7.000 m²): predio con el contrato vencido, suscrito con Jaime Hirz Gontovnik Sutan y era operado como alojamiento. Entregado en Comodato a la comunidad ORIKA.
6. **Casa Blanca** (3 hectáreas + 4.875 m²): era un predio ocupado por la familia de Antonio Turbay, puntualmente por su hijo Santiago Turbay, pero no tenía contrato de arrendamiento.
7. **Hooker** (3.823 m²): predio que tampoco tenía contrato de arrendamiento, y era ocupado por Daniel Fernández. Entregado en Comodato a la comunidad ORIKA.
8. **Isla Nasa** (8.374 m²): predio con contrato de arrendamiento vencido a nombre de Mauricio Lemaitre Carbonell, y era operado como hotel y pasadía por un tercero. Entregado en Comodato a la comunidad ORIKA.
9. **Hotel Casa Grande** (4.810 m²): predio con contrato vencido suscrito con Carlos Alberto Díaz Cárdenas, quien se encuentra demandado y tiene una cartera morosa superior a los 100 millones de pesos con el estado. Entregado en Comodato a la comunidad ORIKA
10. **Samoa** (1.398 m²): predio con un contrato de arrendamiento vencido con Mayron Vergel Armenta.
11. **Isla San Quintín** (860 m²): predio que también tenía contrato vencido, suscrito con Howard Armitage Cadavid, quién falleció el 5 de mayo de 2018.
12. **Isla San Juan de Pajarales** (2.293 m²): con contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Rosasco Cardi S en C, representada legalmente por Mónica Rosasco. El contrato de arrendamiento se terminó de manera anticipada por el estado debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. **Isla Fama** (7.454 m²): había sido arrendado por el estado a inicios de este siglo a la actriz Fanny Mikey, pero desde su fallecimiento heredó el contrato su hijo, Daniel Álvarez Mikey, y Gloria de la Pava, quienes incumplieron las obligaciones contractuales.
14. **Ibiza** (9851 m²): Había sido arrendado por el estado a Eyal Shaty – Sociedad Ibiza Resort Limitada. Contrato declarado incumplido en 2023. Se realiza entrega voluntaria por parte del ocupante.

15. Reina Mora (5.642 m²): Ocupante inicial Vicente Uribe Uribe.– Contrato celebrado con Juan David Uribe Hurtado, Antonio de Jesús Uribe Hurtado, María Isabel Uribe Hurtado, Luisa Cristina Uribe Hurtado, declarado incumplido en 2023. Se realiza entrega voluntaria por parte de los ocupantes.

1.3. Transferencias sin erogaciones

Durante este gobierno se han adquirido 16.016 ha sin ningún tipo de erogación para proveer el Fondo de Tierras, lo anterior a través de las transferencias gratuitas correspondientes a procesos de extinción de dominio con sentencia judicial conforme la destinación legal al respecto. Por esta vía, la SAE ha transferido 13.776 ha al Fondo, principalmente ubicadas en los departamentos de Valle del Cauca (24%), Casanare (17%) y Bolívar (15%).

Tal como se precisa en la disposición legal que constituye el FNT se tiene otra fuente por medio de la cual se adquirieron 2.240 ha. Estos bienes fueron recibidos mediante donación de la empresa Argos (2.214), 2.036 ha ubicadas en Bolívar, 178 ha en Sucre y 26 ha en Caloto, Cauca donadas por la *Corporación para la Reconstrucción de la cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas* para beneficio de firmantes de paz.

Tabla 11. Transferencias sin erogaciones (Fondo Nacional de Tierras) en hectáreas

Fuente/ año	2023	2024	Total general
Sae-Transferencia	2.186	11.590	13.776
Argos	1.411	803	2.214
Correo_Compras	26		26
Total	3.623	12.393	16.016

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

2. Disposición de bienes del Fondo Nacional de Tierras y Formalización

2.1. Procesos de adjudicación con carácter redistributivo

En el proceso de adjudicación definitiva, con carácter redistributivo, se han entregado **232.384 ha** que benefician aproximadamente a 71.895 familias campesinas y étnicas.

Tabla 12. Redistribución de tierras (Fondo Nacional de Tierras – 3M) en hectáreas

Tipo de adjudicación	Extensión (has)	Observaciones
Definitiva	75.661	Entregadas por acto administrativo de adjudicación ya registrado en ORIP o en proceso de registro.

Provisional	156.724	Bienes en disposición provisional mientras se finalizan trámites jurídicos
Total	232.384	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

De estas, 75.661 ha se han entregado de manera definitiva así:

- 17.388 ha. (2.468 predios) entregadas con actos administrativo expedido por este gobierno y registradas ante ORIP
- 57.323 ha. (2.263 predios) entregadas con acto está en curso
- 950 ha. entregadas mediante acto administrativo correspondientes a 126 Subsidios Integrales de Reforma Agraria para la atención fallos judiciales y para la Compra Directa de Tierras.

Tabla 13. Detalle de adjudicación definitiva (75.661 ha)

Estado	Extensión (has)	Predios /Instrumentos	Observaciones
Registradas en ORIP	17.388	2.468 predios	Totalmente finalizadas
Enviadas a ORIP, registro en curso	57.323	2.263 predios	Registro pendiente
Subsidios integrales	950	126 subsidios	Incluyen atención a sentencias judiciales
Total	75.661	4857 predios/ 126 subsidios	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

Otras **156.724** ha fueron entregadas de manera **provisional**:

- 148.632 ha correspondientes a compras directas, están pendientes de completar la protocolización del proceso de compra a nombre de la Nación y concluir los trámites para la respectiva asignación a los sujetos beneficiarios de la reforma agraria, que en todo caso deberán cumplir los requisitos establecidos en el régimen agrario.
- 8.092 ha provenientes de decisiones de procesos agrarios de recuperación de baldíos, clarificación de la propiedad y extinción agraria, se entregaron provisionalmente en el marco de las aprehensiones materiales que por primera vez adelanta la autoridad de tierras, con el fin de materializar las decisiones administrativas de estos procesos.

Tabla 14. Detalle de adjudicación provisional (156.724 ha)

Estado	Extensión (has)	Observaciones
Entregas provisionales	148.632	Pendientes de protocolización y asignación final
Entregas provisionales provenientes de procesos agrarios	8.092	Entregadas en marco de aprehensión material por primera vez
Total	156.724	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

De las 232.384 ha. entregadas en este Gobierno a comunidades étnicas y campesinas mediante el Fondo Nacional de Tierras, 75.661 hectáreas fueron entregadas de forma definitiva y 156.724 hectáreas de manera provisional, beneficiando aproximadamente a 71.895 familias. Las comunidades étnicas recibieron 87.071 hectáreas, mientras que las comunidades campesinas fueron destinatarias de 145.314 hectáreas, incluyendo población reincorporada y organizaciones colectivas.

Tabla 15. Adjudicación por tipo de beneficiario

Comunidad	Total adjudicado (ha)	Definitiva (ha)	Provisional (ha)
Étnicas	87.071	54.076	32.995
Campesinas	145.314	21.585	123.729
Total	232.384	75.661	156.724

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

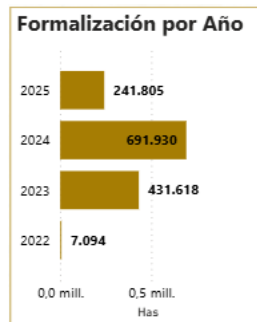
2.2. Formalización (títulos y registro)

La formalización como categoría hace referencia al reconocimiento de la tenencia de la tierra. Tal reconocimiento deriva en la transferencia del dominio de la Nación a los particulares en el título de adjudicación de los bienes baldíos de la Nación, al reconocimiento de la transferencia de la propiedad entre particulares cuando se cumplen condiciones materiales y de tiempo entre particulares conforme las reglas de la prescripción adquisitiva de dominio de los bienes agrarios, o cuando tratándose de bienes no adjudicables prescriptibles, la Nación, por medio de la autoridad administrativa agraria reconoce derechos de aprovechamiento y uso a quienes de forma tradicional o con uso previo, derivan su actividad de la explotación de los bienes de la Nación. Tal es el caso de los predios agrario dentro de las zonas de reserva forestal, las zonas de explotación minera y de hidrocarburos o los terrenos que constituyen reserva territorial del Estado como las islas, islotes, o los playones y sabanas comunales.

Conforme a lo anterior se han **formalizado 1.720.453 hectáreas** de propiedad rural para las personas que contaban con la tenencia de su tierra, pero no con el título que las acreditara como propietarios o beneficiarios del derecho de uso de las mismas, según corresponda a la naturaleza de los bienes rurales. De estos procesos de han beneficiado 27.621 familias campesinas y 50.275 familias pertenecientes a grupos étnicos

Del total de tierras formalizadas 1.372.446 ha corresponden a títulos expedidos por este Gobierno: 962.832 ha ya registradas en los folios de matrícula inmobiliaria de los 17.805 predios a nombre de las familias beneficiarias; y 409.613 ha remitidas a la ORIP para que puedan ser registradas a nombre de los beneficiarios en los 10.078 folios de matrícula inmobiliaria correspondientes.

Ilustración 4. *Formalización por año. Títulos expedidos en este gobierno. Incluye títulos pendientes de registro*



Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

De estas cifras, 292.909 ha corresponden a títulos expedidos durante los gobiernos anteriores, pero que fue el Gobierno del Cambio quien los remitió a la ORIP para su respectiva inscripción en los 2.445 folios de matrícula inmobiliaria correspondientes, y les entregó a las familias beneficiarias.

Finalmente, 55.098 correspondientes a la reglamentación de uso de Sabanas y playones comunales, principalmente en la región Caribe.

Tabla 16. *Reglamentación de uso de terrenos comunales*

Departamento	Hectáreas	% ha.	Predios
Córdoba	45,745	83%	6
Bolívar	3,873	7%	3
Cesar	3,864	7%	7
Casanare	1.033	2%	4
Huila	400	1%	1

Departamento	Hectáreas	% ha.	Predios
Atlántico	183	0%	1
TOTAL	55,098	100%	22

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

A favor de las **comunidades étnicas** este Gobierno ha **formalizado 1.298.318 ha** distribuidas así:

- **Indígenas:** 1.249.052 ha. para 40.636 familias indígenas, principalmente en los departamentos de Amazonas, Putumayo y Caquetá
- **Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:** 49.266 ha para 9.639 familias negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mayormente en Cauca, Guaviare y Bolívar.

El Gobierno del Cambio ha formalizado un total de **422.134 ha para comunidades campesinas** que han beneficiado al menos 27.621 familias, principalmente en los departamentos de Vichada, Meta y Caquetá. El resumen se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 17. Detalle de Formalización

Categoría / Población beneficiaria	Área formalizada (ha)	Ha étnicos	Ha campesinos	Familias Beneficiarios étnicos	Familias Beneficiarios campesinos	Observaciones
Títulos expedidos por este gobierno	1.372.446	1.029.996	342.450	46.298	25.269	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 962.832 ha registradas ▪ 409.613 ha en trámite ante ORIP
Títulos anteriores a este gobierno	292.909	268.322	24.587	3.977	2.330	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2.445 títulos entregados por esta administración
Reglamentación de uso de Sabanas y Playones Comunes	55.098		55.098		22	Otorgamiento de derechos de uso sobre terrenos comunales ANT.
TOTAL GENERAL FORMALIZADO	1.720.453	1.298.318	422.134	50.275	27.621	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye títulos nuevos, sentencias, regularizaciones y derechos de uso

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

A continuación, se profundizará en las fuentes de formalización de acuerdo con la naturaleza de los predios y los tipos poblacionales:

2.2.1. Entidades de derecho público

1.375 hectáreas se formalizaron a favor de Entidades de Derecho Público (EDP), lo cual se traduce en la **disposición de 1.542 inmuebles rurales dispuestos para el beneficio colectivo de los municipios** a través de la seguridad jurídica respecto de sus infraestructuras para la salud rural, la educación rural, el deporte y la recreación, etc.

Los departamentos donde se han formalizado la mayor cantidad de predios rurales para EDP son Antioquia (300 predios por 376 ha), Bolívar (298 predios por 79 ha) y Meta (162 predios por 268 ha)

El año donde más se formalizaron este tipo de inmuebles rurales fue en el año 2024 con 513 casos, seguido de 2023 con 213 casos y 2022 con 73 casos. En lo corrido de 2025 van 576 casos.

2.2.2. Baldíos de la Nación

Dentro del universo de formalización se encuentran las fuentes de **baldíos y bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa de personas naturales**. Este Gobierno ha formalizado **308.632 ha** en 10.305 inmuebles rurales.

Los departamentos donde se han formalizado los bienes baldíos y fiscales patrimoniales son Vichada (118.5649a), Meta (87.540 ha), y Casanare (20.833 ha).

Los avances en la formalización para personas naturales anualmente se han comportado así: en 2022 con 7.573 ha, en 2023 con 137.640 ha, en 2024 con 78.133 ha, y en lo corrido de 2025 con 85.287 ha.

2.2.3. Propiedad privada

A través de **formalización de propiedad privada rural**, por vía administrativa, se han formalizado 52.345 ha, de las cuales 52.316ha. corresponden a población campesina y 29 ha para EDP. La población campesina que mayormente se ha beneficiado está en los departamentos de Tolima 14.127 ha, Meta 6.337 y Boyacá 6.152 ha. Anualmente se ha avanzado en dicha formalización: en 2022 con 2.375 ha, en 2023 con 12.433 ha, en 2024 con 23.767 ha y en lo corriendo de 2025 con 13.770 ha.

2.2.4. Derechos de uso

Regularización ZRF ley 2ª acuerdo 315 de 2023

Durante la vigencia 2024, se expedieron los primeros actos administrativos de **regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2a de 1959**, en los términos del Acuerdo 315 de 2023, para un total de **2.369 ha** correspondientes a 248 predios.

El avance se ha logrado con la expedición de 21 actos administrativos en San José del Guaviare respecto de 1.153 ha; 113 resoluciones en Tierralta – Córdoba respecto de 985 ha; y 114 resoluciones en Valencia – Córdoba respecto de 232 ha.

Terrenos Comunales

Este Gobierno ha avanzado de manera importante en el ordenamiento alrededor del agua mediante la reglamentación y otorgamiento del derecho de uso sobre playones o terrenos comunales que soportan y son parte fundamental de muchos de los cuerpos de agua que hacen parte de la riqueza hídrica del país.

Al respecto, actualmente se cuenta con **55.098 hectáreas reglamentadas**, correspondiente a **22 complejos de playones o terrenos comunales** a favor de las comunidades campesinas. El indicador se hace en relación con la comunidad campesina debido a que los instrumentos de titulación colectiva de las comunidades étnicas incorporan los bienes de uso público para el caso de los pueblos indígenas y el uso preferente para las comunidades negras.

De forma definitiva se han reglamentado **55.098 ha**, principalmente en los complejos cenagosos de Córdoba (45.745 ha reglamentadas) y de Cesar (3.864 ha) derivados de procesos de deslinde que habían sido decididos hace bastantes años, pero el uso de la reserva territorial del Estado no se había adelantado socavando el derecho de las comunidades al reconocimiento y protección de su uso tradicional.

Igualmente se ha avanzado con la reglamentación provisional de estos terrenos comunales gracias al Acuerdo 291 de 2023 expedido por el Consejo Directivo de la ANT, lo cual ha permitido que 6.845 ha hoy se encuentren reglamentadas provisionalmente hasta que se decidan los procesos agrarios de deslindes de las tierras reserva territorial de la Nación, principalmente en Santander con 2.614 ha y Sucre con 2.587 ha reglamentadas a favor de los campesinos.

Alrededor de los derechos de aprovechamiento de playones y sabanas comunales, definitivos y provisionales, se fortalecen las juntas de defensa de los terrenos comunales, hoy llamados junta defensa de los terrenos baldíos, como instancia de gobernanza del aprovechamiento sostenible de las áreas de especial importancia ambiental, y destinación legal específica para campesinos pescadores.

2.2.5. Reconocimiento de sentencias SU-288

Desde el inicio del Gobierno, la ANT también ha avanzado en el reconocimiento de las sentencias judiciales de pertenencia de predios rurales de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia SU-288 de 2022. Esta sentencia mara un hito fundamental en el régimen de administración de baldíos reiterando la imprescriptibilidad de los bienes que o acreditan propiedad privada en los términos de la legislación agraria y la imperiosa obligación de la administración de proceder con la gestión eficiente de estos bienes protegiendo su destinación legal. Conforme a lo ordenado por la sentencia de unificación se estableció el prendimiento de regularización que permite a los titulares de bienes sin antecedente registral de pleno dominio, objeto de decisiones judiciales de prescripción adquisitiva, acceder al reconocimiento de su relación de tenencia por parte del estado, siempre que se cumplan con las condiciones subjetivas y objetivas para la adjudicación de los bienes baldíos de la Nación.

Actualmente cuentan con un total de 593 casos reconocidos (predios), correspondientes a 2.345 ha, principalmente en los departamentos de Córdoba (605 ha por 119 predios), Bolívar (400 ha por 28 predios), y Cauca (315 ha por 156 predios).

En 2024 se reconocieron 296 casos correspondientes a 852 ha., mientras que en lo corrido de 2025 ya avanzan con 297 casos de reconocimiento de sentencias en 1.493 ha.

3. Restitución de Tierras

Durante el Gobierno del Cambio se han **inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente un total de 6.599.553 hectáreas** con el fin de proteger los derechos de las personas que han sido víctimas de despojo o abandono forzado de tierras por cuenta del conflicto armado, con base en la decisión en etapa administrativa que realiza la Unidad de Restitución de Tierras.

De las hectáreas inscritas, 6.342.017 ha corresponden a la protección mediante ruta colectiva de grupos étnicos, principalmente en los departamentos de Chocó, Vichada y Guaviare; mientras que 257.536 ha correspondieron a la protección a través de la ruta individual de familias campesinas principalmente en Vichada, Casanare y Meta.

Tabla 18. *Inscripción en Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente por departamento*

Departamento	Has Ruta Étnica	Has Ruta Individual	Total Has	No Predios
Chocó	1.114.192,85	4.228,03	1.118.420,88	151
Vichada	1.106.422,28	62.080,39	1.168.502,67	43
Guaviare	972.329,78	113,68	972.443,46	104
Caquetá	628.753,95	7.933,17	636.687,12	487
Antioquia	590.078,06	12.608,63	602.686,69	1.198
Amazonas	432.961,47		432.961,47	5
Nariño	378.297,38	2.055,81	380.353,19	868

Departamento	Has Ruta Étnica	Has Ruta Individual	Total Has	No Predios
Cauca	331.623,42	3.209,86	334.833,28	488
Caldas	196.960,53	1.911,27	198.871,80	166
Guainía	177.482,82	66,68	177.549,50	15
Valle del Cauca	129.702,79	1.486,45	131.189,24	270
Putumayo	116.586,56	14.580,93	131.167,49	1.205
Boyacá	57.797,78	1.789,48	59.587,26	57
Meta	56.503,25	34.586,11	91.089,35	245
Casanare	16.069,54	38.601,45	54.670,99	183
Arauca	9.792,25	12,24	9.804,49	66
Risaralda	4.688,56	1.281,19	5.969,75	92
Córdoba	4.564,57	5.906,53	10.471,10	405
Bolívar	3.643,17	6.110,91	9.754,07	191
Magdalena	3.407,77	13.305,76	16.713,53	493
La Guajira	3.309,79	744,76	4.054,56	46
Cundinamarca	3.200,53	1.927,56	5.128,09	177
Tolima	1.914,38	14.010,84	15.925,21	702
Huila	856,42	2.689,31	3.545,73	274
Cesar	851,65	16.582,90	17.434,55	398
Santander	25,39	3.330,53	3.355,92	182
Atlántico		399,63	399,63	45
Bogotá, D.C.		208,09	208,09	20
N. de Santander		579,84	579,84	149
Quindío		28,97	28,97	4
Sucre		5.164,71	5.164,71	172
Vaupés		0,34	0,34	7
TOTAL	6.342.016,93	257.536,04	6.599.552,98	8.908

Fuente Unidad de Restitución de Tierras

3.1. Demandas presentadas por vigencia ha individuales y colectivas con y sin oposición

Continuando con las etapas claves del proceso, durante este Gobierno se han presentado para **etapa judicial** a través de demanda ante los jueces de restitución de tierras un **total de 6.609.071 ha** de las cuales 6.444.552 ha corresponden a ruta étnica y 164.519 ha a ruta individual.



Agricultura

Tabla 19. Demandas presentadas ante Restitución de Tierras por departamento

Departamento	Has Ruta Étnica	Has Ruta Individual	Total Has	No Predios
Chocó	1.122.150,85	3.730,24	1.125.881,08	136
Vichada	1.106.422,28	6.528,12	1.112.950,40	32
Guaviare	972.329,78	111,92	972.441,70	45
Caquetá	628.753,95	4.581,60	633.335,55	302
Antioquia	590.078,06	13.608,51	603.686,57	1.313
Amazonas	432.961,47		432.961,47	5
Nariño	378.297,38	1.474,06	379.771,44	792
Cauca	375.472,71	2.508,12	377.980,83	333
Guainía	244.319,33	9,71	244.329,04	15
Caldas	196.960,53	1.845,36	198.805,89	189
Valle del Cauca	131.902,79	2.309,93	134.212,72	257
Putumayo	114.134,24	11.027,20	125.161,43	942
Boyacá	57.797,78	1.026,84	58.824,62	48
Meta	40.647,30	26.977,22	67.624,52	215
Casanare	16.069,54	27.767,24	43.836,78	118
Arauca	9.792,25	11,17	9.803,42	67
Risaralda	4.688,56	1.241,69	5.930,25	100
Córdoba	4.564,57	4.797,38	9.361,96	330
Bolívar	3.643,17	4.933,41	8.576,58	185
Magdalena	3.407,77	10.908,28	14.316,05	419
La Guajira	3.309,79	2.518,14	5.827,93	36
Cundinamarca	3.200,53	1.690,76	4.891,30	144
Tolima	1.914,38	14.503,38	16.417,76	786
Huila	856,42	2.204,25	3.060,66	246
Cesar	851,65	9.499,91	10.351,57	286
Santander	25,39	3.193,06	3.218,45	136
Atlántico		339,76	339,76	45
Bogotá, D.C.		217,63	217,63	21
N. de Santander		1.205,73	1.205,73	133
Quindío		56,22	56,22	7
Sucre		3.691,68	3.691,68	111
Vaupés		0,41	0,41	8
Total	6.444.552,47	164.518,93	6.609.071,40	7.802

Fuente Unidad de Restitución de Tierras

3.2. Sentencias judiciales

De otra parte, los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras han decidido mediante sentencia la restitución frente a **275.233 ha** durante la vigencia de este gobierno:

- En ruta individual se identificaron 81.207 ha, principalmente en Antioquia, seguido de Tolima y Meta
- En ruta étnica se identificaron 194.026 ha, principalmente en Cauca, seguida de Meta y Valle del Cauca.

Por su parte, este Gobierno ha ejecutado las órdenes judiciales de restitución de tierras a través de la entrega material de **190.690 ha**, correspondientes tanto a ruta individual como étnica:

- En ruta individual se entregaron 52.823 ha, principalmente en Antioquia, seguido de Tolima y Meta.
- En ruta étnica se entregaron 137.867 ha, principalmente en Cauca, Meta y Valle del Cauca

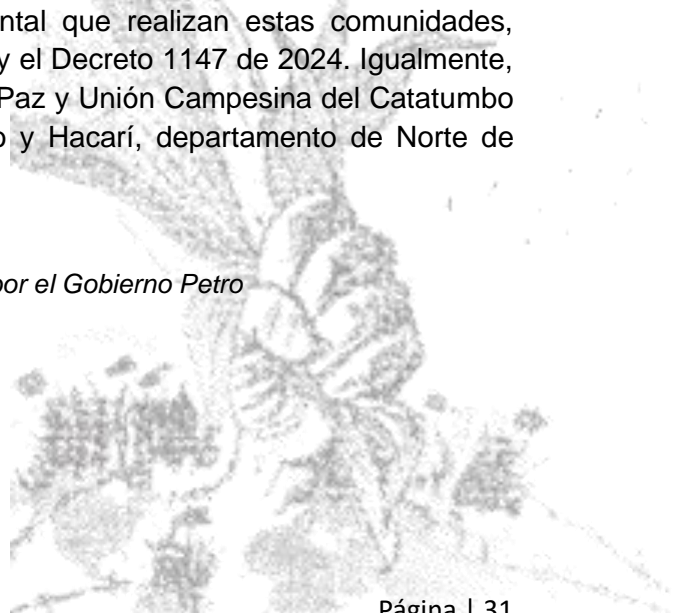
4. Territorialidades y ordenamiento territorial

4.1. Zonas de Reserva Campesinas - ZRC

En ese periodo de gobierno se ha avanzado en el reconocimiento de las territorialidades campesinas en distintas regiones del país. Se han constituido un total de 14 Zonas de Reserva Campesina correspondientes a un área de 702.399 ha.

Es relevante destacar la decisión sobre selección y delimitación de las ZRC de Pradera en Valle del Cauca y Alto Sinú en Córdoba toda vez que por primera vez se reconocieron dichas territorialidades de naturaleza campesina en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959, respaldando la labor de protección ambiental que realizan estas comunidades, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 337 de 2023 y el Decreto 1147 de 2024. Igualmente, cabe destacar la Zona de Reserva Campesina de Paz y Unión Campesina del Catatumbo ubicada en los municipios de Bucarasica, Ábrego y Hacarí, departamento de Norte de Santander, reconocida y delimitada este año 2025.

Ilustración 5. ZRC constituidas por el Gobierno Petro





4.1.1. Proyectos PIDAR en ZRC

De acuerdo con la información de los proyectos PIDAR remitidos por la ADR, con corte a 26 de mayo del año en curso, se elabora la siguiente tabla de resumen con la información correspondiente a los PIDAR aprobados durante este gobierno, con un total de asignación presupuestal de \$22.408.464.767,00

Tabla 20. Proyectos PIDAR destinados a ZRC

PIDAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PIDAR	SECTOR	SUBSECTOR	LÍNEA PRODUCTIVA	COFINANCIACIÓN ADR
Estratégico Nacional	Caquetá	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Fortalecimiento de la cadena productiva de frijol de los productores pertenecientes a la Asociación Municipal de Colonos del Pato - AMCOP, en la Zona de Reserva Campesina de la cuenca del río Pato y Valle de Balsillas, en el Departamento del Caquetá	ZRC	Agroindustria campesina Riego y drenaje Agroecología Agrologística campesina Agricultura digital Rural no agropecuario Mecanización Agropecuaria	Frijol-Café-Plátano	\$ 7.119.093.775.00
Estratégico Nacional	Meta	LA MACARENA	Fortalecimiento de las capacidades de la cadena de procesamiento lácteo en la zona de reserva campesina Losada Guayabero para la organización Ascal-g en el municipio La Macarena, departamento de Meta.	ZRC	Agroecología Agrologística campesina Agricultura digital Mecanización Agropecuaria	Bovino-Leche	\$ 7.640.494.788.00
Estratégico Nacional	Bolívar	Córdoba, El Guamo, San Juan Nepomuceno y Zambrano	Fortalecimiento de las capacidades productivas en las líneas de Ajonjolí, Ahuyama y Maíz a la Zona de Reserva Campesina Montes de María Polígono 2, en los municipios de Córdoba, El Guamo, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar	ZRC	Agroindustria Campesina	Ajonjolí, Ahuyama y Maíz	\$ 7.648.876.204.00
TOTAL							\$ 22.408.464.767.00

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

4.2. Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM y Territorios Acuáticos Agroalimentarios

Los TECAM son figuras reconocidas por el Plan Nacional de Desarrollo y reglamentadas por el Decreto 780 de 2024 como un mecanismo de reconocimiento y ordenación de territorios campesinos, y al igual que sucede con las ZRC, no se refieren a constitución o modificación de los derechos de propiedad en su declaratoria.

La ANT ha recibido un total de 23 solicitudes de constitución de Territorios Campesinos Agroalimentarios, sobre las cuales se avanza en el estudio y trámite correspondiente. A la fecha se ha iniciado mediante acto administrativo 5 procesos en Arauquita, Saravena, y Fortul en el departamento de Arauca, y dos en el Cesar, una para Chimichagua - Astrea y la otra para Chimichagua.

Tabla 21. Solicitudes TECAM con Acto Administrativo de inicio

TECAM	Estado	Departamento	Municipio	Solicitante	No. Resolución inicio formal trámite
Laguna del Lipa	Inicio formal trámite	Arauca	Arauquita	Asonalca	202440006593756
Vida y Soberanía Popular	Inicio formal trámite	Arauca	Saravena	Asonalca	202540000087856
Piedemonte Araucano	Inicio formal trámite	Arauca	Fortul	Asonalca	202540000087786
Ciénaga de la Zapatosa	Inicio formal trámite	Cesar	Chimichagua Astrea	Comision por la Vida Digna, la Tierra y los Territorios	202540000087696
Nuevo Amanecer	Visita técnica	Cesar	Chimichagua	MTCC	202540000469846

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

4.3. Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA

En el marco de la protección del suelo rural y la garantía del derecho humano a la alimentación de conformidad con el artículo 65 constitucional, se ha declarado las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos- APPA, en el sur de La Guajira, a través de la Resolución 161 de 2024 que abarcan 8 de los 9 municipios de esta zona del departamento, y que han permitido identificar a su vez, la necesidad de definir ruta étnica, en virtud de la línea negra que cobija en su totalidad el municipio de Hatonuevo.

Actualmente, el MADR se encuentra adelantando la identificación de las APPA en las siguientes Zonas para la Protección para la Producción de Alimentos ZAPPA, la provincia Sabana Centro de Cundinamarca (11 municipios), en el Norte del Tolima (8 municipios), en Santander (2 municipios), en Córdoba (21 municipios) y atendiendo las solicitudes de los departamentos de Putumayo (1 municipio – Mocoa), departamento de Cauca (1 municipio - Popayán), Casanare (19 municipios). En la subregión del Suroeste Antioqueño a través de la resolución 377 de 2024 en la que se identifica la ZPPA conformada por 23 municipios de esta subregión del departamento. Con este proceso se identifica la zona de estudio y se da inicio al proceso de levantamiento del polígono indicativo para a declaratoria de la APPA.

Del 17 de junio de 2025 al 2 de julio de 2025, se surtió la etapa de publicación del acto administrativo junto con el documento técnico que la soporta, que identifica unas Zonas de Protección para la Producción de Alimentos en 21 municipios del departamento de Córdoba, los cuales son Montería, Ayapel, Buenavista, Cereté, Chima, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Loricá, Momil, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, y Tuchín, los cuales a su vez hacen parte del núcleo 1 de Reforma Agraria. Dicho acto administrativo es indicativo y tiene como objeto dar a conocer la intención de identificar y declarar las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA, conforme al mandato legal que recae sobre esta cartera ministerial en el nivel 2 del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, y que la establece como una determinante de ordenamiento territorial que busca proteger y garantizar el derecho humano a la alimentación. Al respecto se recibieron 52 comentarios, los cuales están siendo trabajados por los equipos del Ministerio y de UPRA. Se resalta que de estos 21 municipios saldrán 4 de ellos, que son San Andrés de Sotavento, Momil, Tuchin, y Chimá, al declararse como municipios étnicos, enfoque especial que tendrá la APPA en virtud de la solicitud que se reciben en el Ministerio por parte de comunidades étnicas.

Se busca suscribir la presente resolución el 20 de julio del presente año y continuar con el procedimiento de identificación y declaratoria de la APPA en el territorio focalizado

En igual sentido, el MADR se encuentra actualmente adelantando la defensa judicial del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, que fue demandando ante la H. Corte Constitucional en 5 ocasiones, siendo inadmitidas todas demandas y luego rechazadas, a excepción de un cargo de una de ellas, por lo cual se está en la construcción del argumento para la intervención y defensa por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Cabe señalar, que la ZPPA Sabana Centro, fue demandada ante lo contencioso administrativo, declarando el Honorable Consejo de Estado en Auto del 17 de enero de 2025, próspera la excepción previa invocada por el MADR, evitando la nulidad del acto.

Finalmente, se encuentra en construcción el plan de acción para las áreas de protección para la producción de alimentos en el marco del subsistema 3 del SINRADR, que será aterrizado territorialmente.

5. Desarrollo Rural

5.1. Planes Integrales de Desarrollo- ADR

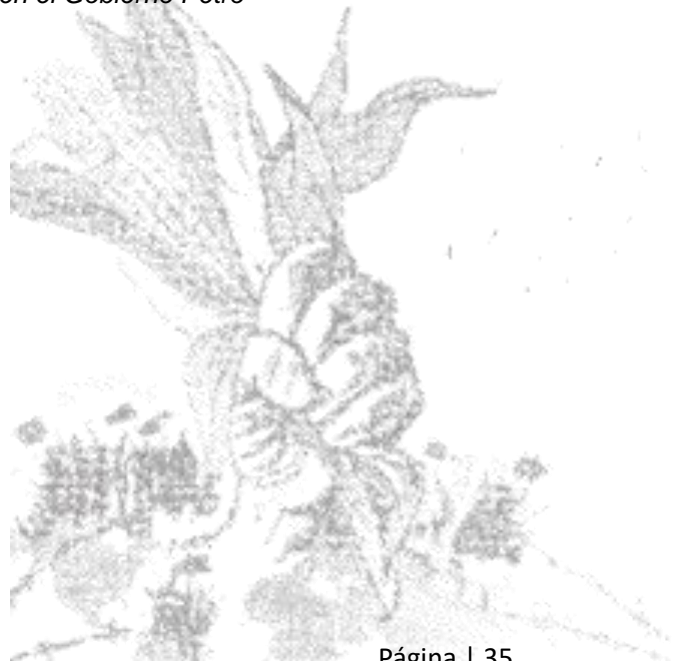
Durante el Gobierno de Gustavo Petro la ADR ha informado sobre la aprobación mediante resolución de 180 proyectos PIDAR correspondientes a \$755.046 millones, \$519.260 millones financiados por la ADR, de los cuales el 32,78% se ha destinado a la región Pacífica, el 25,6% a la región Caribe, y el 23,89% a la región Andina. De los 180 proyectos PIDAR con resolución en el gobierno del cambio, 92 de ellos obtuvieron las resoluciones en 2024 y 20 en 2025.

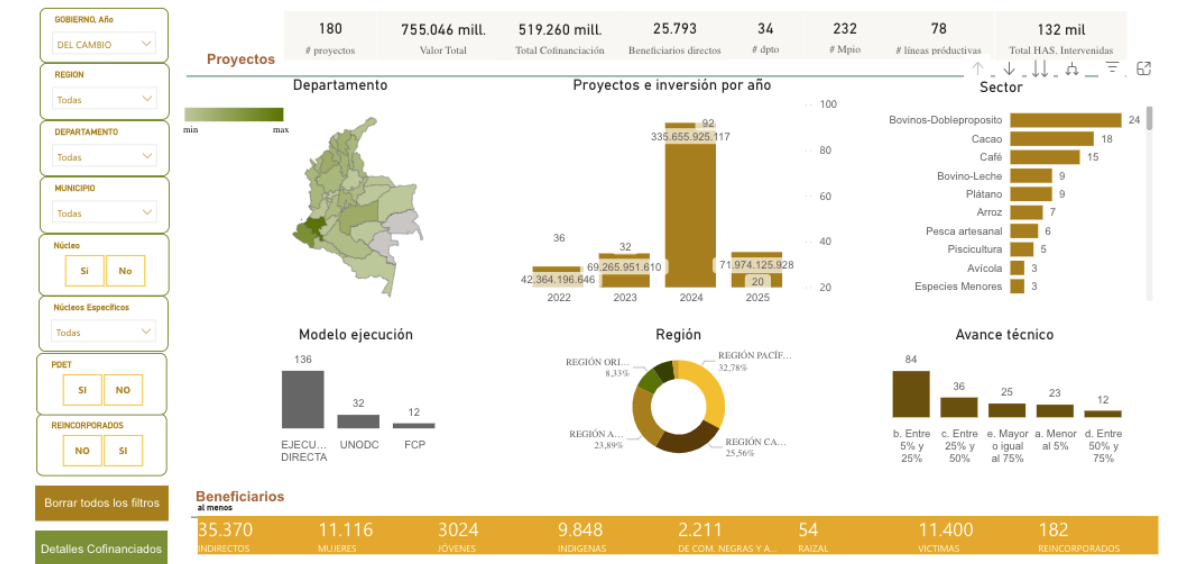
El total de PIDAR estructurados y adoptados mediante acto administrativo, corresponden a 78 líneas productivas, principalmente al fortalecimiento de sistemas de producción Ganaderos (24,4%); establecimiento y fortalecimiento de la cadena productiva y de comercialización de Cacao (10,5%); y fortalecimiento de los procesos de acopio, almacenamiento, transformación y comercialización del Café (8,3%), y fortalecimiento de cadena del Plátano (5%).

El año 2024 fue el año de mayor ubicación de proyectos de ganadería. 20 proyectos de ganadería sobre propósito y 6 de ganadería para leche concentrados principalmente en la región andina y el caribe.

A través de estos proyectos se benefician directamente 25.793, de los cuales: 11.116 son mujeres rurales, 3.024 jóvenes, 9.848 indígenas, 2.211 comunidades negras y afrocolombianas, 54 raizal, 11.400 víctimas y 182 personas en proceso de reincorporación.

Ilustración 6. *PIDAR aprobados en el Gobierno Petro*





Fuente: OAPP-MADR, fecha 26 de mayo de 2025

Frente a las inversiones totales de los proyectos PIDAR se evidencia en el gobierno del cambio del presidente Gustavo Petro se presenta un **aumento del 66% en el valor total de los PIDAR frente a las inversiones del gobierno Santos; y 39 % respecto las inversiones del gobierno Duque.**

5.2. Adecuación de tierras.

En el marco del Ordenamiento alrededor del agua, se han realizado articulaciones en el marco Sistema Nacional de Reforma Agraria a partir del subsistema 4 “Acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras” con los instrumentos de política de adecuación de tierras (riego, drenaje y/o protección contra inundaciones) y lo derivado del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con el fin de dinamizar la ejecución de los siguientes planes:

- Plan Nacional de Riego 2020 – 2039, adoptado mediante Resolución 311 de 2020 el cual permitirá mejorar la productividad agropecuaria a través de la planificación priorizada de la inversión en riego tecnificado. Este plan prevé intervenir en 20 años aproximadamente 745 mil hectáreas.
- En articulación en el mediano y largo plazo de las estrategias e inversiones definidas en el Plan Nacional de Riego y en cumplimiento en lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en cuanto a impulsar la producción agrícola familiar se adoptó mediante Resolución 000091 del 24 de abril de 2020, el cual tiene un horizonte de ejecución

de 10 años (2021-2031), con el objetivo de incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones.

- En mesas de articulación con el MADS, MADR y ADR se ha estudiado la posibilidad de incluir un factor diferencial adicional para el sector agropecuario en la fórmula de TUA, para ello es necesario contar con información de las Corporaciones y de los distritos manejados por las asociaciones de usuarios.
- Se han estado realizando mesas técnicas con ADR, UPRA y MADR para la elaboración del borrador del proyecto normativo de modificación de la Ley 41 de 1993
- En el marco de la dinamización en la inversión de sistemas de riego individuales o comunitarios se desarrollaron mesas de ajuste del reglamento FONAT.
- Se han llevado a cabo mesas de articulación con DNP para la definición de los términos de referencia para la evaluación de la política de adecuación de tierras, siendo parte del Comité Técnico de Evaluación
- Articulación con ADR, UPRA y MADR para buscar el diseño y puesta en marcha del sistema de información de adecuación de tierras
- Articulación con ANT, MADS, ANLA en el marco del seguimiento de los compromisos adquiridos en el PH El Quimbo

El sistema nacional de adecuación de tierras, cuyo consejo superior de administración fue derogado en el Plan nacional de Desarrollo del año 2018, tiene problemas estructurales.

- Carece de un sistema de información sobre infraestructura, operación y gestión, vigilancia y control, en virtud de lo cual no se puede establecer con precisión los sistemas públicos, los particulares y los que son objeto de intervención. Se depende de la información entregada a la ADR en el proceso de liquidación del Incoder sin que a la fecha se haya adelantado gestión estratégica al respecto.
- La ADR no cuenta con dependencias a cargo de su rol en el sistema lo que afecta en particular la adecuada administración de los proyectos estratégicos del orden nacional y de las decisiones judiciales respecto de su gestión y la finalización de las obras, así como de la operación. Este aspecto genera un alto riesgo para la administración.
- El giro en la política pública del desarrollo de infraestructuras estratégicas de amplio impacto en el sistema, al fortalecimiento del riego intrapredial requiere un mecanismo de operación preciso dentro del FONAT. Además, se requiere precisar una gestión adecuada en relación con las obras existentes de pequeña y mediana escala y una decisión sobre zonas que requieren intervención por alto déficit de riego y drenaje como la mojana o la Orinoquia. Se requiere precisar el mecanismo para la implementación del riego intrapredial para cumplir metas del Plan

Nacional de Riego y el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria

- Promover la modernización de los distritos, revisar la posibilidad de incluir incentivos al uso eficiente del recurso agua, reflejado en el cobro de las tarifas del servicio y en la TUA.
- Falta de fortalecimiento a las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación de tierras

5.2.1. Inversiones Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT) 2023 – 2024.

Se realizaron inversiones por un total de \$37.734.822.485 beneficiando un área de 32305 ha y 10903 familias, distribuidas de la siguiente manera:

Región Andina se realizó intervención con la cual se benefició un área aproximada de 13.975 ha y 7.128 familias con una inversión de \$16.222.737.212, en los departamentos de Cundinamarca (3 distritos pequeña escala, 668 ha, 656 familias beneficiadas), Boyacá (1 distrito de gran escala, 5207 ha, 5346 familias beneficiadas), Santander (1 distrito drenaje de gran escala, 3500 ha, 269 familias beneficiadas), Norte de Santander (1 distrito de gran escala, 4600 ha, 857 familias beneficiadas). Por otro lado, se realizó una inversión en los departamentos de Huila y Boyacá por un valor de \$18.755.279.043 que beneficiaba a 243 ha y 206 familias que se encuentra en procesos sancionatorios y de incumplimiento.

Región Andina y Pacífica se realizó una intervención con la cual se benefició un área aproximada de 5646 ha y 1367 familias con una inversión de \$5.063.265.306 en los departamentos de Nariño (2 distritos pequeña escala, 443 ha, 344 familias beneficiadas), Cauca (1 distrito de pequeña escala, 80 ha, 56 familias beneficiadas), valle del cauca (1 distrito gran escala, 5123 ha, 967 familias beneficiadas).

Región Caribe se realizó una intervención que benefició un área aproximada de 12324 ha y 2346 familias con una inversión de \$14.855.493.454 en los departamentos de La Guajira (1 distrito de pequeña escala, 250 ha, 150 familias beneficiadas), Bolívar (1 distrito de gran escala, 6475 ha, 1599 familias beneficiadas), Magdalena (2 distritos de gran escala, 5599 ha, 597 familias beneficiadas)

Región Orinoquia y Andina se realizó una intervención que benefició un área de 360 ha y 62 familias con una intervención de \$1.593.326.513 en el departamento de Meta (1 distrito de pequeña escala)

5.2.2. Estudios y diseños (2025)

La Agencia de Desarrollo Rural está adelantando estudios y diseños en fase I y fase II con el objetivo de beneficiar a 3289 usuarios y un área aproximada de 5769 ha, mediante una inversión \$10.029.351.421, distribuidos de la siguiente manera:

En región **Andina**: se beneficiaran 2169 usuarios con un área de 3248 ha y una inversión de \$7.490.010.041, en ese sentido, en la fase I se beneficiaran 1314 usuarios con 2199 ha y una inversión de \$1.468.372.911 en los departamentos de Boyacá (4 proyectos, 531 usuarios, 727 ha), Cundinamarca (3 proyectos, 196 usuarios, 423 ha), Huila (3 proyectos, 215 usuarios, 458 ha), Norte de Santander (1 proyecto, 64 usuarios, 79 ha) y Santander (2 proyectos, 308 usuarios, 512 ha); y en la fase II se beneficiarían 855 usuarios con un área de 1049 ha con un inversión \$6.021.637.130 en los departamentos de Boyacá (3 proyectos, 572 usuarios, 593 ha), Cundinamarca (1 proyecto, 71 usuarios, 58 ha), Huila (1 proyecto, 113 usuarios, 113 ha), Norte de Santander (2 proyectos, 99 usuarios, 285 ha).

En región **Andina y Pacífica** se beneficiarán 508 usuarios con un área de 772 ha y una inversión de \$1.156.096.849, en la fase I se beneficiarán 321 usuarios, 390 ha y una inversión de \$124.149.939 y en la fase II se beneficiarán 187 usuarios, 382 ha y una inversión \$1.031.946.910 en el departamento de Nariño.

En la Región **Caribe**: se beneficiarán 220 usuarios con un área de 1204 ha y una inversión de \$1.134.944.653, en ese sentido, en la fase I se beneficiarán 165 usuarios con 1150 ha y una inversión de \$318.508.024 en los departamentos de Sucre (1 proyecto, 74 usuarios, 488 ha), Bolívar (2 proyectos, 91 usuarios, 662 ha), la fase II se beneficiarán 55 usuarios con un área de 54 ha con una inversión \$816.436.629 en el departamento de La Guajira (1 proyecto).

En la **Región Orinoquia** se beneficiarán 223 usuarios con un área de 223 ha y una inversión de \$124.149.939 en la fase I en el departamento de Arauca (1 proyecto)

En la **región Orinoquia y Andina** se beneficiarán 169 usuarios con un área de 322 ha y una inversión de \$124.149.939 en la fase I en el departamento de Meta (1 proyecto).

En la **región Pacífica** se beneficiarán 508 usuarios con un área de 772 ha y una inversión de \$1.156.096.849, en ese sentido, en la fase I se beneficiarán 321 usuarios con 390 ha y una inversión de \$124.149.939 en el departamento de Nariño (1 proyecto), la fase II se beneficiarán 187 usuarios con un área de 382 ha con una inversión \$1.031.946.910 en el departamento de Nariño (1 proyecto).

NOTA:



Fase I: Permite tomar decisiones como reformular el proyecto, postergar el proyecto, descartar el proyecto o continuar con las fases siguientes de prefactibilidad o de factibilidad)

fase II: El producto de esta fase es contar con una única alternativa de solución para pasar a la fase de factibilidad y ser preparada por completo.

5.2.3. Modernización de distritos de pequeña escala

Para la modernización se realizará una inversión de \$10.782.478.313 que beneficiaran a 2672 usuarios y 3833 ha en 28 proyectos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Región Andina: se tiene una inversión de \$6.491.730.502 para 1261 usuarios y 1841 ha, en los departamentos de Boyacá (3 proyectos, 296 usuarios, 311 ha), Cundinamarca (3 proyectos, 478 usuarios, 389 ha), Huila (5 proyectos, 269 usuarios, 590 ha), Norte de Santander (2 proyectos, 101 usuarios, 101 ha), Quindío (1 proyecto, 46 usuarios, 250 ha) y Risaralda (1 proyecto, 71 usuarios, 200 ha).

Región Caribe: se tiene una inversión de \$188.765.726 para 52 usuarios y 516 ha en el departamento de La Guajira (1 proyecto)

Región Andina y Caribe: se invertirán \$804.876.328 para beneficiar a 142 usuarios y 90 ha en Cesar (2 proyectos).

Región Andina y Pacífica: se invertirá \$3.297.105.757 a 1217 usuarios y 1386 ha en los departamentos de Cauca (1 proyecto, 72 usuarios, 144 ha), Nariño (6 proyectos, 1026 usuarios, 1133 ha), Valle del Cauca (1 proyecto, 119 usuarios, 109 ha).

Rehabilitación Embalse La Playa DAT – Chicamocha

El embalse fue construido por el INCORA en el año 1966 para control de inundaciones, de aporte de sedimentos a la cuenca alta del río Chicamocha y proveer aguas para riego en la zona del Distrito de Chicamocha y Firavitoba, ahora llegan las aguas residuales de Tunja, Cómbita, Oicatá y Tuta y los vertimientos de agua generados por los centros penitenciarios y carcelarios El Barne y Cómbita.

El fallo judicial de Acción Popular No. 150002331000-1999-02441-00 por la contaminación del embalse de La Playa y en mesas técnicas especializadas, solicita a la ADR la intervención para el mejoramiento ambiental del embalse, por lo cual, se realizará una inversión de \$ 6.552.469.705 para estudios, diseños, construcción e interventoría, para el mejoramiento de la calidad de agua de dicho embalse que pretende beneficiar a 3091 usuarios y 5211 ha.

Administración, Operación, Conservación y Mantenimiento de los distritos

En el contrato de AOCM Contrato 13602024 – EnTerritorio se tiene la operación Especializada Proyectos Estratégicos (Ranchería y Triángulo), el mantenimiento de Montería, La Doctrina, Sibundoy, Ranchería, Triángulo y Tesalia, con una vigencia a 31 diciembre 2024, presupuesto ejecutado \$187.500.000,00 que corresponde a la contratación del equipo mínimo en campo para los proyectos Multipropósito Rio Ranchería.

De esta manera, en ejecución con Enterritorio, se encuentra un contrato por \$45.660.725.227 y adición de \$4.074.616.705, que incluye Administración y alquiler de maquinaria Distritos Córdoba, Putumayo y otros mediana y gran escala según necesidad, adquisición y avalúo predios Distritos y Proyectos, Mantenimiento Distritos Córdoba y Putumayo y Proyecto Tesalia – Paicol, AOM Proyectos Ranchería y Triángulo, Pago TUA y Seguimiento Ambiental Proyectos (Ranchería-Triángulo y Tesalia) y Distritos (Atlántico, Córdoba, Putumayo), Gastos operativos (Prestación servicios, viáticos, tiquetes, vehículos, operador logístico), Personal Distritos Córdoba y Putumayo

Adicionalmente, dentro de la contratación derivada del contrato mencionado se tiene para la AOM de Ranchería y Triángulo con una inversión de \$13.845.517.619 con fechas de inicio de noviembre y diciembre de 2024 y finalización de marzo a mayo de 2025.

Por otro lado, se tiene el Contrato 11512024 - RENTAN EICE de Maquinaria Amarilla, Administración, Operación y Alquiler a Vigencia a 31 diciembre 2024, 6 Distritos (Mediana y Gran Escala), 18 Maquinas Administradas, 1 Maquina Alquilada \$3.298 Millones.

Avances de la Tasa por Utilización de Agua (TUA)

En relación con el avance del compromiso de un factor diferencial para el sector agropecuario en la fórmula de la TUA, se tiene lo siguiente:

El 11 de marzo se llevó a cabo reunión con MADS con el objetivo de contextualizar la situación desde el sector ambiental y sector agricultura, en la búsqueda de alternativas para realizar un análisis integral.

El miércoles 26 de marzo se coordinó una mesa de trabajo con los líderes de la Asociación de Asoprado, ADR, MADS y MADR.

20 de mayo: Reunión con gerentes de distritos de riego, Minagricultura y Agencia de Desarrollo rural, en la cual se acordó el desarrollo de un cronograma con mesas de trabajo con cada distrito para trabajar las propuestas de modificación.



28 de mayo: Reunión con ADR y MADS para socializar por parte de la ADR el manejo de los distritos.

10 de junio: Reunión con Usocoello liderada por MADS (Oficina Negocios Verdes - Dirección de Gestión Integral Recursos hídricos) con la participación ADR y MADR. Por parte de Usocoello se entregó documentación como facturas de la TUA de los últimos 8 años, licencia ambiental, permisos, resolución de concesión, PUEAA, entre otra, se socializó el manejo del distrito con respecto al cobro de las tarifas, TUA, campañas de riego, generalidades del distrito.

El MADS analizará la información y se promoverán reuniones con otros distritos para poder tener información que fortalezca el análisis desarrollado. Adicionalmente, solicitará la información a las corporaciones sobre la implementación del instrumento económico.

Se está coordinando el próximo espacio de reunión con Usosaldaña para el 08 de julio del presente año.

5.3. Agro-industrialización

5.3.1. Fondo de Fomento Agropecuario (FFA)

En el marco del Fondo de Fomento Agropecuario, la Dirección de Bienes Rurales del MADR aprobó cinco (5) proyectos para el desarrollo de actividades agropecuarias durante el año 2024, los cuales se ejecutarán mediante el Fondo Colombia en Paz en la presente vigencia en el marco del **convenio No. 2403-2024 suscrito entre MADR y el Consorcio Fondo Colombia en Paz** que, tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR y el "Consorcio FCP 2019", quien ejerce la administración del patrimonio autónomo del Fondo Colombia en Paz, para que a través de la subcuenta ministerio de agricultura, se implemente el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el marco de la implementación de reforma rural integral".

El valor inicial del presente convenio es por la suma de ciento veintiocho mil novecientos sesenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$128.969.296.698) M/CTE. La duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. El acta de inicio de este convenio se firmó el 27 de diciembre de 2024, y los recursos fueron autorizados para traslado al Consorcio Fondo Colombia en Paz por parte del Ministerio de Hacienda hasta la semana pasada.

En este marco, las iniciativas que se ejecutarán en esta vigencia son las siguientes:

- 1) Proyecto “Adecuación de la planta de transformación agroindustrial de plátano, Fase III, en el municipio de Tame, departamento de Arauca.”
Lugar de intervención: Tame, Arauca.
Presupuesto total: \$11.495.258.265.
Cofinanciación CODEPLAR: \$2.299.055.773.
Cofinanciación FFA: \$ 9.196.202.492.

- 2) Proyecto “Reactivación y tecnificación productiva y sanitaria del sector cocotero de los departamentos de Cauca y Nariño.”
Lugar de intervención: Nariño: Tumaco, Francisco Pizarro, El Charco, La Tola, Mosquera, Santa Barbara y Olaya Herrera. Cauca: Timbiquí, Guapi y López de Micay.
Presupuesto total: \$ 47.196.571.006.
Cofinanciación Min Agricultura: \$27.735.771.007 (FFA y Dirección de Cadenas Agrícolas).
Cofinanciación ART: \$9.999.999.999.
Contrapartida comunidades: \$9.460.800.000.

- 3) Proyecto “Implementación del cultivo de plátano en comunidades afrocolombianas, como estrategia de generación de ingresos en los municipios de Ungüía, Riosucio y Carmen del Darién, departamento del Chocó.”
Lugar de intervención: Ungüía, Riosucio y Carmen del Darién en el departamento de Chocó.
Presupuesto total: \$9.473.280.605.
Cofinanciación FFA: \$ 6.966.765.312.
Cofinanciación ART: \$ 2.506.515.293.

- 4) Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades agroindustriales y comerciales de la organización ASOPROMOJANA con la implementación de un sistema de secado y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de arroz paddy en las instalaciones del antiguo IDEMA del municipio de Majagual, con productores de los tres municipios de la subregión de la Mojana en el departamento de Sucre”.
Lugar de intervención: Majagual, Sucre y Guaranda en el departamento de Sucre; y, San Jacinto del Cauca y Achí en el departamento de Bolívar.
Presupuesto total: \$ 19.701.721.596.
Cofinanciación FFA: \$ 15.646.057.568.
Contrapartida Asopromojana: \$5.706.843.408.

- 5) Proyecto “Fortalecimiento de capacidades productivas de las Mujeres y jóvenes recolectores de Piangua en los Municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco en el departamento de Nariño.”

Lugar de intervención: Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco en el departamento de Nariño.

Presupuesto total: \$ 7.272.692.920.

Cofinanciación FFA: \$ 2.004.058.158.

5.3.2. PIDAR Transformación y Agroindustria

Durante el Gobierno del Cambio, la ADR ha cofinanciado un total de ochenta (80) PIDAR en la línea de Agroindustria, por un valor total de \$315.171 millones, donde el aporte de cofinanciación de la ADR ha sido de \$204.266 millones (64.8% del total), beneficiando a un total de 10.533 productores y productoras rurales, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 22. PIDAR con componentes de agroindustria

Unidad Técnica Territorial	Cofinanciado	Ejecutado	En ejecución	Perdida Fuerza Ejecutora	Total, general
1. Santa Marta			\$31.859.373.449		\$31.859.373.449
2. Cartagena	\$7.648.876.20		\$18.519.140.689	\$321.000.000	\$26.489.016.893
3. Montería			\$18.892.320.167		\$18.892.320.167
4. Cúcuta			\$10.840.158.795		\$10.840.158.795
5. Medellín			\$5.216.847.831		\$5.216.847.831
6. Manizales	\$9.564.231.03	\$413.549.011	\$8.390.390.986		\$18.368.171.029
7. Tunja			\$1.452.314.661		\$1.452.314.661
8. Ibagué			\$1.153.441.688		\$1.153.441.688
9. Popayán			\$40.888.883.865		\$40.888.883.865
10. Pasto			\$18.342.780.044		\$18.342.780.044
11. Neiva			\$11.895.048.540		\$11.895.048.540
12. Villavicencio	\$3.550.000.00		\$9.438.393.892		\$12.988.393.892
13. Bogotá			\$5.880.189.020		\$5.880.189.020
Total	\$20.763.107.236	\$413.549.011	\$182.769.283.627	\$321.000.000	\$204.266.939.874

Fuente: Base PIDAR ADR

De los quinientos setenta y cinco (575) PIDAR cofinanciados por la ADR, ochenta (80) PIDAR tienen componente de agroindustria; de estos, tres (3) están en estado de Cofinanciados, setenta y cinco (75) en Ejecución.

Desde la implementación de los ochenta (80) PIDAR, cofinanciados durante el gobierno del cambio, se atendieron 10.533 beneficiarios de los cuales 4.282 son mujeres, 6.251 son hombres, 1.195 son jóvenes, 5.111 son víctimas, 2.294 indígenas, 859 afro, 54 raizales y 182 reincorporados. De igual forma han participado ciento dieciséis (116) organizaciones formalizadas y han sido intervenidas 14.010 hectáreas, teniendo en cuenta que algunos de estos proyectos se enfocan en el fortalecimiento de capacidades con la entrega de maquinaria y equipos.

En el marco del CONPES 4129 de la Política Nacional de Reindustrialización de 2023, la ADR se encuentra orientando sus acciones a fortalecer la agroindustria como motor de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural sostenible. Así las cosas, para la vigencia 2025 la ADR está apostando de manera decidida en el fortalecimiento de la agroindustria como pilar fundamental del desarrollo rural sostenible. En este contexto, se proyecta una inversión estimada de \$167.229 millones en los departamentos Arauca, Atlántico, Bolívar, Bolívar y Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Esta apuesta busca garantizar el acceso a alimentos de calidad, fomento a la soberanía alimentaria, dinamizar las economías locales y promover la equidad en el campo.

Para lo anterior, la ADR se encuentra trabajando en la estructuración de veinte (20) PIDAR que impulsan la agroindustria. Estas iniciativas se centran en el fortalecimiento de las capacidades productivas, de transformación y comercialización de productos agropecuarios.

Dentro de estos se contempla la construcción y dotación de plantas de transformación de lácteos, frutas, almidones, entre otros productos agrícolas; centros de acopio agroindustriales; fomento de cadenas productivas como el cacao, la yuca, la papa, el café, la panela, entre otros.

Adicional a lo anterior, de acuerdo con la regionalización propuesta desde el MADR, la cual se corresponde con las regiones naturales del país, y donde los Núcleos territoriales para la Reforma Agraria se concentran en la región Caribe, desde la ADR se avanzó en la identificación de cadenas productivas que tienen el potencial de dinamizar las economías locales y aportar a la garantía del derecho humano a la alimentación, a través del fortalecimiento de los procesos agroindustriales de la industria láctea, arroceras y la producción de almidones, desde la estrategia denominada “PIDAR Transformadores”.

Los PIDAR Transformadores son una estrategia diseñada por la ADR que le apunta a la materialización de lo dispuesto del PND 2022-2026 desde el Eje Trazador de Convergencia regional que busca “...fortalecer instancias de articulación y coordinación que promueven apuestas y cadenas productivas construidas desde los territorios, teniendo en cuenta sus potencialidades con mayor productividad y el encadenamiento entre los campos, las ciudades y el mundo...”. Es por esto por lo que los PIDAR Transformadores tiene como propósito implementar a nivel territorial proyectos integrales con orientación agroindustrial con énfasis en el fortalecimiento de las cadenas de producción de agro-alimentos, desde la producción hasta su comercialización final, mediante los cuales se espera desarrollar acciones que coadyuven a:

- 1) Transitar hacia la soberanía alimentaria nacional desde la reducción de importaciones

- 2) Impactar positivamente los niveles de precios de la canasta familiar
- 3) Aportar a la reducción de los niveles de inseguridad alimentaria
- 4) Agregar valor a los excedentes de producción para competir en mercados internacionales
- 5) internacionales
- 6) Incorporar prácticas sostenibles de producción en procesos agroindustriales

Tabla 23. PIDAR en estructuración con componentes de agroindustria

No.	Departamento	Línea productiva	Componente agroindustrial	Aporte cofinanciación ADR
1	Arauca	Derivados lácteos	Construcción y dotación de una planta de transformación y comercialización de productos lácteos	\$7.737.000.000
2	Atlántico	Harina de yuca	Transformación y comercialización de la Yuca	\$2.580.000.000
3	Bolívar	Miel	Producción, empaque y comercialización de miel	\$2.988.300.000
4	Bolívar y Antioquia	Arroz	Prelimpia, secado, trilla y almacenamiento de arroz	\$5.000.000.000
5	Boyacá	Transformación de vetiver	Planta de alimentos concentrados para animales	\$4.000.000.000
6	Boyacá	Tomate	Centro de acopio agroindustrial	\$25.000.000.000
7	Boyacá	Papa	Centro de acopio agroindustrial	\$25.000.000.000
8	Boyacá	Agroindustria	Complejo ganadero y agroindustrial	\$4.000.000.000
9	Boyacá	Derivados lácteos	Construcción y dotación de una planta de transformación y comercialización de productos lácteos	\$20.000.000.000
10	Cauca	Caña panelera	Construcción y dotación de una planta de transformación de una planta de caña panelera	\$5.000.000.000
11	Cauca	Caña panelera	Transformación y comercialización de panela	\$6.500.000.000
12	Chocó	Caña panelera y azúcar	Construcción y dotación de una planta de transformación de una planta de caña panelera y azúcar	\$5.000.000.000
13	Cundinamarca	Frutales	Planta de transformación de frutas	\$5.000.000.000
14	Cundinamarca	Vacuno y porcino	Planta modular de beneficio animal	\$5.000.000.000
15	Nariño	Miel	Empaque y comercialización de miel	\$2.262.570.000
16	Norte de Santander	Cacao	Licor de cacao	\$6.935.643.745
17	Sucre	Transformación de yuca	Planta de almidones y harinas	\$28.000.000.000
18	Tolima	Leche cruda	Tanque de enfriamiento	\$725.730.000
19	Valle del Cauca	Agroforestal	Planta de transformación de madera	\$3.500.000.000
20	Valle del Cauca	Café	Planta torrefactora y laboratorio para el procesamiento de café	\$3.000.000.000

Fuente: Base PIDAR ADR

Es por esto por lo que la identificación de las cadenas agroalimentarias se realizó con base en tres criterios a saber: 1) alta oferta de producción en bruto desde la ACFEC en la región a intervenir; 2) conocimiento y cultura productiva en torno a la cadena a nivel local; 3) existencia de conectividad vial y acceso a servicios públicos de energía y agua.

Tomando como referencia el estudio publicado en 2024 por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRa denominado “Alternativas productivas agropecuarias. Priorizaciones

departamentales”, se validó que, las cadenas productivas seleccionadas hacen parte de las alternativas productivas agropecuarias priorizadas por parte de los diferentes departamentos donde se tiene previsto intervenir con estos proyectos.

En este marco, se seleccionaron 4 departamentos de intervención para la puesta en marcha de 5 PIDAR Transformadores, así:

Tabla 24. PIDAR transformadores

Región	Departamento	Cadena productiva	Alcance del proyecto
Andina	Cundinamarca	Bovinos leche	Fortalecimiento de cadena láctea mediante la construcción de una planta de procesamiento de leche en polvo y derivados en cada departamento.
Amazonía	Caquetá		
Orinoquía	Meta	Arroz	Mejoramiento de las condiciones para el procesamiento, almacenamiento y agro-logística de la industria arrocera.
Caribe	Sucre		
Caribe		Yuca agroindustrial	Acopio, procesamiento y producción de almidones para la industria alimenticia nacional, con potencial de exportación.

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

6. Financiamiento Agropecuario

Entre el **IV trimestre de 2022** y el **IV trimestre de 2024**, el sector agropecuario colombiano (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) evidenció una recuperación y expansión significativa, pasando de un valor agregado bruto de **\$14,178 mil millones** a **\$16,085 mil millones** a precios constantes, lo que representa un crecimiento acumulado del **13,5%**. Este comportamiento positivo contrasta con la desaceleración general del PIB nacional, que apenas creció un 3% en el mismo lapso. El crecimiento fue liderado por el **cultivo permanente de café**, que se incrementó un **77,4%**, impulsado por la bonanza exportadora y precios internacionales favorables. Los cultivos transitorios y permanentes no cafeteros también crecieron un **12,9%**, mientras la ganadería aumentó **8%**. En contraste, la silvicultura cayó un **14,3%** y la pesca, un **21,6%**.

6.1. Balance del comportamiento del crédito de fomento (2022-2024)

Si bien el sector agro sigue siendo un importante motor de la economía colombiana, grandes retos están presentes con el objeto de democratizar las condiciones e incentivos públicos, particularmente el crédito de fomento agropecuario que se sostiene hace más de 60 años sobre la inversión forzosa de la banca privada con destinación a las actividades

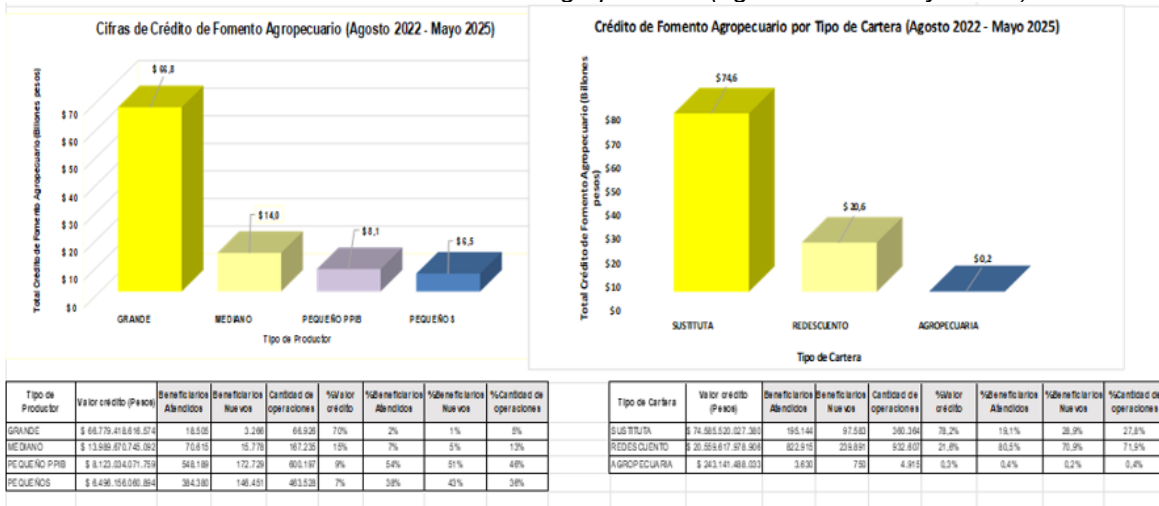
agropecuarias dado el alto riesgo inherente a la actividad. El esquema consolidado de crédito termina capturando el grueso de los recursos desde la cartera sustitutiva para (a). - los grandes productores, (b).- las ciudades capitales, (c).- un anticuado sistema de monocultivos y (d).- actividades no asociadas al campo ni a los campesinos (servicios de apoyo, transformación y comercialización), a la reforma agraria o a la producción de alimentos.

El crédito de fomento agropecuario tiene un papel central en el impulso del crecimiento del sector. Sin embargo, su diseño actual reproduce las mismas lógicas centralistas de los últimos 30 años y profundiza la inequidad en la distribución de los recursos: es asimétrico, no tiene destino rural ni llega masivamente a los pequeños productores como se verá a continuación. Por ejemplo, en materia de colocación de crédito de fomento agropecuario para el período 2022 (Agosto/Mayo)-2025 (con los datos disponibles a la fecha) se han otorgado un total de **\$95,3 billones** con un número de operaciones de **1.297.886** para **1.021.689** beneficiarios.

Este sistema de crédito privilegia intensamente a la cartera sustitutiva (recursos propios de la banca privada), entregándoles **\$74,5 billones** que equivalen al **78%** de la colocación total (beneficiarios: 195.144; operaciones: 360.364), mientras que en redescuento (sistema de inversiones forzosas administrado por Finagro) tan sólo **\$20,5 billones**, es decir el **22%** de los recursos disponibles (beneficiarios: 822.915; operaciones: 932.607). Por esta asimetría en la distribución de recursos, iniciativas como el “Pacto por el Crédito” no solo generan mayor competencia sino están destinadas a debilitar el sistema de inversiones forzosas para el agro.

Los principales destinatarios del crédito de fomento son los grandes productores (en general, gremios asociados a la banca) que entre 2022 y 2025 han recibido **\$66,7 billones** que equivalen al **70%** con tan solo 18.505 beneficiarios. Por su parte, a los medianos productores les han otorgado **\$13,9 billones [15%]** para 70.615 beneficiarios; a los pequeños productores **\$6,4 billones [7%]** para 384.380 beneficiarios y a los pequeños productores de bajos ingresos **\$8,1 billones [9%]** para 548.189 beneficiarios. Estos datos nos confirman que a mayor cantidad de recursos otorgados menor es el número de beneficiarios, y a menor cantidad de recursos entregados, mayor el número de beneficiarios, lo que refuerza la lógica de captura inequitativa de recursos por intereses asociados a poderosos gremios y a la banca, lo que termina convirtiendo a estos gremios en los principales captadores de crédito con tasa subsidiada y a un mismo tiempo en los mayores prestamistas de medianos y pequeños productores.

Ilustración 7. Crédito de fomento agropecuario (agosto 2022 - mayo 2025)



Fuente: DFRA – con datos de FINAGRO

Fuente: DFRA – con datos de FINAGRO.

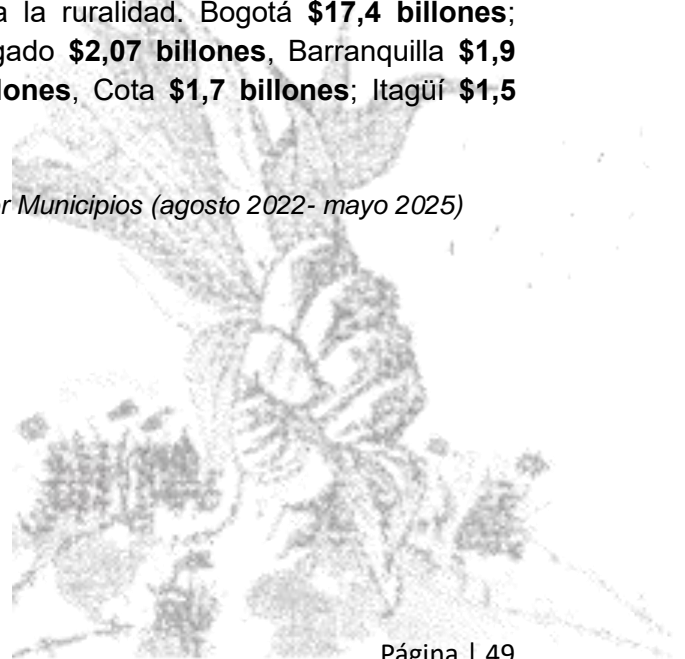
Nota: Total valor de crédito de Fomento Agropecuario en este periodo \$95,3 billones de pesos (95.388.279.494.319)

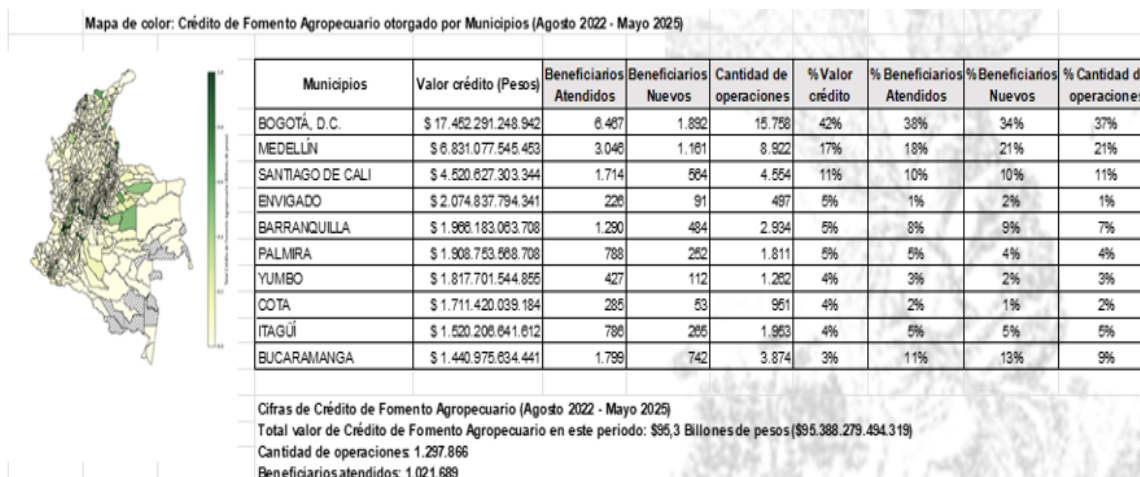
Cantidad de operaciones: 1.297.866

Beneficiarios atendidos: 1.021.689

Si se desagrega el valor total de crédito otorgado por municipio, se encuentra que está centrado en ciudades capitales, grandes ciudades y zonas francas, lo cual desnaturaliza y distorsiona dos elementos primordiales del crédito: la ruralidad (pues lo convierte en un crédito de destino esencialmente urbano) y el fomento agropecuario para producción de alimentos y materias primas (en la medida en que las actividades financiadas no son principalmente agropecuarias). Para el período estudiado, 10 ciudades capturan cerca del **43%** de la colocación de crédito disponible para la ruralidad. Bogotá **\$17,4 billones**; Medellín **\$6,8 billones**; Cali **\$4,5 billones**; Envigado **\$2,07 billones**, Barranquilla **\$1,9 billones**; Palmira **\$1,9 billones**, Yumbo **\$1,8 billones**, Cota **\$1,7 billones**; Itagüí **\$1,5 billones**; Bucaramanga **\$1,4 billón**.

Ilustración 8. Crédito de Fomento Agropecuario por Municipios (agosto 2022- mayo 2025)

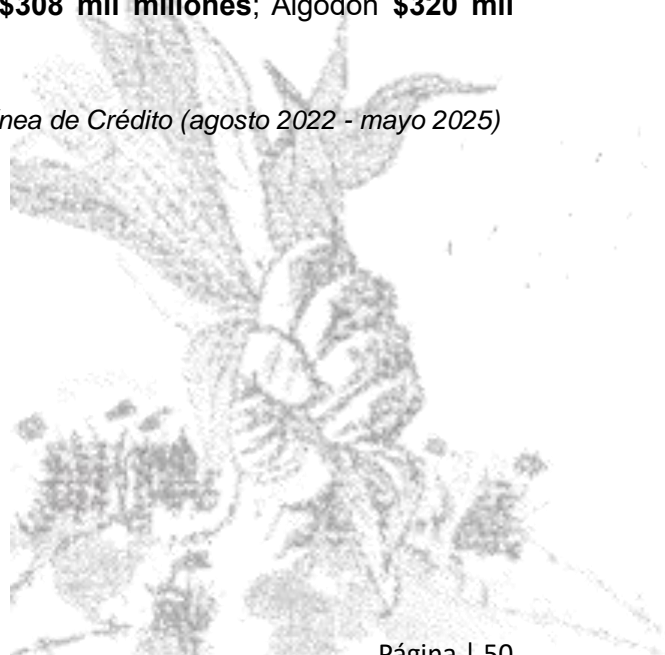


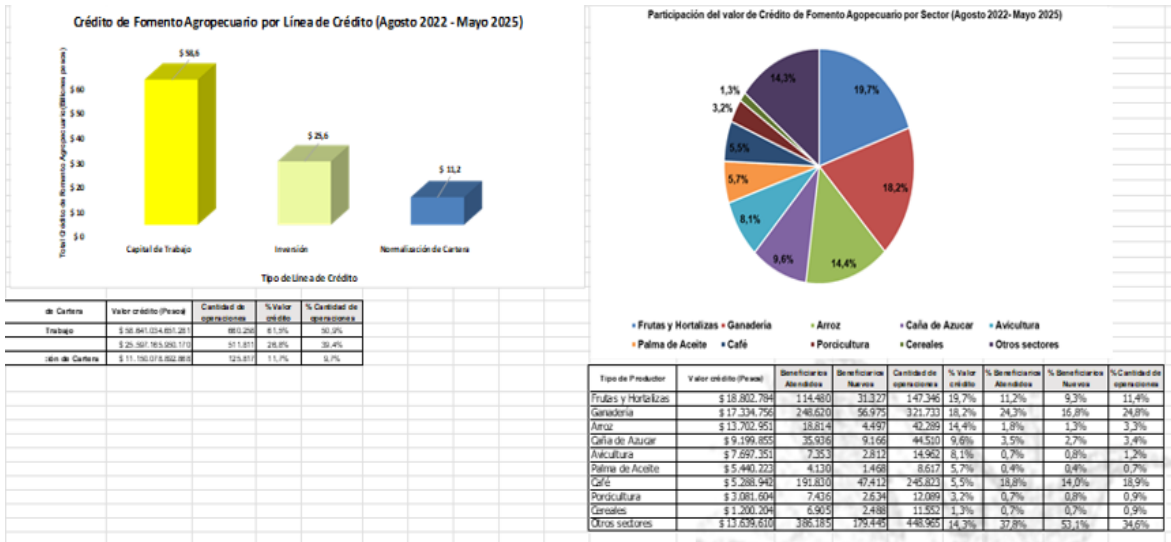


Fuente: DFRA – con datos de FINAGRO.

Al analizar el valor total de crédito otorgado por línea de crédito, se tiene que: (i) el capital de trabajo captura **\$58,6 billones**; (ii) inversión **\$25,5 billones**, y (iii) normalización de cartera **\$11,1 billones**. Ahora bien, por tipo de cultivo, se encuentra que el monocultivo (arroz, caña, palma), otros cultivos (soya, sorgo) y las actividades pecuarias (ganadería, avicultura) son los principales destinatarios de los recursos de fomento, mientras que cultivos tradicionales necesarios para asegurar la soberanía alimentaria como papa, plátano, maíz, yuca, entre otros, están rezagados. Veamos: Frutas y Hortalizas **\$18,8 billones**; Ganadería **\$17,3 billones**; Arroz **\$13,7 billones**; Caña de azúcar **\$9,1 billones**; Avicultura **\$7,6 billones**, Palma de aceite **\$5,4 billones**; Café **\$5,2 billones**; Porcicultura **\$3,08 billones**; Cereales **\$1,2 billones**; mientras que los siguientes cultivos y otros sectores: reciben menor cantidad de recursos, Otros sectores **\$5,4 billones**; Papa **\$1,7 billones**, Plátano **\$1,5 billones**; Banano **\$1,3 billón**; Cacao **\$1,4 mil millones**; Maíz **\$1,2 mil millones**; Cítricos **\$410 mil millones**; Yuca **\$308 mil millones**; Algodón **\$320 mil millones**.

Ilustración 9. Crédito de Fomento Agropecuario por Línea de Crédito (agosto 2022 - mayo 2025)





Fuente: DFRA – con datos de FINAGRO.

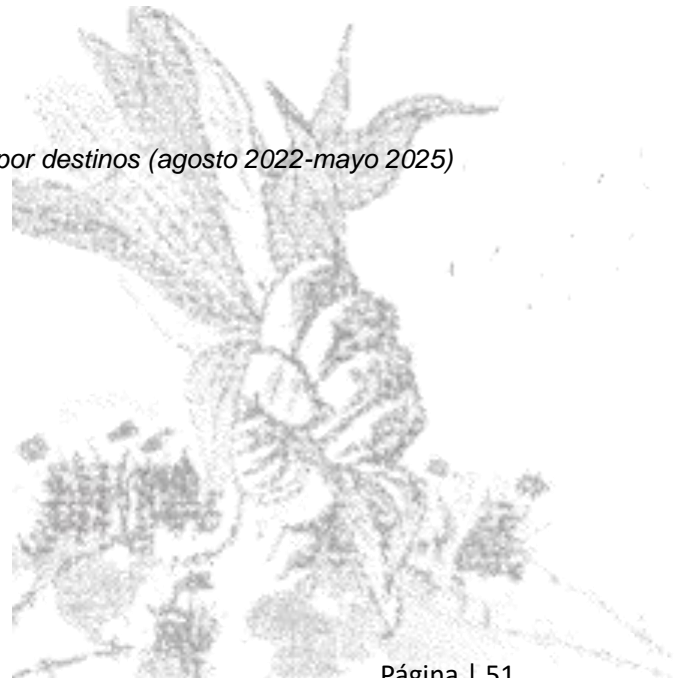
Nota: Total valor de crédito de Fomento Agropecuario en este periodo \$95,3 billones de pesos (95.388.279.494.319)

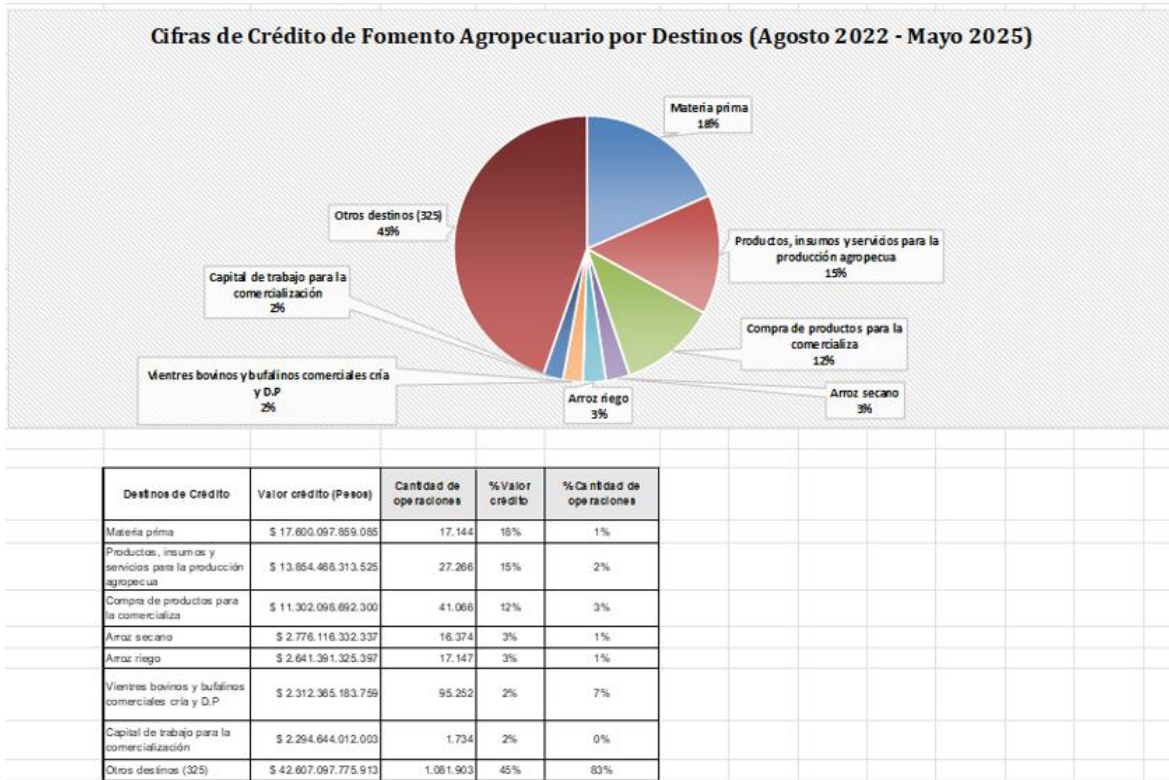
Cantidad de operaciones: 1.297.866

Beneficiarios atendidos: 1.021.689

Finalmente, otro aspecto que preocupa es el destino del crédito; según las cifras de la DFRA – con datos de FINAGRO -, los principales destinos son: (i) compra de materia prima e insumos **\$17,6 billones**; (ii) compra de productos, insumos y servicios **\$13,8 billones**, y (iii) compra de productos para comercialización agropecuaria **\$11,3 billones** y una categoría denominada “demás destinos o destinos diferentes” por **\$42,6 billones**. Dentro de la categorización anterior encontramos destinos tan variados como minería, turismo rural, artesanías, maquinaria, capital de trabajo; actividades que poco o nada tienen que ver con el crédito de fomento.

Ilustración 10. Crédito de Fomento Agropecuario por destinos (agosto 2022-mayo 2025)





Fuente: Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA).

Nota: Total valor de crédito de Fomento Agropecuario en este periodo \$95,3 billones de pesos (95.388.279.494.319)

Cantidad de operaciones: 1.297.866

Beneficiarios atendidos: 1.021.689

6.2. Seguimiento al Crédito de Fomento Agropecuario (Enero – Mayo 2025)

En cumplimiento de los compromisos definidos por los comisionados durante la primera sesión de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), la Secretaría Técnica ha liderado la instalación de una mesa técnica interinstitucional para fortalecer el seguimiento del Crédito de Fomento Agropecuario (en adelante CFA) y su alineación con los objetivos de política pública. Esta mesa, conformada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Finagro y la Secretaría Técnica, ha permitido avanzar en el análisis conjunto de las metas del Plan Indicativo de Crédito (PIC) bajo tres dimensiones estratégicas: territorio, población beneficiaria y sistema de producción. A partir del análisis técnico de los datos reportados por los intermediarios financieros a Finagro, se describe a continuación como ha sido la colocación del crédito de enero a mayo de la vigencia 2025:

Vigencia 2025 para contexto general

De enero a mayo de **2025**, se han otorgado **18.9 billones** por CFA, de los cuales 16.3 billones (86.6%) corresponden a cartera sustituta, 2.5 billones (13.3%) a cartera redescuento y 19.6 mil millones (0.1%) a cartera agropecuaria.

Los grandes productores concentran el 76.64% (14.5 billones), medianos el 11.24% (2.1 billones), pequeños productores de ingresos bajos (en adelante PPIB) el 8.15% (1.5 billones) y pequeños productores el 3.97% (750 mil millones).

Los grandes productores por la línea de crédito destinan un 72% (\$10.3 billones) a capital de trabajo, 18% (2.7 billones) a inversión y 10% (1.5 billones) a normalización de cartera. La **línea de crédito de inversión** para medianos, pequeños productores y PPIB, es mayor en su participación. Esta es de 60% (1.2 billones), 46% (347 mil millones) y 72% (1.1 billones) respectivamente.

La ganadería es el **sector** de crédito con mayor participación, 17.14% (3.2 billones), seguido del arroz con 14.05% (2.6 billones), frutas y hortalizas con 13.72% (2.5 billones), y avicultura con 10.20% (1.9 billones). Resalta el tema del sector y producto relacionado “Otros cultivos” del que no se cuenta información precisa para el seguimiento y suma un 15.44% en este segmento.

De 1.100 municipios que reportan valor de crédito otorgado, 50 superan los 50 mil millones y los que mayor valor tienen son ciudades principales como Bogotá, Medellín y Cali.

Los **destinos de crédito** con mayor colocación son 3: compra de productos e insumos para transformación (22.92% ~ 4.2 billones), comercialización (16.07% ~ 3 billones), y producción (15.63% ~ 2.9 billones) agropecuaria, sumando un total de 54.62% (10.2 billones) de colocación en la vigencia.

Por **eslabón de la cadena de producción**, los pequeños productores y los PPIB concentran casi la totalidad de los recursos en la etapa, con participaciones del 90% y 97% respectivamente, reflejando una baja diversificación hacia los eslabones de transformación (4% y 1%) y comercialización (6% y 2% respectivamente). Los medianos productores también se enfocan principalmente en producción (85%), aunque muestran una leve mayor participación en los otros eslabones (4% en transformación y 10% en comercialización). En contraste, los grandes productores presentan un patrón más diversificado: solo el 37% del crédito se orienta a producción, mientras que destinan un **36% a transformación** y un 25% a comercialización, evidenciando un mayor alcance en los eslabones que añaden valor a la producción agropecuaria.

Vigencia 2025 para mayor segmento: grandes – cartera sustitutiva

De la **cartera sustituta**, el 86.78% (14.2 billones) corresponde a **grandes productores** los cuales destinan un 72.59% (10.3 billones) a **capital de trabajo**, un 17.15% (2.4 billones) a **inversión** y un 10.26% (1.5 billones de pesos) a **normalización de cartera**. Por **destinos de crédito** los grandes productores concentran el 73% en 4 destinos: compra de productos e insumos para la transformación agropecuaria (29.94% ~ 4.1 billones), la comercialización agropecuaria (20.17% ~ 2.8 billones), la producción agropecuaria (19.55% ~ 2.7 billones), y la comercialización (3.35% ~ 470 mil millones).

Por **sector** en este grupo destacan la ganadería (14.91%), Avicultura (12.54%), Frutas y hortalizas (12.11%), Caña de azúcar (11.75%) y Arroz (11.54%). Resalta el tema del sector y producto relacionado “Otros cultivos” del que no se cuenta información precisa para el seguimiento y suma un 18.76% en este segmento.

Vigencia 2025 para esquema integrador

El **esquema integrador**, aunque no está priorizado en la política pública, tiene un rol transversal en el cumplimiento de varias metas del Plan Indicativo de Crédito (PIC). Analizando la información, se han destinado 1.1 billones en la presente vigencia.

El 92.4% (1 billón) de la colocación en este segmento está destinado al **eslabón de producción**, mientras que el 4.65% (50 mil millones) se destina a comercialización, y el 2.95% (32 mil millones) a transformación.

Por **destino de crédito**, destacan los destinos de arroz concentrando el 58.39%: el arroz riego con el 40.26% (436 mil millones) y el arroz seco con el 18.13% (196 mil millones). Seguido de sostenimiento de cacao (8.28% ~ 90 mil millones), sostenimiento bovinos leche y bufalinos (5.37% ~ 58 mil millones) y Cacao (3.69% ~ 40 mil millones). Los beneficiarios más relevantes en cada uno de estos destinos son: ORF – Organización Roa Florhuila y Grupo Diana (Arroz riego y seco), Casa Luker (Cacao) y Cooperativa Colanta (Vientres bovinos comerciales leche).

Por **sector**, se concentra en un 85.71 % en los sectores de arroz (59.83% ~ 648 mil millones), Ganadería (13.34% ~ 144 mil millones) y Cacao (12.54% ~ 136 mil millones).

Además, en la meta de pequeños productores y PPIB del PIC, de un total de 2,2 billones de pesos colocados, **425 mil millones (20% aproximadamente)** se dirigieron a esquemas de integración, destacando el caso de Casa Luker, que concentró 135 mil millones. En el municipio de Manizales (el municipio con mayor valor de colocación en la meta de pequeños), se reportaron 136,7 mil millones colocados para esta meta, de los cuales 135,5 mil millones correspondieron a esquemas integradores, representando el 99% del valor de crédito reportado por Pequeños Productores y PPIB en este municipio.

En la meta de colocación de crédito para la producción de alimentos del PIC, los esquemas de integración representan **el 22%**, equivalente a **958 mil millones**, con operaciones destacadas en **Bogotá** por 262 mil millones en arroz riego y 139 mil millones en arroz seco, ambos en línea de inversión. Además, los esquemas integradores registran un promedio de 0,05 puntos adicionales en la IBR a la tasa de interés al beneficiario, frente a 5,3 puntos en el resto de los beneficiarios.

Para la vigencia 2025, el promedio de los puntos adicionales en la tasa de interés al beneficiario en estos esquemas es de 0,7 puntos, frente a un promedio de 5,1 puntos en otros tipos de beneficiarios.

Vigencia 2025 para esquema asociativo

El crédito para los esquemas asociativos en la presente vigencia alcanza los 18.9 mil millones con 113 operaciones. El 69.66% (13.1 mil millones) de la colocación está destinado al **eslabón de producción**, mientras que el 23.59% (4.5 mil millones) se destina a comercialización, y el 6.74% (1.3 mil millones) a transformación.

En Repelón, Atlántico, se registraron 2 operaciones con destino de crédito Lima Tahití, que alcanzaron en total los 4.7 mil millones para **normalización de cartera** mediante esquema asociativo del Banco Agrario, representando el 25% del total colocado para el esquema asociativo por destino y a nivel municipal.

El **promedio de los puntos adicionales a la IBR en la tasa de interés al beneficiario** es de 3,9 puntos en el esquema asociativo (Pequeños productores). En contraste, las operaciones para esquema asociativo simplificado (medianos productores) registran un promedio más alto con 5,8 puntos adicionales. Por otro lado, los puntos adicionales a la tasa del beneficiario para el esquema integrador mediano productor en promedio ha sido 1.1, y pequeño productor ha sido -0.19 puntos.

De los 79 municipios que reportaron valor de crédito asociativo 50 se encuentran en la región Caribe.

Vigencia 2025 para reforma agraria y destinos de compra de tierras

Se han otorgado 62.8 mil millones del Crédito de Fomento Agropecuario para el destino de Compra de tierra para uso agropecuario y rural en 334 operaciones. De este total, un 44.11% (28 mil millones) se ha destinado a medianos productores, un 33.66% (21 mil millones) a grandes, 12.19% a PPIB (7.6 mil millones) y 10.04% a pequeños (6.3 mil millones). La mayor operación se reportó en Medellín (grande productor, normalización de

cartera con intermediario Bancolombia) que representa el 29% del total colocado para este destino a nivel municipal.

Respecto a las zonas priorizadas para la meta de Reforma Agraria se han colocado 286 mil millones. Los grandes productores son quienes han accedido principalmente por medio de la cartera sustituta con un valor de 128 mil millones. Resaltan los PPIB con 56 mil millones otorgados, dentro de los cuales mujer rural se destaca con 6mil millones, los demás beneficiarios especiales no llegan a superar los mil millones de colocación.

Es importante los valores en inversión, los **sectores** de ganadería y forestal la compra de insumos y servicios productivos, obras de infraestructura vial, adquisición de maquinaria, infraestructura de transformación, cultivos de yuca y ganadería bovina en sus fases de repoblamiento y sostenimiento. Se destacan dos operaciones del beneficiario Refopanel Zomac SAS (fabricadora de productos de madera) por un valor de 45,8 mil millones para maquinaria y equipos, e infraestructura para la transformación agropecuaria.

La zona 1 de los Núcleos de Reforma Agraria representa el 60% del valor de crédito colocado.

Destinos de crédito

La Mesa Técnica ha evidenciado que la definición actual de destinos de crédito por Finagro limita la capacidad del sistema para responder estratégicamente a las prioridades de política pública, particularmente en las metas del Plan Indicativo de Crédito de Reforma Agraria y de Mitigación y Adaptación.

Finagro, además, menciona que en gran medida los reportes dependen de los intermediarios financieros, lo que puede generar cierto subregistro en las categorías priorizadas por la política pública.

Se ha logrado en la mesa técnica de cifras, una primera concertación en la meta de producción de alimentos con base en las canastas priorizadas por la política nacional, pero persiste la necesidad de fortalecer las descripciones y avanzar en un sistema de clasificación más robusto y útil para la toma de decisiones. Persisten vacíos que limitan el análisis estratégico y la toma de decisiones, especialmente en las metas de Reforma Agraria y Mitigación y Adaptación.

Se recomienda fortalecer el trabajo interinstitucional para robustecer estas descripciones y lograr un sistema de seguimiento más preciso, útil y alineado con los objetivos de política pública.

6.3. Medidas tomadas por MADR 2024

Esta expansión sectorial hace necesario implementar una **nueva política de financiamiento agropecuario**, que ha sido impulsada desde agosto de 2024 por el MADR y Finagro, la cual tiene por objeto reconfigurar estructuralmente el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA) con un enfoque territorial, asociativo, de reconversión productiva y desde el diseño de nuevos instrumentos financieros que privilegien a los pequeños productores en el esquema de redescuento. Esto ha hecho necesaria una reestructuración institucional de la CNCA (gobernanza interna y política de financiamiento) al igual que de Finagro (aún en proceso) como una banca de desarrollo al servicio del campesinado.

Las cifras reportadas por Finagro en 2024 a pesar de ser importantes en términos de colocación de crédito (**\$39,44 billones**) aún tienen un problema mayúsculo: el crecimiento sin control de la cartera sustitutiva, los sujetos y los servicios sobre los que recae el grueso de los recursos (grandes productores/crédito para transformación/comercialización); y, por supuesto, la falta de instrumentos financieros específicos que permitan que el dinero llegue a los campesinos y a sus esquemas asociativos de forma rápida y sin obstáculos burocráticos.

Para enfrentar esta problemática, en diciembre de 2024, la CNCA bajo el liderazgo de este Ministerio, se reconfiguró internamente y aprobó cuatro resoluciones dirigidas a fortalecer el crédito de fomento, instrumentos e incentivos, la asociatividad y la gestión del riesgo, a través de nuevos instrumentos financieros desde una perspectiva de banca de desarrollo para 2025. (i) PIC: con el presupuesto más ambicioso de la historia: **\$43,3 billones**; (ii) PAI: con una apuesta por la democratización del crédito con **\$200 mil millones** para IGCR y LEC; (iii) PAGRA: con una apuesta de **\$221 mil millones** para financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios a través de sus instrumentos (IIGRA, ISA, ICGR y LEC); y (iv) IIGRA: con una apuesta de **\$30 mil millones** para implementar el incentivo Integral para la Gestión de Riesgos Agropecuarios.

Se espera que con estos cambios a nivel institucional y de política pública de financiamiento la CNCA pueda avanzar en la reglamentación, en conjunto el Banco de la República, del destino de los recursos que hoy son absorbidos por la cartera sustitutiva; los sujetos que son beneficiarios del crédito y que el crédito de fomento recupere su vocación campesina, popular y asociativa (y no se quede en proyectos que generan competencia con el esquema público y que nunca despegaron como el “Pacto por el Crédito”), para así dar cumplimiento a los **pilares definidos por el MADR**: (i) financiamiento para la Reforma Agraria, (ii) reconversión agroindustrial con enfoque verde, y (iii) fortalecimiento de la asociatividad.

La articulación de la política sectorial con las operaciones de Finagro, así como el fortalecimiento del SNCA (resoluciones CNCA) trazan la ruta para materializar en 2025 importantes transformaciones en el campo, en el crédito y en la reforma agraria; lo que

contribuirá a cambiar decisivamente el rumbo y el crecimiento del sector agropecuario promoviendo el desarrollo de la economía desde una perspectiva asociativa y popular centrada en la producción de alimentos. En síntesis, con estos instrumentos estamos llevando más dinero al campesinado que produce alimentos, necesita comprar tierra y protagoniza la reforma agraria; y también a la agroindustria; actores que en conjunto impulsan la economía del país.

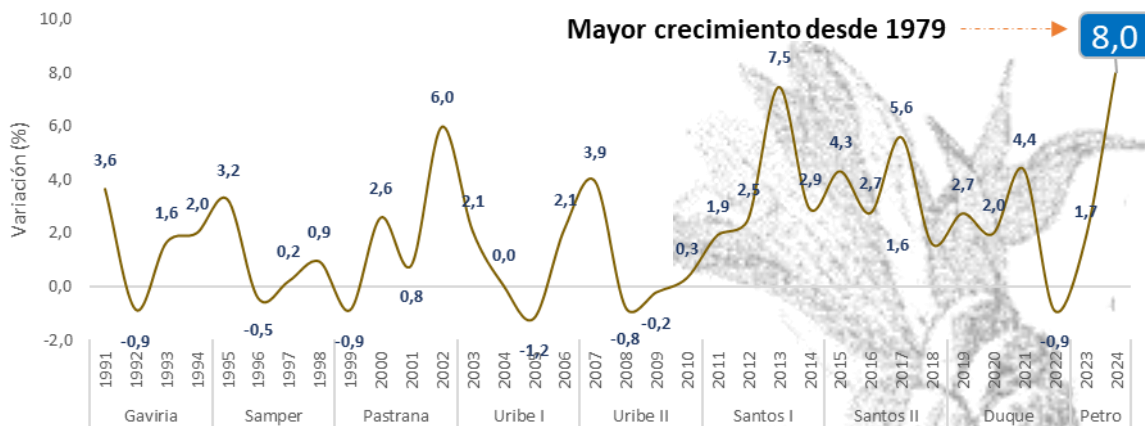
7. Crecimiento y principales indicadores macroeconómicos del agro

Durante el periodo de gobierno, el sector agropecuario ha experimentado un crecimiento histórico, inédito en décadas. Este avance incluye incrementos en el valor agregado, las exportaciones, la oferta de alimentos, el área cultivable y la producción agropecuaria. Paralelamente, se han registrado reducciones significativas en los índices de pobreza, la inseguridad alimentaria y el desempleo. Estos logros no solo evidencian un crecimiento económico, sino también una mejora en el bienestar de las comunidades rurales, impulsando así el desarrollo económico del país.

A continuación, se presentan los principales indicadores macroeconómicos y estadísticas que destacan el desempeño del sector agropecuario, así como las condiciones y alertas que han influido en este notable crecimiento.

7.1. Crecimiento económico

Ilustración 11. Tasa de crecimiento anual del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca



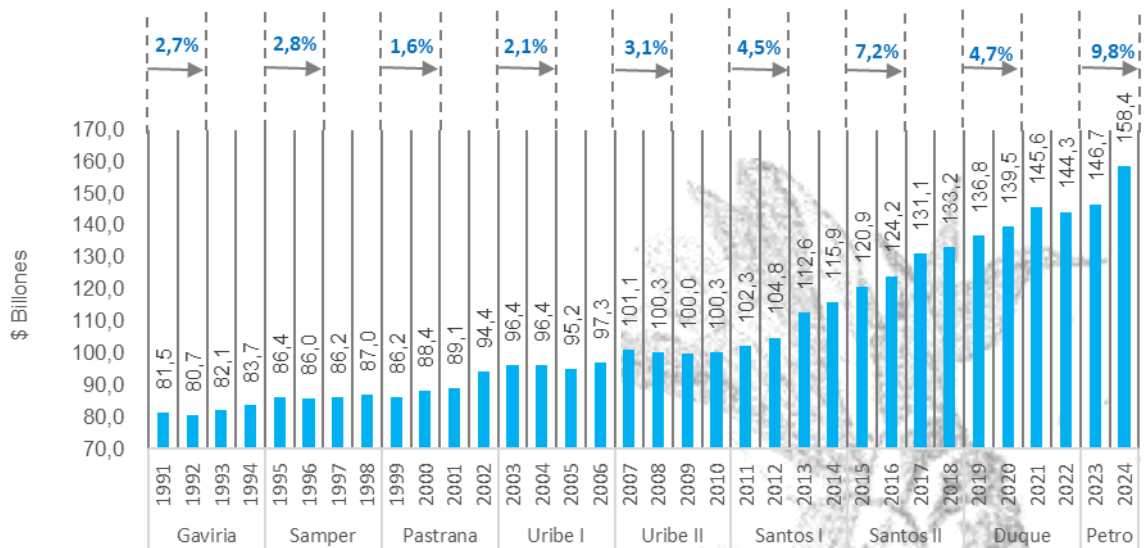
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El sector agropecuario cerró el año 2024 con un crecimiento de 8,1%, siendo la actividad económica que más creció y más contribuyó a la economía. En total, aportó 0,8 puntos

porcentuales al aumento del 1,8% del valor agregado bruto nacional. Dentro del periodo de gobierno se destaca:

- El crecimiento sectorial en 2024 de 8% **ha sido el mayor de los últimos 46 años (desde 1979).**
- En el año 2024, **el sector agropecuario alcanzó su mayor participación en el valor agregado bruto de los últimos 31 años (desde 1994),** con una participación del 10,3%.
- En 2024 el agro alcanzó un valor agregado de \$158,4 billones y al comparar esta cifra contra 2022, se observa que, durante el periodo de gobierno, el valor agregado sectorial presentó un crecimiento del 9,8%.
- Al comparar los primeros dos años completos de cada gobierno desde 1990, en comparación con el año en que asumieron el poder, se destaca que **el gobierno Petro ha logrado el mayor incremento en el valor agregado del sector (9,8%).**
- Dentro de las divisiones de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crecieron entre 2022 y 2024, estuvieron el valor agregado del café que aumentó en 27,2%, los cultivos agrícolas (sin café) que aumentaron en 10,4% y la ganadería que incrementó su valor agregado en 4,1%.

Ilustración 12. Crecimiento (%) del Valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca para los dos primeros años de cada gobierno en la serie 1991-2024. Billones de pesos constantes de 2024*



Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*. *Valores calculados implícitamente con las tasas de crecimiento anual a partir de los corrientes de 2024. Cálculos: MADR-OAPP

A continuación, se presentan otras condiciones e indicadores que influyeron de manera positiva en el crecimiento económico del sector. También se presentan las alertas identificadas durante el periodo de gobierno.

7.2. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales

7.2.1. Exportaciones en valor

En 2024, las **exportaciones** de productos agropecuarios y agroindustriales tuvieron un **valor total de USD 11.478 millones FOB**, lo que representó un **incremento del 13,9%** con respecto al mismo período del año anterior.

El incremento en el valor de las exportaciones en 2024 estuvo explicado principalmente por los aumentos en las exportaciones de café en USD 630,7 millones (21,6%), banano en USD 310,3 millones (33,9%) y flores en USD 267,5 millones (12,9%).

En 2024 las exportaciones tradicionales en valor presentaron un crecimiento de 20,4% y participaron con el 62,0% dentro del total de las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales. Por su parte, las exportaciones no tradicionales presentaron un crecimiento de 4,6% y una participación del 38,0% en el total de las exportaciones del sector.

Tabla 25. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en valor (USD millones FOB) 2023-2024

Producto General		Enero - diciembre		Variación (%)	Participación (%)
		2023	2024		
Tradicionales	Café	2.915	3.545	21,6	30,9
	Flores	2.080	2.348	12,9	20,5
	Banano	915	1.225	33,9	10,7
	Total tradicionales	5.910	7.119	20,4	62,0
No tradicionales	Aceite de palma y palmiste	592	551	-7,0	4,8
	Azúcar	431	391	-9,1	3,4
	Extractos, esencias y concentrados de café	384	339	-11,7	3,0
	Aguacate	201	310	54,3	2,7
	Bombones, caramelos, confites y pastillas	270	277	2,6	2,4
	Cacao y sus preparaciones	129	265	106,1	2,3
	Ganado bovino en pie	229	180	-21,4	1,6
	Preparaciones alimenticias -otras	129	140	8,1	1,2
	Lima Tahití	94	138	47,0	1,2

Producto General	Enero - diciembre		Variación (%)	Participación (%)
	2023	2024		
Productos de panadería y pastelería	160	128	-20,1	1,1
Demás no tradicionales	1.551	1.641	5,8	14,3
Total no tradicionales	4.169	4.359	4,6	38,0
Total exportaciones	10.079	11.478	13,9	100,0

Fuente: DIAN-DANE. OMC + pesca. Cálculos: UPRA

Entre enero y abril de 2025, las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales alcanzaron un valor total de USD 5.079 millones FOB, lo que significó un incremento del 39,8% (+USD 1.445 millones) en comparación con el mismo período del año anterior. Estas cifras representan las exportaciones más altas en valor para un periodo enero-abril desde que se tienen registros comparables (1995).

7.2.2. Exportaciones en volumen

En 2024 las exportaciones en volumen alcanzaron las **5.727.459 toneladas** de productos agropecuarios y agroindustriales, presentándose un **aumento del 10,3%** (+536.569 toneladas) en comparación con el año 2023.

El aumento en las exportaciones en volumen estuvo explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de banano en 500.970 toneladas (27,6%), café en 76.020 toneladas (12,8%) y arroz en 61.802 toneladas.

En 2024 las exportaciones tradicionales en volumen presentaron un crecimiento de 20,4% y participaron con el 57,9% dentro del total de las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales. Por su parte, las exportaciones no tradicionales presentaron una reducción de 2,6% y una participación del 42,1% en el total de las exportaciones del sector.

Las exportaciones en valor y volumen de productos agropecuarios y agroindustriales en 2024 **fueron las segundas más altas desde que existen cifras comparables**. Este indicador no alcanzó su máximo histórico (2022) debido principalmente a la disminución en las importaciones de azúcar, aceite de palma y ganado bovino en pie.

Tabla 26. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en toneladas 2023-2024

Producto General		Enero - diciembre		Variación (%)	Participación (%)
		2023	2024		
Tradicionales	Banano	1.817.637	2.318.606	27,6	40,5
	Café	591.665	667.685	12,8	11,7
	Flores	306.623	329.706	7,5	5,8

	Total tradicionales	2.715.924	3.315.997	20,4	57,9
No tradicionales	Azúcar	608.115	524.681	-13,7	9,2
	Aceite de palma y palmiste	562.433	494.683	-12,0	8,6
	Aguacate	114.741	138.562	20,8	2,4
	Bombones, caramelos y confites	108.203	102.677	-5,1	1,8
	Lima Tahití	67.539	96.337	42,6	1,7
	Ganado bovino en pie	108.202	83.878	-22,5	1,5
	Grasas o aceites - mezclas	61.666	75.415	22,3	1,3
	Harinas	73.211	69.400	-5,2	1,2
	Arroz	378	62.181	16332,2	1,1
	Aceite de soja (soya)	52.880	53.733	1,6	0,9
	Demás no tradicionales	717.599	709.917	-1,1	12,4
	Total no tradicionales	2.474.966	2.411.463	-2,6	42,1
	Total exportaciones	5.190.891	5.727.459	10,3	100,0

Fuente: DIAN-DANE. OMC + pesca. Cálculos: UPRA

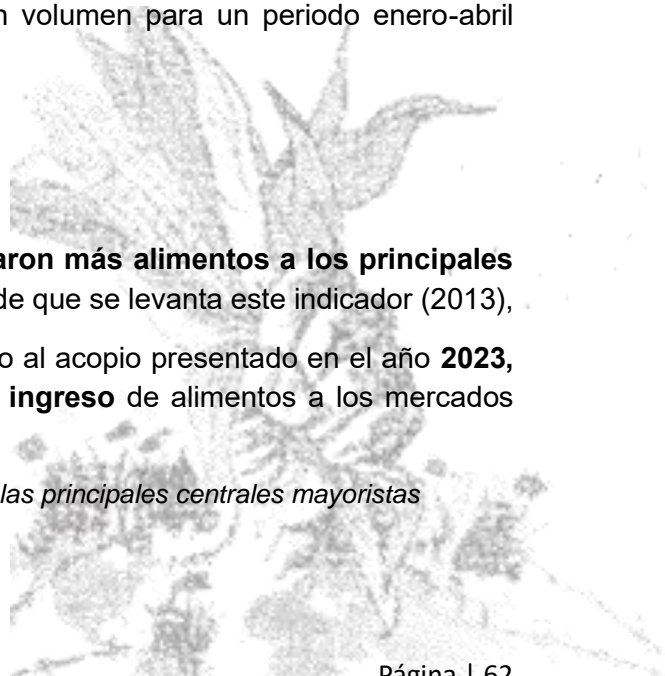
Durante lo corrido del año 2025 (enero-abril), se exportaron 2.172.629 toneladas de productos agropecuarios y agroindustriales, presentándose un crecimiento en volumen del 11,9% (+230.214 toneladas) en comparación con los mismos meses del año anterior. Estas cifras representan las exportaciones más altas en volumen para un periodo enero-abril desde que se tienen registros comparables.

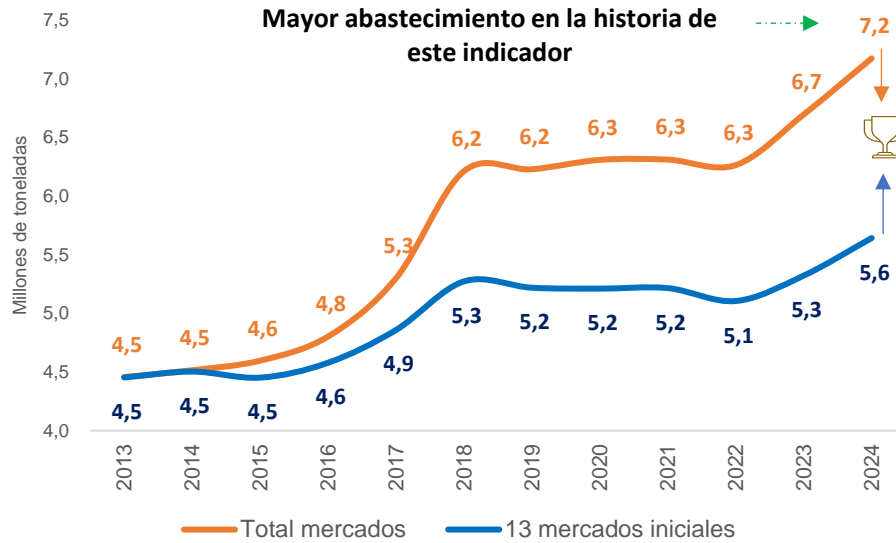
7.3. Abastecimiento de alimentos

2024 se constituyó como el año en que ingresaron más alimentos a los principales mercados mayoristas de referencia del país desde que se levanta este indicador (2013),

Cerrando con un incremento del 7,1% con respecto al acopio presentado en el año **2023, año en que también se rompió el récord en el ingreso** de alimentos a los mercados mayoristas de Colombia.

Ilustración 13. Abastecimiento de alimentos en las principales centrales mayoristas





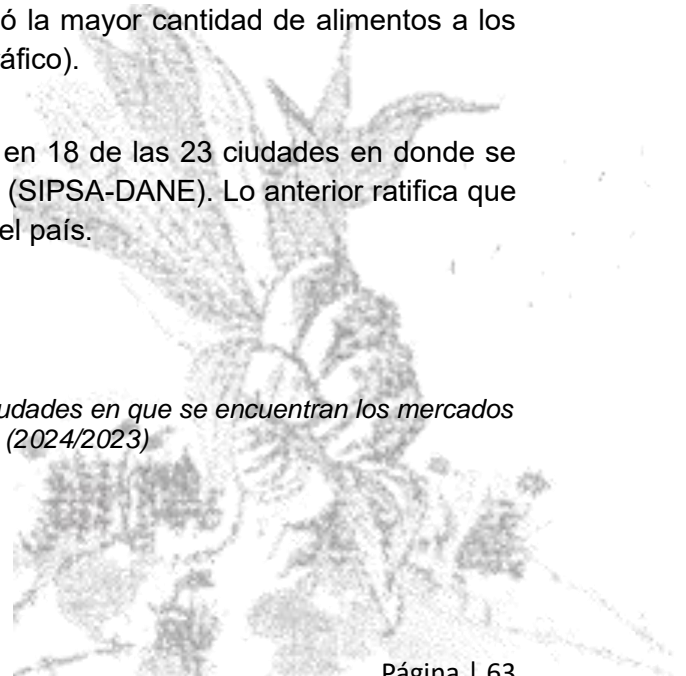
Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*

En 2024, por grupos de alimentos, aumentó el abastecimiento de granos y cereales (19,2%), procesados (12,9%), pescados (9,5%), frutas (7,5%), lácteos y huevos (6,4%), verduras y hortalizas (5,3%), carnes (5,2%) y tubérculos, raíces y plátanos (4,7%). En el año 2024 ningún grupo de alimentos disminuyó su abastecimiento.

Es importante destacar que la investigación empezó en 2013 con 13 mercados y ha ido ampliando su cobertura hasta contar con 32 mercados a partir de 2023, sin embargo, también se realiza el comparativo para los 13 mercados iniciales. De esta forma se observa que 2023 y 2024 han sido los años en que ingresó la mayor cantidad de alimentos a los mercados mayoristas de referencia del país (ver gráfico).

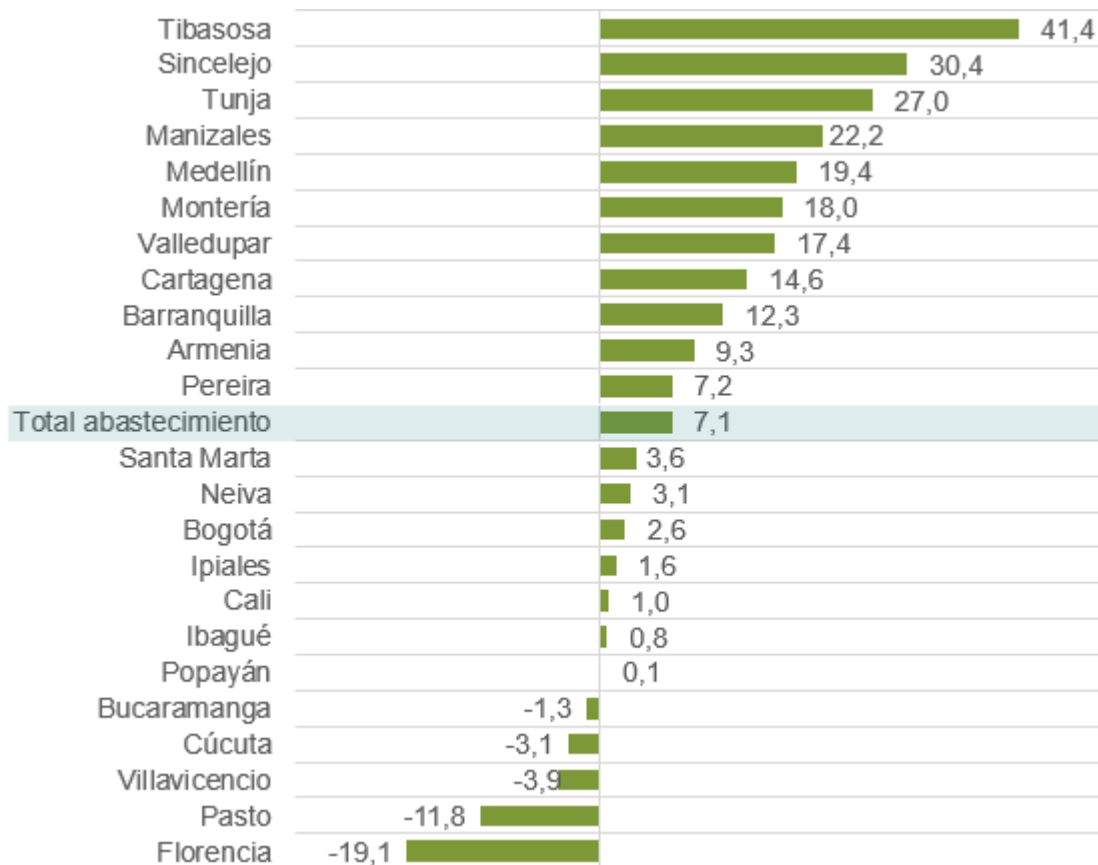
En 2024 el abastecimiento de alimentos aumentó en 18 de las 23 ciudades en donde se encuentran los mercados mayoristas de referencia (SIPSA-DANE). Lo anterior ratifica que la buena oferta de alimentos fue una constante en el país.

Ilustración 14. *Variación en el abastecimiento en las ciudades en que se encuentran los mercados mayoristas de referencia (2024/2023)*





Agricultura



Fuente: DANE. Cálculos: UPRA

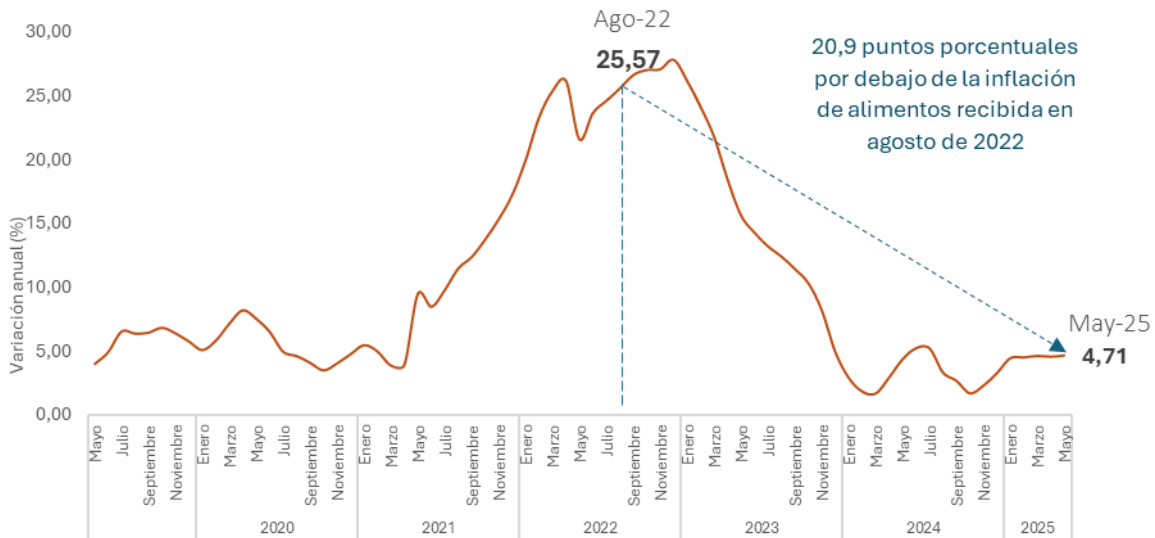
Comportamiento del abastecimiento de alimentos en 2025: En junio, el abastecimiento fue un 8,7% superior en comparación con junio del año anterior y se presentó. Además, en lo que va del año (enero-junio), el abastecimiento ha aumentado un 3,4% en comparación con los mismos meses de 2024.

7.4. Precio de los alimentos

En agosto de 2022 se recibió del anterior gobierno una inflación en los alimentos y Este gobierno recibió una inflación de 25,57% en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, heredada del gobierno anterior.

Desde principios de 2023 comienza la disminución de los precios de los alimentos, alcanzando una inflación de 4,71% con corte a mayo de 2025. Lo anterior muestra una reducción histórica durante el periodo de gobierno: Se logró una disminución de 20,9 puntos porcentuales en la variación anual de los alimentos y bebidas no alcohólicas respecto a la cifra inicial.

Ilustración 15. Variación anual IPC división de alimentos y bebidas no alcohólicas. mayo 2019 - mayo de 2025



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas en 2025. En lo corrido del año hasta mayo, y con respecto a diciembre del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento en sus precios de 4,88%.

En lo corrido del año los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido el tomate (61,38%), las frutas frescas (9,83%), la carne de res (3,72%), las hortalizas y legumbres frescas (15,50%) y el café (26,89%).

Por su parte, en lo corrido del año los alimentos con mayor contribución a la disminución de precios han sido los plátanos (-6,11%), el arroz (-1,04%), la zanahoria (-10,13%), el tomate de árbol (-7,86%) y las papas (-0,68%).

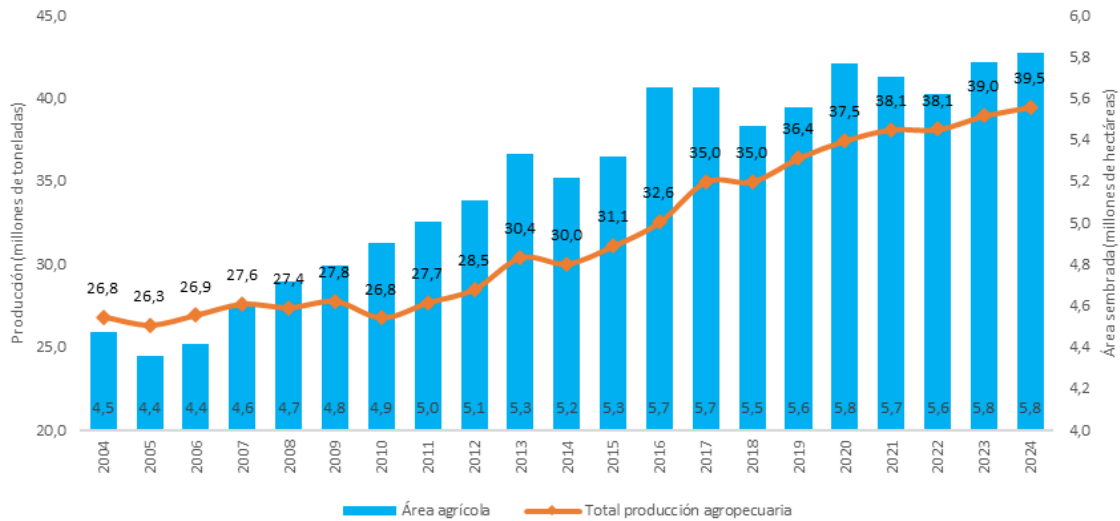
7.5. Área y producción agropecuaria

Al comparar el año 2022 con el año 2024 (periodo de gobierno), se observa que el país aumentó el **área de cultivos agrícolas** en 222 mil hectáreas (+4,0%), destacándose crecimientos en cultivos como el arroz, la yuca, la soya, la palma de aceite, los frutales y el plátano.

La **producción agropecuaria** en el país aumentó durante el periodo de gobierno (2022-2024) en 1,4 millones de toneladas (+3,5%) al pasar de producir 38,1 millones de toneladas

en el año 2022 a 39,5 millones de toneladas en el año 2024³. Dentro de la producción agropecuaria, la producción de cultivos agrícolas creció 3,3% mientras que la producción pecuaria lo hizo en 4,9%.

Ilustración 16. Evolución de la producción agropecuaria en Colombia y su área agrícola 2004-2024



Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2019. Cálculos: OAPP

Tabla 27. Evolución de la producción agropecuaria y el área agrícola 2022-2024 (periodo de gobierno)

Producción alimentos	2022	2023	2024*	Variación absoluta (2022-2024*)	Variación (%)
Producción agrícola (t)	32.856.361	33.654.012	33.924.409	1.068.047	3,3
Producción Pecuaria (t)	5.289.603	5.316.188	5.575.701	286.098	5,4
Total producción agropecuaria (t)	38.145.965	38.970.200	39.500.110	1.354.145	3,5
Área agrícola (ha)	5.621.079	5.772.302	5.820.813	199.734	3,6

Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2019. Cálculos: OAPP.

7.6. Mercado laboral del sector rural y el agro

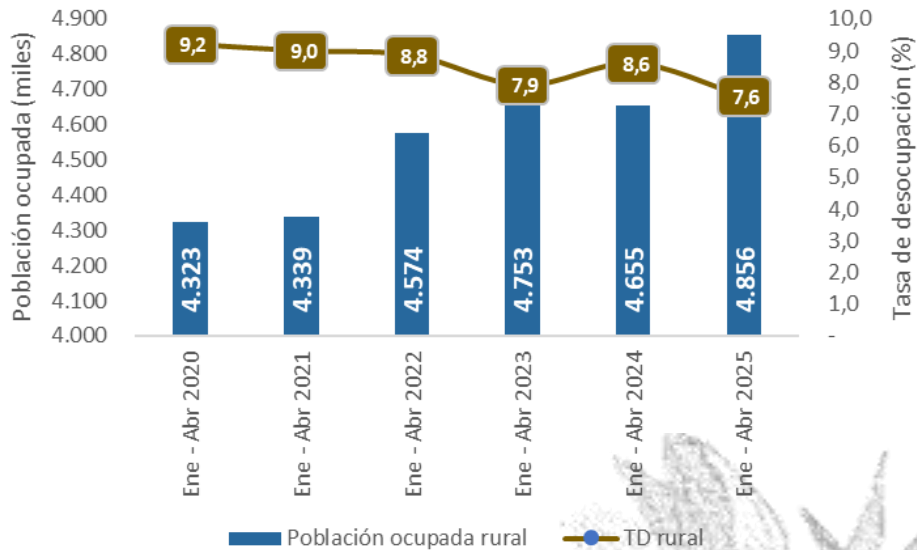
³ Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2024. Cálculos OAPP. 2024

7.6.1. Tasa de desocupación y población ocupada sector rural enero-abril de 2025

En lo corrido de 2025 (enero-abril) del presente año, la tasa de desocupación del sector rural se ubicó en 7,6% y fue inferior en 1,0 p.p a la tasa presentada en los mismos meses de 2024 (8,6%). **Esta tasa fue la menor de los últimos 6 años para el periodo enero-abril en el sector rural.**

En el periodo enero-abril de 2025, el número de ocupados en el sector rural fue 4,9 millones de personas y esta cifra fue superior en 201 mil personas a la población ocupada en el mismo periodo de 2024 (+4,3%). Esta cifra representa el mayor número de ocupados para el periodo enero-abril en el sector rural desde que se tienen registros comparables (2001).

Ilustración 17. Tasa de desocupación y población ocupada (miles) sector rural. Enero-abril de 2025

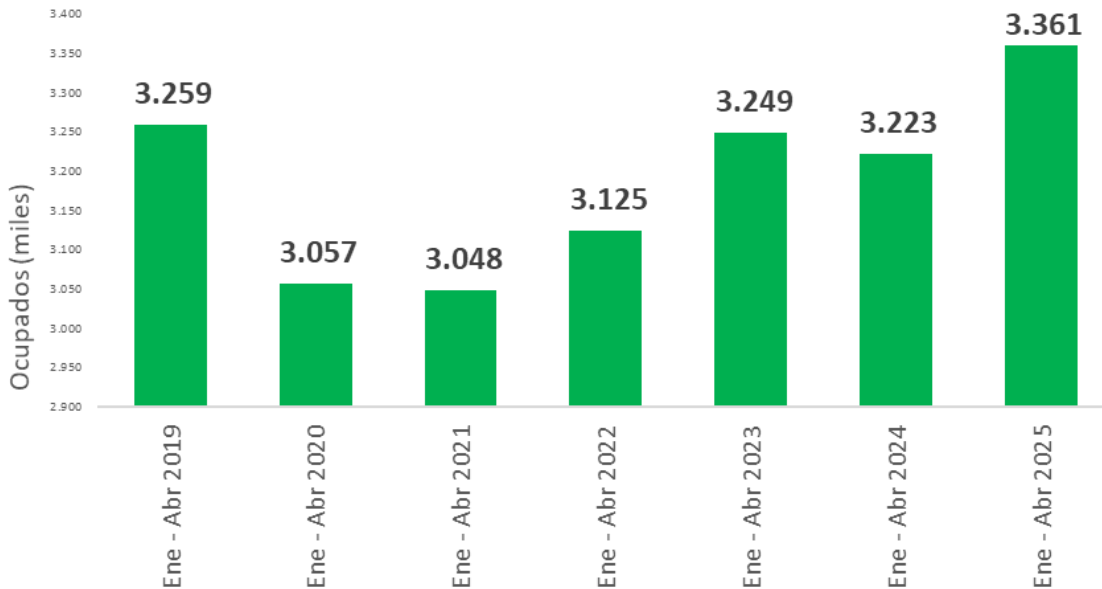


Fuente: DANE. Cálculos: OAPP

7.6.2. Población ocupada en la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca enero-abril de 2025

La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocupó en el país durante el periodo enero-abril de 2025 a 3,4 millones de personas y registró un aumento de 138 mil personas ocupadas (+4,3%) con respecto al número de ocupados durante los mismos meses de 2024. Este ha sido el mayor número de ocupados por el agro en los últimos 7 años en el periodo enero-abril.

Ilustración 18. Población ocupada por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca durante el periodo enero-abril de 2025



Fuente: DANE. Cálculos: OAPP

7.7. Alertas en el crecimiento del sector

En el periodo 2022-2024 los valores agregados de la silvicultura y extracción de madera y de la pesca y acuicultura se redujeron en 2,6% y 2,7% respectivamente.

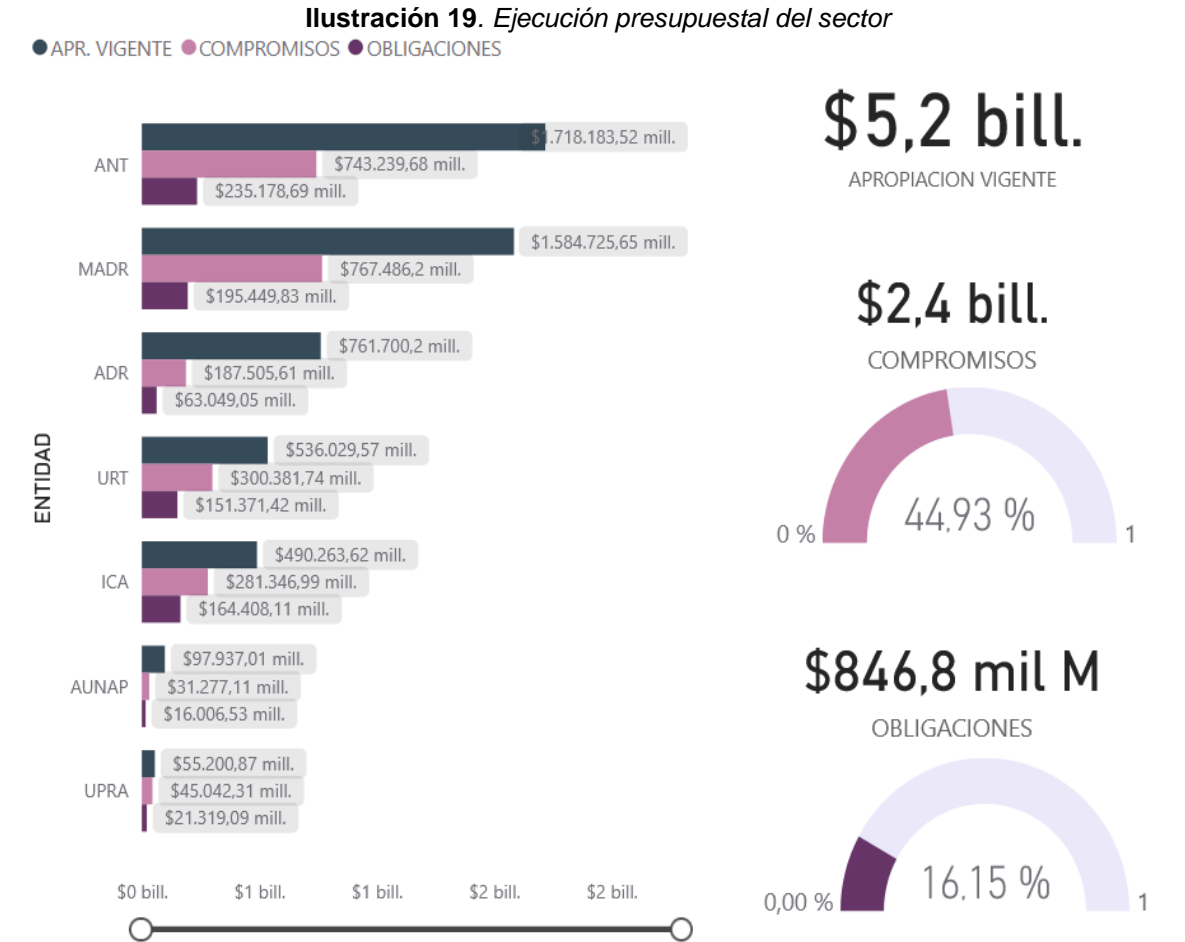
Desde junio de 2024, los insumos agropecuarios han experimentado un incremento en sus precios. Al comparar marzo de 2025 con mayo de 2024, se observa que los insumos agrícolas en su conjunto han aumentado un 8,0%, destacándose especialmente los fertilizantes, que subieron 16,2%. Dentro de estos, la urea, uno de los fertilizantes más utilizados en la agricultura, registró un incremento del 20,9%.

En lo corrido de 2025 se ha empezado a marcar una tendencia al alza en el precio de los alimentos (+4,88%), con mayor contribución en los incrementos de las hortalizas, las frutas, la carne de res y el café.

El final de 2023 y el inicio de 2024 estuvo marcado por sequías que causaron afectaciones en el agro. Además, este fenómeno estuvo seguido por la amenaza de la llegada del fenómeno de La Niña (lluvias), que, aunque no se formó con intensidad pese a las altas probabilidades de ocurrencia, sí causó incertidumbre en el agro.

7.8. Inversión y ejecución del sector

A continuación, se presenta el estado de ejecución presupuestal de inversión y funcionamiento del sector con corte al 20 de junio de 2025. A través de un desglose por entidad, se muestran los niveles de apropiación vigente, compromisos y obligaciones, permitiendo identificar avances y rezagos en el uso de los recursos públicos asignados para la vigencia.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF

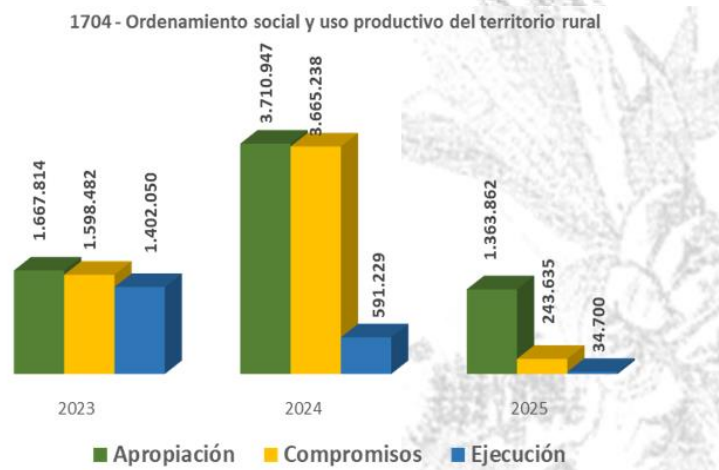


Del total de \$5,2 billones apropiados, se han comprometido \$2,4 billones (44,93 %) y obligado \$846,8 mil millones (16,15 %), lo que refleja un avance lento en la ejecución presupuestal a mitad de año. Esto se debe principalmente a las limitaciones en la gestión de la ANT en materia de formalización de predios privados rurales y comunidades étnicas e implementación del programa de reforma agraria que constituyen los proyectos de inversión con mayores recursos apropiados. Adicionalmente, la adición de recursos establecida en el Decreto 274 de 2025 por medio de la cual se disponen 218.500 millones de pesos para atender la conmovión interior del Catatumbo.

- Programa presupuestal 1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural**, este programa está asociado a los Proyectos de inversión **“Implementación del Programa de Formalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas y Comunidades Negras (ADR) y el de Implementación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural a Nivel Nacional (ANT) a través de los cuales el Sector Agropecuario recibió una apropiación \$6.74 billones durante las vigencias 2023 – 2025 de los cuales se han realizado compromisos por valor de \$5.51 billones que representan el 82% de los recursos asignados en este periodo, y se obligaron recursos por valor de \$2.03 billones equivalente al 30%.**

En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento por año de los compromisos y la ejecución para este programa. Los compromisos y la ejecución de la vigencia 2025 se presenta con corte al 11 de abril.

Ilustración 20. Programa presupuestal 1704 - Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

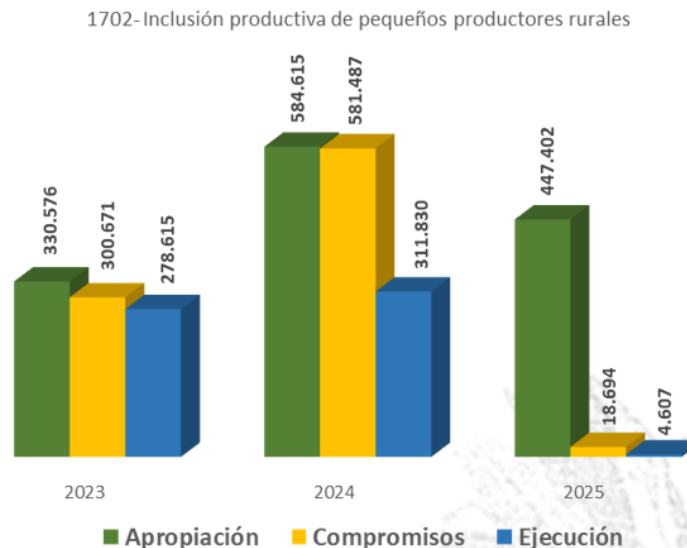


Fuente: SIIF Nación para los años 2023 y 2024 al 31 de diciembre de cada vigencia y para el año 2025 corte al 11 de abril de 2025.

- Programa Presupuestal 1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales** asociado al Desarrollo rural y a los proyectos Cofinanciación programa nacional de infraestructura agroalimentaria y agroindustrias cooperativas nacional Fondo de Fomento Agropecuario – FFA (MADR); proyecto Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a Nivel Nacional - ADR, el gobierno asignó para el periodo 2023 – 2025 \$1.36 billones de los cuales se han realizado compromisos por valor de \$0.09 billones equivalente al 66% y ejecuciones por valor de 0.59 billones.

En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento por año de los compromisos y la ejecución para este programa. Los compromisos y la ejecución de la vigencia 2025 se presenta con corte al 11 de abril del presente año.

Ilustración 21. Programa Presupuestal 1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales



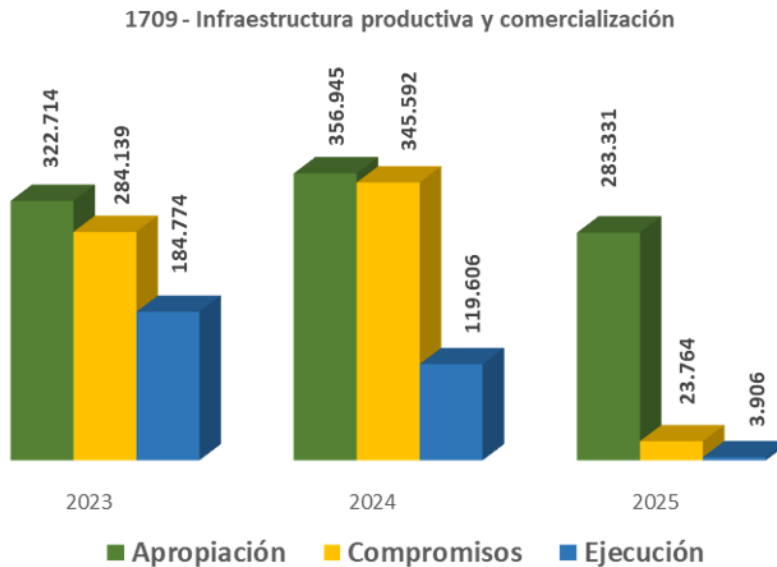
Fuente: SIIF Nación para los años 2023 y 2024 al 31 de diciembre de cada vigencia y para el año 2025 corte al 11 de abril de 2025.

- Programa Presupuestal 1709 - Infraestructura productiva y comercialización,** este programa está asociado a Desarrollo rural con los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Competitividad de las Cadenas Productivas Agropecuarias a Nivel Nacional (MADR), el proyecto de Implementación del Fondo Nacional de adecuación de Tierras – FONAT (ADR) y al proyecto Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras (ADR). Para el desarrollo de este programa de inversión el gobierno nacional realizó una asignación de \$0.96 billones para los tres

años de gobierno, se han realizado compromisos por valor de \$0.65 billones que representan el 68% y se ha ejecutado \$0.31 billones equivalente al 32% de los recursos asignados.

En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento por año de los compromisos y la ejecución para este programa. Los compromisos y la ejecución de la vigencia 2025 se presenta con corte al 11 de abril del presente año.

Ilustración 22. Programa Presupuestal 1709 - Infraestructura productiva y comercialización



Fuente: SIIF Nación para los años 2023 y 2024 al 31 de diciembre de cada vigencia y **para el año 2025 corte al 11 de abril de 2025.**

8. Trabajo legislativo

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha impulsado varias iniciativas legislativas orientadas a cumplir mandatos constitucionales, fortalecer la institucionalidad para la reforma agraria y fomentar los derechos de las comunidades campesinas y rurales. Se destaca la reacción y presentación de los proyectos de ley para reglamentar la Jurisdicción Agraria y Rural, el impulso a las normas para garantizar derechos a las mujeres y juventudes rurales, y la ratificación del Acuerdo sobre Pesca Ilegal:

8.1. Reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural

El Ministerio presentó dos proyectos de ley para reglamentar la Jurisdicción Agraria y Rural, creada mediante Acto Legislativo 03 de 2023. El primer proyecto es de contenido

estatutario, que modifica la ley estatutaria de administración de justicia y establece la estructura de la Jurisdicción y las reglas para la selección de jueces y magistrados. Este proyecto fue **aprobado por el Congreso en junio de 2024** y se encuentra a la espera de la decisión de la Corte Constitucional relativa al control automático que ejerce sobre leyes de carácter estatutario. Asimismo, presentó un proyecto de ley ordinaria que reglamenta los principios, las competencias y el proceso agrario y rural. El proyecto de ley ordinaria fue **aprobado en primer debate** en comisiones primeras conjuntas de Cámara y Senado. Al cierre de la legislatura 2024-2025, se logró la radicación de los textos para los segundos debates en las plenarias de Cámara y Senado, respectivamente.

Durante el proceso de reglamentación, la Ministra de Agricultura logró acuerdos con diferentes sectores políticos, gremios y altas cortes sobre los mejores diseños institucionales para la Jurisdicción. Entre los acuerdos alcanzados se destaca la devolución de las facultades a la Agencia Nacional de Tierras para tomar decisiones de fondo en procesos agrarios que son clave para recuperar baldíos indebidamente ocupados y alimentar el Fondo de Tierras. Resulta clave mantener el impulso en el trámite legislativo durante el primer semestre de la legislatura 2025-2026 por la importancia que tiene la Jurisdicción para el avance de la reforma agraria.

8.2. Mujeres Rurales - actualización de la Ley 731 de 2002

El Ministerio de Agricultura, con participación especial de la Dirección de Mujer Rural, impulsó y acompañó de manera decidida el Proyecto de Ley 070 de 2023 Cámara / 250 de 2024 Senado, que modifica la Ley 731 de 2002, el cual **reconoce la labor de mujeres rurales en el desarrollo rural y en la seguridad alimentaria, y marca un hito en la lucha por sus derechos y condiciones de bienestar**. El proyecto fue aprobado por el Congreso de la República tras casi dos años de trabajo y un amplio consenso multipartidista acompañando de un proceso participativo que incluyó encuentros territoriales y audiencias públicas, garantizando que la voz de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca estuviera presente en el articulado final.

La ley amplía la definición de mujer rural, incorpora enfoques de equidad, justicia social e interseccionalidad, y establece medidas afirmativas para garantizar el acceso a recursos productivos, créditos, asistencia técnica y comercialización. Además, fortalece la seguridad social y las garantías laborales, promueve la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre políticas agropecuarias y pesqueras, y refuerza la protección frente a la violencia de género. Así, esta norma se convierte en un instrumento clave para mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de miles de mujeres en el sector rural colombiano, consolidando avances en equidad y desarrollo territorial.

8.3. Acuerdo de pesca ilegal

Bajo la autoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Relaciones exteriores, se aprobó el Proyecto de Ley 394 de 2024 Cámara – 189 de 2023 Senado mediante el cual se incorpora al régimen jurídico colombiano el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP), adoptado en Roma en 2009, cuyo objetivo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) mediante controles efectivos en los puertos. Este acuerdo permite a Colombia inspeccionar y sancionar buques extranjeros sospechosos de pesca ilegal, fortalecer la gobernanza portuaria, garantizar la trazabilidad de los productos pesqueros y alinear la normativa nacional con estándares internacionales, excluyendo de su aplicación a la pesca artesanal de subsistencia.

La ratificación de este acuerdo representa un beneficio clave para Colombia, ya que contribuye a proteger la biodiversidad marina, asegurar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y fortalecer la economía de las comunidades costeras. Además, permite combatir la competencia desleal, el crimen organizado y la sobreexplotación de especies, al tiempo que promueve la cooperación internacional, el acceso a información global y la protección de los pescadores artesanales, consolidando el compromiso del país con la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.

Finalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está trabajando en la redacción de propuestas de proyectos de ley que se radicarán en la próxima legislatura 2025-2026, en conjunto con la bancada de gobierno:

- Reforma al Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT)
- Reglamentación de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras agrarios

9. Enfoques diferenciales para el desarrollo rural

9.1. Mujer Rural

Dentro de las grandes apuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la modificación de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”, estatuto que contiene disposiciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres del campo y avanzar hacia la equidad de género. Sin embargo, tras más de 20 años de su expedición, persiste la precaria situación de la mujer en el ámbito rural, no solamente en cuanto a su bajo nivel de calidad de vida sino también por las condiciones de desigualdad y discriminación que la afectan.

Con el objetivo de saldar esta deuda que el Estado colombiano tiene con las mujeres rurales del país, se incluyó dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el compromiso de impulsar la actualización de la Ley 731 de 2002. También, se crean diferentes herramientas de política pública con la finalidad de transversalizar los enfoques diferenciales en el sector.

Tabla 28. Relación de herramientas de política desarrolladas y actualización de la ley 731

Producto/ Acción	Resultado Cualitativo	Avance (%)	Año / Evidencia
Política Pública de Mujeres Rurales y Campesinas	Documento borrador elaborado y ajustado. Incluye enfoques de género, territorial y ciclo de vida.	75%	PAI 2024 DMR1
Propuesta de modificación de la Ley 731	Propuesta consolidada en coordinación con el Comité de Mujer Rural. En trámite de sanción.	100%	PAI 2024 DMR2
Estrategia de inclusión productiva para mujeres rurales	Documento formulado con énfasis en generación de ingresos y autonomía económica.	100%	PAI 2024 DMR3
Lineamientos sobre cuidado como actividad productiva	Documento finalizado, en revisión para retroalimentación por parte de las entidades. Articulado hasta mayo con ADR.	85%	PAI 2024 DMR4
Oferta Formativa sobre Cuidado en la Ruralidad	Diseñada en 3 niveles. Incluye sensibilización, aplicación y monitoreo con enfoque de género.	100%	2025 documento 30/11/2024
Protocolo Marco de Atención a VBG y Discriminación	Propuesta técnica consolidada en revisión. Integra rutas y articulación con Equipares y Directiva 001.	80%	2025 documento interno DMR
Actualización de la Política Institucional de Igualdad de Género MADR	En fase de ajuste final, articulada a Resolución 122 de 2024 y Plan de Acción Equipares.	70%	2025 en proceso de validación
Resolución de transversalización de enfoques poblacionales, diferenciales e interseccional	Borrador técnico estructurado. Incluye lineamientos, enfoques, componentes y creación del Comité Sectorial. En fase de revisión interna.	95%	2025 versión preliminar validada por DMR
Proceso de certificación Equipares Público	Se avanzó en el cumplimiento del plan de acción, revisión de brechas, articulación con Talento Humano y acompañamiento al Comité de Convivencia. Se ajustaron instrumentos institucionales clave como el protocolo y la política.	80%	2025 plan de acción Equipares

Fuente: MADR, Dirección de Mujer Rural

9.1.1. Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales-FOMMUR

El Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR es una cuenta especial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado a través del Artículo 10 de la Ley 731 de 2002, con el objetivo de impulsar y apoyar planes, programas y proyectos de las actividades rurales establecidas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002; así como, actividades de divulgación y capacitación, que permitan la incorporación y consolidación de

las mujeres rurales, priorizando a las de bajos recursos, y sus organizaciones, dentro de la política económica y social del país.

Para la vigencia 2024, el Fondo contó con los siguientes recursos:

Tabla 29. Recursos de FOMMUR Vigencia 2024

VIGENCIA	DECRETO	FUENTE	ASIGNADO	APROPIADO	OBLIGACION
2024	Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023	PGN	\$ 16.422.724.000	\$ 16.422.724.000	\$ 16.422.724.000
	Resolución 378 del 15 de agosto de 2023 (Recursos asignados en 2023 para ejecutar en 2024, pero no apropiados)	FRISCO	\$ 4.360.000.000	\$ 0	\$ 4.360.000.000
	Asignación 2024	FRISCO	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 4.000.000.000
	TOTAL		\$ 24.782.724.000	\$ 16.422.724.000	\$ 24.782.724.000

Fuente: MADR, Dirección de Mujer Rural

La implementación del FOMMUR se desarrolla mediante cuatro (4) líneas de cofinanciación, que buscan beneficiar a mujeres rurales con apoyos de la siguiente manera: Líneas 1 y 4 se pueden postular organizaciones de mujeres rurales u mixtas, legalmente constituidas o no, y pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior; en la línea 2 Departamentos y Municipios; en la línea 3 mujeres rurales individualmente consideradas, bajo este esquema.

A su vez, las líneas buscan cumplir con el objeto de creación del fondo a través de la cofinanciación de:

Tabla 30. Línea 1 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
1.	Apoyo de planes, programas y proyectos de actividades rurales.	Hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el diez por ciento (10%) del total de recursos asignados a la línea.	El valor del aporte social como contrapartida dado por la organización o grupo étnico postulante podrá ser en especie, servicios o dinero y no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del plan, programa o proyecto.
Beneficiarias: Organizaciones de mujeres rurales u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, y, pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registradas ante el Ministerio del Interior			

Fuente: MADR, Dirección de Mujer Rural

Inversión línea de cofinanciación No. 1:

Esta primera convocatoria del FOMMUR se habilitó entre el 20 de marzo y el 8 de mayo de 2024, con el cierre de la convocatoria, la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y acreditación de iniciativas postuladas, se contó con la siguiente selección de 65 iniciativas en las cuales las organizaciones recibirán apoyo hasta por \$ 70 millones de pesos, más la

inversión que requiere el despliegue para el acompañamiento técnico durante las etapas de diagnóstico, contratación e implementación, para una inversión general estimada por \$5.491,3 millones de pesos aproximadamente.

Tabla 31. Línea 2 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
2.	Apoyo de planes, programas y proyectos para mujeres rurales.	Hasta por el ochenta por ciento (80%) del valor total de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el veinte (20%) del total de recursos asignados a la línea.	El valor del aporte social como contrapartida deberá ser dado por los Departamentos o Municipios postulantes de la iniciativa y esta solo podrá ser en dinero y por un monto no inferior al veinte (20%) del valor total del plan, programa o proyecto.
Beneficiarias: Se podrán postular Departamentos y Municipios.			

Fuente: MADR, Dirección de Mujer Rural

Inversión línea de cofinanciación No. 2

Esta convocatoria se habilitó en el mes de octubre de 2024 en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer rural, y estuvo habilitada hasta el 01 de diciembre de 2024, se preseleccionaron siete (7) iniciativas las cuales fueron seleccionadas por las instancias FOMMUR en el mes de marzo de 2025.

Los proyectos seleccionados para la línea 02 del FOMMUR representan una inversión directa aproximada de 2.765.862.500 millones, De los siete proyectos, dos benefician tanto a organizaciones como a mujeres rurales individuales, tres están dirigidos exclusivamente a mujeres rurales, y los dos restantes a organizaciones. Al corte de febrero de 2025, se estima que estos proyectos beneficiarán a 14 organizaciones y a 575 mujeres rurales individualmente consideradas.

Tabla 32. Línea 3 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué y a quienes financia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
3.	Financiación u otorgamiento de incentivos, apoyos y compensaciones a mujeres rurales, individualmente consideradas. Incentivo: El estímulo económico que da el FOMMUR a una mujer rural para iniciar o reanudar un plan o proyecto relacionado con actividades rurales. Apoyo: La asistencia económica que da el FOMMUR al negocio legalmente constituido o no, de propiedad, administración o gestión a cargo de una mujer rural, cuya ejecución sea continua y mayor a un (1) año anterior a la inscripción a la convocatoria. El objeto del	Hasta por el monto de 6.5 S.M.M.L. V	No aplica

Línea	¿Qué y a quienes financia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
	<p>apoyo es mejorar la producción y los rendimientos del negocio rural.</p> <p>Compensación: La asignación de recursos a una mujer rural para resarcir la pérdida parcial o total de uno o varios de sus activos productivos o la disminución de sus ingresos por causa de una fuerza mayor o caso fortuito.</p>		
Beneficiarias: Mujeres rurales individualmente consideradas.			

Fuente: MADR, Dirección de Mujer Rural

Inversión línea de cofinanciación No. 3:

Durante la vigencia 2024, el FOMMUR, en el marco de la línea de cofinanciación 3, habilitó 3 convocatorias. De estas, a la fecha, tenemos seleccionadas 651 mujeres a quienes se les entregaron incentivos para fortalecer sus proyectos individuales. Es importante destacar que la inversión general sobre la línea 3, brinda apoyo económico a los planes, programas o proyectos de cada una de las beneficiarias y acompañamiento técnico. Para esta intervención se dispuso la suma de \$5.433.350.000 millones de pesos.

Tabla 33. Línea 4 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué financia?	Temas de capacitación o divulgación	Valores o % del incentivo	Contrapartida
4.	Financiación de iniciativas de divulgación y capacitación.	Inclusión financiera; promoción y formulación de planes, programas y proyectos de actividades rurales; asistencia técnica, comercial y gerencial de planes, programas y proyectos en ejecución; y la creación, promoción y fortalecimiento de formas asociativas que beneficien exclusivamente a mujeres rurales.	Hasta del cien por ciento (100%)	No aplica
Beneficiarias: organizaciones de mujeres rurales integras en su totalidad por mujeres u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, por pueblos originarios, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior, por Departamentos y Municipios, entidades del Gobierno Nacional o terceros interesados en asuntos de mujer rural.				

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Inversión línea de cofinanciación No. 4.

La línea 4 tenía inicialmente previsto seleccionar 10 iniciativas de divulgación y capacitación enfocadas en inclusión financiera, promoción y formulación de proyectos rurales, asistencia técnica y fortalecimiento de formas asociativas beneficiando al menos 25 mujeres rurales

por iniciativa, con contrapartida máxima del 5%. Sin embargo, la convocatoria abierta del 28 de noviembre de 2024 al 17 de febrero de 2025, que focalizaba el Amazonas, fue declarada desierta debido a la dificultad para postular, bajo monto de financiación insuficiente para cubrir necesidades del territorio, problemas en la estructuración de proyectos y exigencias rigurosas como experiencia y garantías.

Por ello, el comité de gobernanza del FOMMUR plantea reabrir esta convocatoria en el segundo semestre de 2025 con modificaciones: ampliar la focalización territorial a más departamentos del país (incluyendo regiones del Sistema Nacional de la Reforma Agraria y departamentos del sur del país), reducir la meta a 5 iniciativas para aumentar el monto de recursos asignados por iniciativa, flexibilizar requisitos para organizaciones jóvenes lideradas por mujeres rurales y fortalecer el acompañamiento en la postulación. La inversión total proyectada para esta línea es de \$1.801.202.200.

9.1.2. Implementación Lineamientos de Política Pública Enfoques Diferenciales SNRADR

En el marco de las actividades previstas en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (en adelante SNRADR), que fue reactivado en la Ley 2294 del Plan Nacional de Desarrollo (En adelante PND), concretamente a través de los artículos 51 y 52, la Dirección de la Mujer Rural (En adelante DMR) participa en cada una de las mesas técnicas de los diferentes subsistemas del SNRA con el propósito de asegurar la transversalización del enfoque de género, de ciclo de vida y de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH). Este sistema, reglamentado a través del Decreto 1406 del 29 de agosto de 2023, se concibe como un mecanismo obligatorio de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

Cabe advertir que, desde el 2025, la Dirección de la Mujer Rural y el Viceministerio de Desarrollo Rural han adelantado acciones dentro del sector para impulsar los enfoques de juventudes rurales y de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH) a partir del impulso de los Lineamientos de Política Pública de Juventudes Rurales (en proceso de concertación y validación), y otras herramientas de política pública como el CONPES LGBTIQ+ 4147 de 2025, Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+. Lo anterior, con la finalidad de ampliar el enfoque de género y las miradas sobre la situación rural que requieren de acciones interseccionales y que reconozcan la diversidad de poblaciones que habitan la ruralidad. En el documento de lineamientos que se presenta a continuación, se realiza la actualización del plan de acción que la DMR había diseñado en el 2024, incorporando los enfoques diferenciales mencionados.

9.1.3. Reconocimiento y visibilización del Trabajo de Cuidado Rural

La Ley 2294 de 2023 reconoce en su artículo 84 la economía del cuidado no remunerado en zonas rurales como una actividad productiva, habilitando su financiación por parte de entidades del sector agropecuario. Este mandato representa un avance decisivo en el

reconocimiento del trabajo que realizan las mujeres rurales en el interior de sus hogares y comunidades.

En respuesta a esta directriz, la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura inició una Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo desde el segundo semestre de 2023. El propósito fue fortalecer políticas públicas enfocadas en la autonomía económica, el incremento de ingresos y la productividad de las mujeres rurales, integrando la economía del cuidado como eje transversal.

Uno de los principales aportes fue la definición del “Trabajo de Cuidado Rural”, entendido como el conjunto de actividades productivas—remuneradas o no—que garantizan la sostenibilidad de la vida en entornos rurales. Estas acciones abarcan desde el mantenimiento de la fuerza laboral hasta el uso sostenible de los territorios, incluyendo sectores como la agricultura, pesca, turismo, y más. Se reconoce su ejecución tanto de forma individual como colectiva, determinada por variables socioculturales, históricas y ecológicas.

A partir de esta conceptualización se elaboraron los Lineamientos Técnicos sobre Cuidado como Actividad Productiva, orientados a transformar las dinámicas del cuidado en las comunidades rurales. Dichos lineamientos incorporan un enfoque de género e interseccional que propone cinco acciones clave: reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar el trabajo de cuidado.

En alineación con la Política Nacional del Cuidado (CONPES 4143), el Ministerio de Agricultura estableció acciones concretas que vinculan el cuidado rural con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando su potencial para fomentar la igualdad de género, el trabajo decente, la reducción de desigualdades y la sostenibilidad territorial. Estas acciones incluyen el desarrollo de lineamientos, fortalecimiento de capacidades productivas, compensaciones mediante el Fondo de Fomento de la Mujer Rural, promoción de alianzas productivas y cambio cultural en torno al cuidado.

9.1.4. Generación de Ingresos y Proyectos Productivos

La Dirección de la Mujer Rural ha desarrollado una estrategia de inclusión productiva y generación de ingresos para aumentar la participación de las organizaciones de mujeres rurales individualmente consideradas en los programas y proyectos desarrollados en el sector rural. En este sentido, se relacionan los productos trabajados durante la vigencia 2024 y lo corrido del 2025.

- **Estrategias institucionales:**

Estrategia de inclusión productiva y generación de ingresos para mujeres rurales
Criterios de análisis para evaluación de PIDAR con enfoque de género

- **Fortalecimiento organizativo:**

Apoyo a 71 organizaciones de mujeres rurales con planes y proyectos.
Elaboración de 36 proyectos productivos en 2024 y perfilamiento de 11 nuevos en 2025.

- **Asociatividad con enfoque de género:**

Avances en la estructuración de documento técnico (30%).

Aplicación de diagnóstico en 30 organizaciones, iniciando 10 planes de fortalecimiento asociativo.

- **Articulaciones interinstitucionales:**

Gestión con Fondo de Fomento Agropecuario y ADR en tres iniciativas territoriales.

Trabajo conjunto con Dirección de Innovación y Ministerio de Ambiente para actualización de guía sobre género y cambio climático.

- **Visibilidad del cuidado rural frente al cambio climático:**

Ejecución de 4 mesas de trabajo articulado cumplidas al 100%.

9.1.5. Programa “Mis finanzas cuentan”

Desde la Dirección de la Mujer Rural se ha implementado la estrategia de inclusión económica y financiera para mujeres rurales, que tiene como acción el desarrollo y ejecución de un programa de educación económica y financiera con enfoque de género y diferencial. Esta acción, que se lleva a cabo desde 2021, enmarcado en el cumplimiento de los CONPES 4040 y 4080, los cuales tienen como objetivo beneficiar anualmente a 1,000 jóvenes y 2,000 mujeres rurales hasta el año 2030.

En 2020 se creó el programa de educación económica y financiera para mujeres y juventudes rurales "Mis Finanzas Cuentan", en alianza con Développement International Desjardins (DID) y PROFEM, a través del Convenio Marco de Asociación 20200623 con fecha de inicio 29 de diciembre 2020 con cierre al 31 de diciembre 2024. Sin embargo, durante el año 2025 en adelante, el programa seguirá desarrollándose tanto de manera virtual como presencial, adaptándose a las barreras de conectividad y al limitado acceso a dispositivos móviles que enfrentan las mujeres y jóvenes rurales.

Este programa busca fortalecer los procesos de autonomía económica de las mujeres y las organizaciones rurales, contribuyendo a la reducción de las brechas de violencia de género en las zonas rurales, además brinda a las participantes acceso a información valiosa y herramientas prácticas para la gestión de sus finanzas, con el fin de fortalecer sus capacidades y habilidades económicas, permitiéndoles tomar decisiones más informadas tanto en sus hogares como en sus unidades productivas.

- *Capacitaciones Taller Mis Finanzas Cuentan*

En el año 2024, participaron un total de 2319 participantes entre hombres, mujeres y juventudes de abril hasta diciembre 2024, con una participación de 2068 mujeres. De junio 2024 a mayo 2025, han participado 2623 participantes entre hombres, mujeres y juventudes rurales en los diferentes municipios como se evidencia

- *Migración de Contenido Mis Finanzas Cuentan*

En el primer trimestre del 2024, La Dirección de la Mujer Rural desarrollo dos (2) comités administrativos con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM Convenio 20200623 con el propósito de acordar los lineamientos para llevar a cabo la migración del

contenido de Mis Finanzas Cuentan a una nueva plataforma dado que el convenio finalizó al cierre del año 2024. Con esta migración se busca dar continuidad al programa como señala el CONPES 4080 y 4030 a través de metodología híbrida para garantizar continuidad del programa dado el interés de las organizaciones.

- *El fortalecimiento del Registro de Mujeres Rurales (SIMUR) y el registro de Juventudes Rurales*

Se consolidaron instrumentos técnicos como el diccionario de datos del módulo “Personas”, estructurado con más de 600 variables organizadas en bloques temáticos sobre identificación, condiciones socioeconómicas, productivas y familiares, acceso a la tierra y necesidades prioritarias. Asimismo, se elaboró una versión simplificada del diccionario para facilitar la captura de información en campo, y se desarrolló un diccionario específico para juventudes rurales, con más de 100 variables clave.

Complementariamente, se diseñó un tablero de control interactivo en Power BI que permite visualizar los datos del SIMUR de manera dinámica, facilitando análisis por enfoque diferencial, territorio y líneas productivas. Se implementó un flujograma para estandarizar el proceso operativo y técnico del registro, desde la preparación hasta la articulación con otras bases de datos. También se fortalecieron las plataformas digitales, integrando contenidos actualizados sobre el FOMMUR y creando acceso a cursos virtuales como “Mis Finanzas Cuentan”, orientados al empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales.

- *Nota Estadística*

En términos estadísticos, se publicó la Nota Estadística Mujer Rural 2024 con hallazgos clave sobre acceso a tierra, participación económica y condiciones de vida, y se inició la estructuración de la Nota Estadística 2025 con énfasis en caracterización territorial, economía del cuidado y juventudes rurales. Estos desarrollos consolidan una política pública basada en evidencia, con enfoque diferencial e interseccional, para fortalecer la inclusión productiva y social de las mujeres rurales del país.

Evaluación de Impacto del Programa “Mis Finanzas Cuentan”

Durante el período de gestión, se avanzó en la formulación de la propuesta de evaluación de impacto del programa Mis Finanzas Cuentan (MFC), una estrategia conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y Développement International Desjardins (DID) orientada al fortalecimiento de la educación financiera y el empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales. Este programa, que ha operado desde 2021 en más de 129 municipios PDET y 31 departamentos, se ha desarrollado mediante encuentros híbridos (virtuales y presenciales), articulando esfuerzos con organizaciones nacionales e internacionales.

La propuesta de evaluación busca determinar el impacto real del programa MFC en los ingresos, prácticas financieras y acceso a productos financieros por parte de las mujeres rurales beneficiarias. Para ello, se plantea un diseño metodológico mixto que combina el

uso de Propensity Score Matching (PSM) y el modelo estadístico de Diferencias en Diferencias (DID), lo cual permite controlar por sesgos de selección y aproximar el efecto causal del programa sobre las participantes.

La muestra del estudio estará conformada por dos grupos: mujeres que completaron el programa (tratadas) y mujeres inscritas que no iniciaron (grupo de control). Se utilizarán datos recopilados desde marzo de 2021 por la Dirección de la Mujer Rural, lo cual permitirá construir un panel de observaciones en dos momentos del tiempo y validar la hipótesis de tendencias paralelas, clave para la robustez del enfoque DID.

El documento también establece hipótesis específicas: que MFC ha tenido efectos significativos en el aumento de ingresos, en el acceso a productos financieros y en la adopción de buenas prácticas económicas. Además, se detallan procedimientos técnicos para la imputación de datos faltantes (media anual), tratamiento de valores atípicos (winsorización), y la realización de pruebas de robustez y verificación de supuestos (incluyendo falsificación, algoritmos alternativos de emparejamiento y validación con grupos de control adicionales).

Con esta evaluación se espera contar con evidencia rigurosa y técnica que sustente la efectividad del programa MFC, su aporte a la inclusión financiera de mujeres rurales y su contribución al cierre de brechas estructurales en el ámbito económico y social. Esta línea de trabajo permitirá fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia, justificar la continuidad o ampliación del programa, y orientar futuras intervenciones de política pública con enfoque de género, interseccionalidad y territorialidad.

De otro lado, Agrosavia participó en el Comité Interinstitucional de Mujer Rural para la implementación del Decreto 2145 de 2017 mediante el cual se conforma y se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales.

Además, mediante el proyecto Chicamocha Emprende Rural, se fortalecieron las capacidades tecnológicas, empresariales y comerciales de 35 mujeres rurales emprendedoras del municipio de los Santos (Santander) en la ecorregión del Cañón del Chicamocha, con 10 eventos de transferencia tecnológica que incluían la caracterización de 12 especies forrajeras del territorio. El proyecto fue reconocido por actores internacionales en su aporte a la perspectiva de género en investigación.

9.2. Juventudes rurales

9.2.1. Enfoque Diferencial de Juventudes Rurales Campesinas y de La Pesca

A partir de este año, la Dirección de Mujer Rural ha asumido el liderazgo del Equipo de Juventudes Rurales, Campesinas y de la Pesca. Esta decisión responde a la necesidad de fortalecer el abordaje del enfoque diferencial desde una instancia que ya cuenta con experiencia en la incorporación de la perspectiva de género y el trabajo con poblaciones

específicas. La Dirección de Mujer Rural, al tener a su cargo la implementación del enfoque de mujer, se encuentra en una posición estratégica para integrar y articular otros enfoques diferenciales que son prioritarios para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta reorientación se enmarca en una estrategia más amplia de rediseño institucional interno, cuyo objetivo es optimizar la estructura del Ministerio para responder de manera más efectiva a las necesidades y particularidades de las comunidades rurales, campesinas, y de la pesca del país.

Adicionalmente, según lo establecido en la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se destaca la integración estratégica de las juventudes como “*Agentes diferenciales para el cambio*”. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propuso a crear una política pública sectorial para las Juventudes Rurales, Campesinas y de la Pesca con el fin de generar la estructura y capacidades que posibilite romper con la tendencia de la migración juvenil rural a la ciudad y poder garantizar el desarrollo de sus planes de vida en mundo rural. En ese sentido, se propusieron los siguientes proyectos estratégicos o lineamientos de política: 1.) acceso seguro a la tierra, 2.) inclusión productiva, económica y financiera 3.) capacidad estatal para las necesidades de las juventudes; y 4.) Fortalecimiento de los sujetos jóvenes a partir de su identidad y diversidad. Finalmente, es preciso indicar que esta política se encuentra en proceso de construcción y validación.

Sumado a lo anterior, la Dirección de Mujer Rural cuenta con dos programas en oferta permanente a los cuales se les ha imprimido el enfoque de juventudes, buscando diversificar y promover la participación juvenil en estos. A continuación, se relacionan:

9.2.2. Programa de educación económica y financiera con enfoque de género y diferencial

Desde la Dirección de la Mujer Rural, se ha implementado la estrategia de inclusión económica y financiera para mujeres rurales, que tiene como acción el desarrollo y ejecución de un programa de educación económica y financiera con enfoque de género y diferencial. Esta acción, que se lleva a cabo desde 2021, enmarcado en el cumplimiento de los CONPES 4040 y 4080, tiene como objetivo beneficiar anualmente a 1,000 jóvenes y 2,000 mujeres rurales hasta el año 2030.

En 2020, se creó el programa de educación económica y financiera para mujeres y juventudes rurales "Mis Finanzas Cuentan", en alianza con Développement International Desjardins (DID) y PROFEM, a través del Convenio Marco de Asociación 20200623 con fecha de inicio 29 de diciembre 2020 con cierre al 31 de diciembre 2024. Sin embargo, durante el año 2025 en adelante, el programa seguirá desarrollándose tanto de manera virtual como presencial, adaptándose a las barreras de conectividad y al limitado acceso a dispositivos móviles que enfrentan las mujeres y jóvenes rurales.

Este programa busca fortalecer los procesos de autonomía económica de las mujeres y las organizaciones rurales, contribuyendo a la reducción de las brechas de violencia de género en las zonas rurales, además brinda a las participantes acceso a información valiosa y herramientas prácticas para la gestión de sus finanzas, con el fin de fortalecer sus capacidades y habilidades económicas, permitiéndoles tomar decisiones más informadas tanto en sus hogares como en sus unidades productivas.

Por lo anterior, implementar metodologías en desarrollar el programa de manera presencial asegura una mayor cobertura y la posibilidad de llegar directamente a los territorios más apartados, garantizando que las beneficiarias puedan acceder a la formación y así mejorar su autonomía económica, y contribuir a fortalecer las organizaciones rurales y a reducir las brechas de violencia de género en las zonas rurales a nivel nacional, por lo cual hemos tenido incidencia en los 32 departamentos con una significativa participación en los departamentos de Nariño, Antioquia, Meta, Tolima y Cundinamarca.

En cuanto a los resultados alcanzados, en 2024, el programa alcanzó 2.698 participantes, de los cuales 400 fueron jóvenes con una ejecución completamente presencial que permitió atender de manera más directa las necesidades de las mujeres y las organizaciones, en alianza con entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura. Esta intervención fortaleció las finanzas personales y familiares, pero así mismo, al tejido social, comunitario y organizativo, mejorando las condiciones de vida de la población rural y visibilizando sus aportes económicos y no económicos en el ámbito local.

9.2.3. Acompañamiento técnico a iniciativas organizativas juveniles

Desde el Equipo de Generación de Ingresos de la Dirección de Mujer Rural, se inició el acompañamiento de alrededor de 60 jóvenes rurales en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento Asociativo de organizaciones de mujeres y juventudes rurales campesinas y de la pesca, correspondientes a dos iniciativas organizativas, ASOCAMDAKI conformada por jóvenes campesinos, LGBTIQ+ y víctimas del Departamento del Caquetá que se encuentra en la fase 2 de la Estrategia de Fortalecimiento Asociativo correspondiente al diagnóstico, la otra Fundación Generación Enraizada se encuentra en la fase 3 de formulación del plan de fortalecimiento asociativo y el perfilamiento de un proyecto del sector cultura según necesidades identificadas en el diagnóstico realizado para promover la generación de ingresos y autonomía económica de la organización.

En el marco del fortalecimiento del eje organizacional en el subámbito de participación social e incidencia política se facilitó la participación de dos delegado/as de juventudes rurales en la Mesa de Cooperación Internacional de Juventudes Rurales en la línea de ambiente y cambio climático, por un lado, la organización Fundación Enraizada conformada por jóvenes mujeres en su mayoría, que inciden en la región Caribe, Bogotá y región pacífica, por otro lado, el colectivo juvenil Semillas de Paz con incidencia en materia de sostenibilidad ambiental en el Departamento del Cauca.

Asimismo, se definió ruta para la transversalización del enfoque de género e intergeneracional en el marco de la implementación de la política pública de agroecología en la que se construyó documento técnico con las pautas para la escogencia 1 delegada/o de mujeres y 1 delegada/o de juventudes ante la Mesa Nacional de Agroecología y se promueve la participación y vinculación de población joven rural.

Acciones que se realizan en el marco del eje 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Transformación productiva, internacionalización y cambio climático, en el numeral 6: Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida.

En ese sentido, se avanzó en generar rutas de trabajo para fortalecer la participación de las mujeres y juventudes rurales, campesinas y de la pesca en las cadenas productivas: hortofrutícola, café, palma, cacao, leche y apícola.

9.2.4. Estrategia Nacional Jóvenes Rurales

Esta estrategia es una iniciativa del gobierno nacional, financiado por MADR y dinamizada por AGROSAVIA, que busca “Generar oportunidades de a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo a partir del fortalecimiento de ambientes de formación con enfoque diferencial y territorial en espacios de articulación de 50 Instituciones Educativas Rurales de Colombia”, en cumplimiento de la política de jóvenes CONPES 4040. El proyecto se implementa en 50 Instituciones Educativas Rurales (IER) en 48 municipios de interés por el gobierno nacional (Tabla 130), ubicados en 19 departamentos. La población beneficiaria son estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11°, donde se cuentan 9.600 estudiantes en total, de los cuales, el 49,6 % corresponden a mujeres y el 50,6 % corresponden a hombres. El 11 % de esta población son jóvenes indígenas pertenecientes a 30 etnias y el 18 % corresponden a afrodescendientes. La cuarta parte de los jóvenes se identifican como víctimas del conflicto armado.

Tabla 34. Clasificación municipios

Clasificación de los Municipios	Total
PDET – ZOMAC	16
Núcleo de Reforma Agraria	4
ZRC, APPA, TECAM	16
Territorios de Paz	12
Total, Municipios	48

Fuente: AGROSAVIA, elaboración propia

Se ha integrado más de 30 actores territoriales a la dinámica de ejecución de la estrategia nacional y se está apoyando la adecuación de ambientes de formación para el desarrollo de 132 proyectos pedagógicos productivos de las áreas agrícolas, pecuarias, ambientales. Al mes de mayo de 2025, el proyecto lleva una 65% de ejecución y se espera finalizar actividades en el mes de octubre de 2025.

9.3. Comunidades Étnicas

El fortalecimiento de las comunidades étnicas en Colombia ha sido una prioridad en el marco de los proyectos agrícolas y de desarrollo rural impulsados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y las demás instituciones del sector. Estos esfuerzos se han centrado en integrar saberes ancestrales con tecnologías modernas para promover sistemas agroalimentarios sostenibles, la conservación de agrobiodiversidad y la protección de derechos territoriales. En este contexto, se han formulado e implementado iniciativas que contemplan la capacitación de cientos de promotores agroecológicos, la caracterización de importantes materiales nativos como variedades de papa y la

consolidación de Sistemas Territoriales de Innovación con enfoque étnico y diferencial. Paralelamente, se han fortalecido los marcos normativos para garantizar la seguridad jurídica de las tierras ancestrales y territorios indígenas, incluyendo la actualización de decretos y resoluciones claves. Así mismo, las sentencias judiciales recientes han impulsado la inclusión y protección efectiva de estas comunidades en procesos de consulta y conservación de patrimonio biocultural. Por último, estas intervenciones cuentan con un importante componente participativo y la articulación interinstitucional para asegurar su pertinencia y sostenibilidad en los territorios dentro de los cuales encontramos:

Construcción de confianza e integración de saberes ancestrales y científicos

En el proyecto ONIC-AGROSAVIA (finalizado en 2024) se realizaron talleres participativos para integrar conocimientos ancestrales y científicos en investigación agrícola. Se desarrolló y validó un protocolo para investigación participativa y un programa de formación para fortalecer capacidades en conservación de agrobiodiversidad, producción sostenible e integración de saberes.

Caracterización de materiales de papa

En el proyecto Nature + en Nariño se caracterizaron 189 materiales de papa: 69 del grupo phureja y 120 del grupo indígena, en cuatro parcelas. La caracterización morfológica se llevó a cabo con la participación de estudiantes, profesores indígenas y agricultores locales.

Fortalecimiento de capacidades y asociatividad

En el marco del proyecto ARRIC, se efectuaron, en abril de 2025, cuatro talleres participativos con 40 delegados para diagnóstico y diseño de formación. La formación continua abarca a 147 promotores agroecológicos (73 hombres, 74 mujeres, 69 jóvenes). Además, se planifican intercambios internacionales y el diseño de cuatro módulos formativos para comercialización y asociatividad.

Sistemas Territoriales de Innovación (STI) con enfoque étnico/diferencial

En 2024, se formuló la consolidación de 8 STI en zonas priorizadas, con intervenciones en municipios como Supia, Riosucio (Emberá Chamí) y Catatumbo (comunidades campesinas e indígenas). Se realizaron talleres participativos y análisis técnico-socioeconómico, y se socializó resultados con autoridades indígenas locales.

Normativas y decretos para protección territorial y coordinación institucional

Decreto 0746 del 11 de junio de 2024: Modifica artículos del Decreto 1071 de 2015 para mejorar mecanismos de protección y seguridad jurídica de tierras ancestrales y tradicionales ocupadas por pueblos indígenas.

Resolución 140 de 2025: Deroga resoluciones previas (182 de 2016 y 068 de 2022) y reglamenta la coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de territorios indígenas.

Decreto 0488: Dispone normas fiscales y funcionamiento coordinado de territorios indígenas con otras entidades territoriales.

Resolución 202543000961736 del 01 de mayo de 2025: Impartió lineamientos sobre la subcuenta de tierras para dotación a comunidades indígenas como garantía de derechos territoriales.

Beneficiarios directos en programas de asistencia técnica y formación

AUNAP benefició a 341 personas pertenecientes a 29 organizaciones indígenas con acciones de pesca artesanal y fortalecimiento de capacidades.

En Guainía (Inírida) y Vichada (Puerto Carreño), se apoyaron 3 organizaciones y un total de aproximadamente 344 personas, con una inversión cercana a \$283 millones.

Crédito de Fomento Agropecuario para las comunidades Indígenas y Étnicas

Se registraron 1.084 operaciones de crédito en 992 beneficiarios por valor de \$15.607 millones, de los cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 1.070 operaciones equivalentes 98,7% del total de las operaciones por valor \$14.723 millones, y los medianos productores registraron 14 operaciones equivalentes 1,3% del total de operaciones por valor \$884 millones.

Tabla 35. Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor (millones de pesos)

Tipo Productor	No. Beneficiarios	No. Operaciones	Part. (%) Op	Vlr. Crédito	Part. (%) Crédito
Pequeños Productores de Ingresos Bajos	957	1.043	96,2%	\$ 13.688	87,7%
Pequeños Productores	24	27	2,5%	\$ 1.035	6,6%
Medianos Productores	11	14	1,3%	\$ 884	5,7%
Total	992	1.084	100,0%	\$ 15.607	100,0%

Fuente: Finagro, junio 2024 - mayo 2025*/Cálculos MADR

Entre el 1° de junio de 2024 y 31 de mayo de 2025, es importante destacar la colocación de créditos para la mujer en las comunidades Indígenas y Étnicas; de lo cual se observa un total de 453 operaciones de crédito en 423 beneficiarios para las mujeres por valor de \$ 5.695 millones de pesos alcanzando una participación de 42% en relación con el total de operaciones para personas naturales (1.084).

Tabla 36. Crédito de Fomento Agropecuario detalle por género (millones de pesos)

Género	No. Beneficiarios	No. Operaciones	Part. (%) Op	Vlr. Crédito	Part. (%) Crédito
Hombre	569	631	58%	\$ 9.912	64%
Mujeres	423	453	42%	\$ 5.695	36%
Total	992	1.084	100%	15.607	100%

Fuente: Finagro, junio 2024 - mayo 2025*/Cálculos MADR

II. Gestión sectorial

10. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, adicionalmente, a los logros presentados en los anteriores capítulos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural logró avances significativos en la modernización institucional, con impactos positivos en la eficiencia administrativa, la atención ciudadana y la articulación internacional para el desarrollo rural.

Desde la Secretaría General, se implementaron acciones orientadas a optimizar los procesos internos mediante la digitalización y simplificación documental. Se adoptaron herramientas tecnológicas como tableros de control en Power BI, los cuales permitieron un monitoreo más preciso y en tiempo real de los procesos contractuales. Esto facilitó la toma de decisiones informadas y la atención eficiente de auditorías y requerimientos de control. Asimismo, se revisaron y ajustaron los formatos contractuales, alcanzando una reducción proyectada del 18% en requisitos contractuales y un 35% en la documentación interna, lo cual se tradujo en procedimientos más ágiles y menos burocráticos.

En el ámbito financiero, se adoptó una nueva metodología de programación y seguimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), que mejoró la planeación, el control y la ejecución presupuestal. Este enfoque contribuyó a reducir significativamente los tiempos de pago a contratistas, fortaleciendo la relación institucional con proveedores, aumentando la transparencia en el uso de los recursos públicos y mejorando la rendición de cuentas.

En cuanto a la atención ciudadana, el Ministerio fortaleció sus canales de interacción, priorizando mecanismos virtuales. Se implementaron servicios como el chat interactivo en la página web y la aplicación móvil APP PQRDS, los cuales permitieron radicar y gestionar solicitudes de manera remota. Además, se mantuvo la atención presencial en Bogotá y se habilitaron líneas telefónicas accesibles, alcanzando un total de más de 8.000 ciudadanos atendidos durante el periodo. Estos esfuerzos se reflejaron en una satisfacción ciudadana con un puntaje promedio de 4.7 sobre 5, evidenciando el compromiso con una administración cercana, moderna y orientada al servicio público.

En el plano internacional, la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) del Ministerio desempeñó un papel clave en la gestión de la cooperación técnica y financiera para el sector agropecuario. Se avanzó en la articulación de proyectos alineados con los ejes de la reforma agraria, la redistribución de tierras y la formalización de la propiedad rural, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Esta gestión se llevó a cabo con el apoyo de diversos cooperantes internacionales, fortaleciendo un enfoque de desarrollo rural sostenible.

Uno de los hitos más relevantes fue la organización de las Mesas Agroexportadoras, espacios de articulación entre productores, autoridades regionales y actores del comercio exterior. Destaca la realización de la Primera Mesa Agroexportadora de Aguacate Hass y Pasifloras en Antioquia, que contó con la participación de más de 80 actores del sector. Estas mesas promueven prácticas agrícolas sostenibles, fortalecen la cadena de valor y estimulan las exportaciones inclusivas.

En alianza con organismos multilaterales, la OAI impulsó tres estudios técnicos con la OCDE, centrados en agricultura sostenible con énfasis en cacao, sistemas agroalimentarios inclusivos y gestión de riesgos hídricos. Adicionalmente, participó en la construcción de la agenda de la Cumbre Ministerial de Agricultura OCDE 2025, posicionando temas estratégicos para Colombia.

Asimismo, se consolidó la Mesa de Cooperación Internacional del Sistema Nacional de Reforma, un espacio interinstitucional que articula esfuerzos para promover la reforma rural integral en el ámbito internacional. En el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Colombia asumió la Presidencia Pro Tempore, liderando iniciativas para fortalecer la seguridad alimentaria y la cooperación agrícola regional.

En términos de movilización de recursos, la OAI gestionó alrededor de 12 proyectos estratégicos de cooperación internacional enfocados en el desarrollo rural sostenible, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de cadenas productivas. Se establecieron alianzas clave con agencias como GIZ (Alemania), AICS (Italia), FAO, KOICA (Corea), ABC (Brasil) y la Embajada de Francia, movilizandorecursos superiores a 228 mil millones de pesos colombianos. Dentro de estos acuerdos, se destacan iniciativas orientadas a fomentar la producción sin deforestación y cadenas agrícolas responsables.

Finalmente, se fortalecieron los vínculos de cooperación con países de América, Europa, Asia y África, así como con organizaciones multilaterales como Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Estas alianzas facilitaron el intercambio de buenas prácticas, el fomento de la agroecología, el desarrollo de modelos agroforestales y la promoción de la agricultura familiar como base para la seguridad alimentaria y la resiliencia climática.

11. Agencia de Desarrollo Rural

La agencia ha reafirmado el compromiso en la implementación de los Pactos Territoriales en el marco del Plan de Choque de la Reforma Rural Integral. Así, se vienen realizando diferentes estrategias que buscan el impulso de economías agropecuarias, desde la producción de alimentos en proyectos de impacto regional a escala, transformación y agregación de valor de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria e impulso a la mecanización.

En esta medida, se implementaron soluciones agro-logísticas a partir del (i) Uso y adecuación de bienes públicos, recolección, transporte, (ii) transformación de productos a través de centros de servicios agropecuarios y (iii) alianzas público - privadas - populares

Es por ello por lo que la agencia en el marco del Pacto Catatumbo avanza en:

- Cofinanciación de proyectos productivos basados en la Resolución 110 de 3 de abril de 2025. Durante el trimestre se proyecta avanzar con la ejecución de proyectos por valor de \$2.529.939.560 M/C para fortalecer los sistemas productivos de cacao y granjas integrales del pueblo Barí, promoviendo ingresos sostenibles y soberanía alimentaria con enfoque de género y juventud en el Resguardo Indígena Catalaura (Tibú, Norte de Santander).
- Se cofinanció un proyecto productivo basados en la Resolución 133 del 21 de abril del 2025 y se proyecta avanzar en proyectos por valor de \$ 6.639.614.025 M/C para fortalecer las capacidades productivas del pueblo Barí en cacao y granjas integrales, en alianza con la Asociación ÑATUBAIYIBAR, en el Resguardo Indígena Motilón-Barí (Norte de Santander).
- Entre otros proyectos se está realizando un estudio de factibilidad para una planta de producción móvil de concentrado animal a partir de residuos de cosecha, liderado por la organización ASECADY, como estrategia de aprovechamiento sostenible y fortalecimiento productivo local.

La ADR también impacta con acciones de comercialización en el marco de la Decreto 1623 de 2023. El Artículo 14.24.2. del Decreto faculta a la ADR para realizar compra, comercialización y distribución de productos agropecuarios de pequeños y medianos productores para garantizar el derecho a la alimentación. Esta facultad de implementa a través de la estrategia de Compra de Cosechas que atiende a situaciones de desabastecimiento alimentario generadas por el conflicto armado, con lo cual, a la fecha, se han entregado 14.043 canastas o raciones familiares para preparar – RFPP beneficiando a 69 organizaciones con compra directa de productos agropecuarios de la región del Catatumbo con ventas por \$5.092 millones equivalente al 76.5% del total del presupuesto de la compra de alimentos. En el mismo contexto y en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, se concretaron 53 acuerdos comerciales efectivo con diferentes organizaciones de productores de la región, como la Asociación Asozulia, Asprocema, Catpaz, Cooincapro, Coopromu, Asoproyuta, entre otras, para la compra directa de productos agropecuarios, beneficiando a más de 3.148 productores con procesos de inclusión.

De este total de canastas entregadas, 2.500 se entregaron en el marco de la atención de la comoción interior de la Región de Catatumbo bajo adición al contrato 467 de 2025 del 5 de febrero de 2025 por la suma de \$2.116.657.000 pesos, priorizando familias desplazadas y confinadas del componente étnico presentes en el territorio, por lo cual se solicitó la articulación de la consejera étnica de la gobernación con el objetivo de contar con los censos de los resguardos indígenas. Esta estrategia busca atender hogares con enfoque diferencial e interseccional, especialmente con enfoque étnico- racial y población en condición de discapacidad.

En esa línea se beneficiaron diferentes comunidades del Resguardo Motilón Barí de la región del Catatumbo, ubicadas en los municipios de Tibú, El Tarra, Convención, Teorama y El Carmen. Para la entrega de las canastas o raciones familiares para preparar en estas

comunidades, se realizaron dos (2) ejercicios de concertación con los caciques del resguardo los días 11 y 20 de abril de la presente vigencia.

En el marco del Pacto también se adelanta proceso de Adecuación de Tierras:

- Continuación de la estructuración de un proyecto por valor de \$1.900.000.000 millones para implementar sistemas de riego comunitario en Ocaña y Ábrego (Norte de Santander), beneficiando a 42 familias con tecnologías de cosecha de aguas lluvias, orientado a la recuperación ambiental y sostenibilidad del productor minifundista en el Catatumbo.

En el Catatumbo también se han adelantado acciones con la población firmante del acuerdo final de paz en el marco de la emergencia como se relacionan a continuación:

- Se realizó la entrega de 79 canastas alimentarias a firmantes que fueron desplazados en el marco de la emergencia por alteración de orden público en Norte de Santander y se proyecta la entrega 241 canastas de alimentos contribuyendo a su seguridad alimentaria en contextos de vulnerabilidad.
- Se han llevado a cabo diferentes reuniones entre el equipo de paz de la ADR y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) sede Norte de Santander, en el marco de la situación de contingencia ocurrida en el Catatumbo. Como resultado de estos encuentros, se acordó la realización de la Tercera Versión de la Cumbre Nacional de Firmantes de Paz para el Desarrollo Rural, donde se proyecta la participación de 14 asociaciones de firmantes del Catatumbo, quienes recibirán orientación en asociatividad y comercialización por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) el 5 de junio de 2025. Con el objetivo de fortalecer los proyectos productivos en esta región y facilitar el acceso a la oferta institucional de la ADR, contribuyendo así a la estabilidad económica y social de los firmantes en esta zona.

12. Agencia Nacional de Tierras

La ANT como autoridad de tierras en el marco del cumplimiento de la Reforma Rural Integral (RRI) y orientada a contribuir con el cumplimiento efectivo del Acuerdo Final de Paz, ha buscado priorizar la implementación de diferentes herramientas y estrategias en municipios que, entre otros elementos, presentan mayor índice de informalidad, ello según datos ofrecidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Para tal efecto se ha planteado por la entidad una serie de estrategias, entre las que se encuentra la figura de Oficina Municipal de Tierras (OMT) la cual busca el fortalecimiento de capacidades en entes territoriales en materia de tierras rurales y orientar a la ciudadanía sobre la formalización de predios y otros trámites relacionados con la administración del territorio. Esta estrategia supone la dotación, instalación, capacitación y permanencia

transitoria de 60 equipos de trabajo en municipios con altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra a través de.

Los puntos geográficos en los que se contempló la implementación de la estrategia, es decir, aquellos municipios donde tendrán asiento las sesenta (60) Oficinas Municipales de Tierras (OMT), se distribuyen en veintisiete (27) departamentos.

Es importante precisar que en la vigencia 2024, a partir del mes de noviembre se implementaron las primeras 45 OMT, así:

Tabla 37. Sedes y distribución geográfica

N°	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Caucasia
2	Boyacá	Duitama
3	Boyacá	Chita
4	Cauca	Almaguer
5	Cauca	Bolívar
6	Córdoba	Ayapel
7	Córdoba	Ciénaga de Oro
8	Guaviare	San José del Guaviare
9	Huila	Isnos
10	Nariño	San Pablo
11	Santander	Barrancabermeja
12	Santander	Vélez
13	Putumayo	Puerto Asís
14	Caldas	La Dorada
15	Caldas	Marmato
16	Cauca	Santander de Quilichao
17	Antioquia	Segovia
18	Atlántico	Candelaria
19	Cesar	Aguachica
20	Cesar	Pueblo Bello
21	Cesar	Agustín Codazzi
22	Córdoba	Tierralta
23	Cundinamarca	Tena
24	Huila	Tarqui
25	Meta	Uribe
26	Nariño	Cumbitara
27	Norte de Santander	Teorama
28	Putumayo	San Miguel
29	Risaralda	Santa Rosa de Cabal
30	Risaralda	Belén de Umbría

N°	Departamento	Municipio
31	Sucre	San Benito Abad
32	Arauca	Fortul
33	Bolívar	Santa Cruz de Mompox
34	Boyacá	Cucaita
35	Casanare	Orocué
36	Cauca	Rosas
37	Chocó	Ungüía
38	Huila	Palermo
39	Magdalena	El Banco
40	Norte de Santander	Hacarí
41	Risaralda	Quinchía
42	Sucre	San Marcos
43	Tolima	San Antonio
44	Vichada	Cumaribo
45	Vichada	Santa Rosalía

Fuente: Equipo Implementador OMT

Ahora bien, durante la vigencia 2025 se ha dado apertura escalonada a diferentes Oficinas, completado a corte del 31 de mayo, doce (12) nuevas OMT, completando con estas, cincuenta y siete (57) de las sesenta que se proyectaron (60), así:

Tabla 38. Oficinas y distribución geográfica

No	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Turbo
2	Meta	San Martín
3	Valle del Cauca	Pradera
4	Arauca	Arauquita
5	Caquetá	San Vicente del Caguán
6	Caquetá	Milán
7	Norte de Santander	Ábrego
8	Vichada	La Primavera
9	Bolívar	Simití
10	Cundinamarca	San Juan de Río Seco
11	Meta	Puerto López
12	Tolima	Espinal

Fuente: Equipo Implementador OMT

En este sentido, la promoción y fortalecimiento de las OMT por parte de la ANT recae en la capacidad para fortalecer la gestión del ordenamiento social de la propiedad rural que busca dejar capacidades instaladas en los municipios relacionadas con el apoyo a procesos

de formalización de la entidad, así como lograr la eficacia de los esfuerzos para mejorar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en todo el país, agilizar los procesos de propiedad, prevenir estafas y mejorar la capacidad de atención y servicio de las alcaldías en municipios con altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra, todo ello en beneficio del desarrollo rural y la seguridad jurídica en Colombia como hito fundamental para el cumplimiento de los acuerdos de La Habana.

La estrategia de Oficinas Municipales de Tierras cuenta con varios componentes para su implementación a saber: Atención al ciudadano, Cultura de la formalidad, Formalización y regularización de la propiedad rural y, Coordinación Nación – Territorio.

13. AGROSAVIA

13.1. Sistemas Territoriales de Innovación (STI) con enfoque diferencial

En Colombia, la consolidación de sistemas territoriales de innovación que integren enfoques diferenciales y participativos permite abordar desafíos como la soberanía alimentaria, la mejora de la productividad y la inclusión social. AGROSAVIA ha desarrollado metodologías como TISERE, proyectos de vinculación tecnológica, entre otros, que han demostrado su eficacia en la transformación de los territorios y en la generación de cambios positivos en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

El macroproyecto «Fortalecimiento de Sistemas Territoriales de Innovación con Enfoque Diferencial en Colombia» es una iniciativa liderada por AGROSAVIA en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. Su implementación inició en octubre de 2024 y se extenderá hasta octubre de 2025. Este proyecto busca consolidar procesos de innovación colaborativa, inclusiva y sostenible en el campo colombiano, con el fin de contribuir al desarrollo equitativo y justo de los territorios, atendiendo las necesidades emergentes de la producción agropecuaria y los modos de vida de las comunidades rurales. Además, este proyecto da continuidad a las acciones iniciadas en 2023 con el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera (Tumaco, Nariño) y con la comunidad indígena Kamëntsá (Sibundoy), fortaleciendo los procesos de innovación en estos territorios.

Este proyecto propone fortalecer ocho sistemas territoriales de innovación, en las regiones de Caldas, Catatumbo, Cauca, La Mojana, Montes de María, Nariño, Putumayo y Sierra Nevada de Santa Marta. Mediante estas iniciativas se busca integrar mecanismos que fomenten la colaboración entre actores, el fortalecimiento de capacidades locales, la gestión del conocimiento y la disponibilidad de tecnologías. Estas acciones contribuirán a la consolidación de planes de acción construidos participativamente, la promoción del tejido social y productivo, y el seguimiento de procesos de innovación colaborativa e inclusiva. Durante 2025 se continúa con la ejecución de estos proyectos para la consolidación de los STI.



13.2. Bioproductos para aumentar la productividad y cuidar el medio ambiente

Durante el 2024, AGROSAVIA, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICA, trabajaron en la construcción de la “Política de Bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelo” en la que se contemplaron aspectos para la producción de bioinsumos y fertilizantes orgánicos, la mejora de competencias y capacidades para su incorporación en la agricultura campesina, familiar, étnico y comunitaria (ACFEC) y el fortalecimiento de esquemas de financiamiento para el desarrollo de este sector. Particularmente en esta política, AGROSAVIA será responsable de actividades de investigación y desarrollo de nuevos bioinsumos, actividades para el fomentar el uso y adopción y la evaluación potencial del uso de estos bioinsumos en campo mediante la presentación de servicios.

Para esta estrategia de dinamizar el uso y apropiación de bioinsumos, AGROSAVIA puso a disposición 7 bioinsumos dentro de su catálogo de oferta dirigidos a cultivos como tubérculos, hortalizas, frutales, cereales, ganadería bovina, entre otros, los cuales corresponden a: i) Baculovirus Corpoica® para el control de polilla guatemalteca de la papa, ii) Erytec® para control de gusano cachón en yuca y caucho; iii) Tricotec WG® para control de fitopatógenos en hortalizas, frutales, ornamentales, papa, etc.; iv) Monibac® para pasto guinea y algodón; v) Fosfotal® para maíz y arroz; vi) Rhizobiol® para el cultivo de soya; y vii) probiótico para bovinos Rumitec®. La aplicación de estos bioinsumos lograron impactar más de 10.836 hectáreas y para el caso del probiótico más de 2.767 cabezas de ganado.

Durante el 2024, se solicitó la ampliación del registro de uso para los biofertilizantes Monibac® y Fosfotal, utilizados para la fertilización nitrogenada en los cultivos de maíz y tomate, y para fertilización fosfatada para el cultivo de soya. Adicionalmente, se obtuvo el registro de marca para un nuevo bioplaguicida en codesarrollo con Cenipalma LeptoStop® usado para el control del chinche de encaje Leptopharsa gibbicarina en palma de aceite.

Asimismo, se desarrollaron dos estrategias que promovieron la divulgación a nivel nacional sobre el uso y beneficio de los bioinsumos y fertilizantes orgánicos; la campaña “Consumo Bioinsumo” y el plan de vinculación de biofertilizantes. En 2024, estas estrategias capacitaron aproximadamente a 917 personas (productores y jóvenes) en los departamentos de Magdalena, Nariño, Tolima, Córdoba, Bolívar, Meta, Caquetá y Huila.

Adicionalmente, se han acompañado seis biofábricas regionales en los departamentos de Magdalena (Biofábrica Asociación de Cooperativas bananeras del Magdalena – ASOCOMAG), Cesar (Biofábrica ASOANEI – ZARINZUMA), Cauca (Biofábrica Federación Campesina Del Cauca - DON ALEJO), Tolima (Biofábrica Asociación de Productores Agroecológicos de Planadas – ASOPEP), Huila (Biofábrica Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA) y Arauca (Biofábrica ASONALCA). Durante 2024, las actividades estuvieron orientadas a visitas y asesoramiento en procesos, análisis de muestras a nivel fisicoquímico y microbiológico, retroalimentación en mejoras, y capacitación en temas de inocuidad y calidad con miras a definir un plan de trabajo

enfocado en obtener el registro bajo la Resolución ICA No. 00150. Con estas actividades durante el 2024 se logró la obtención de registro de productor para la biofábrica ZARINZUMA y un registro de venta de producto bajo la resolución ICA No. 000150 para la biofábrica de DON ALEJO.

También, en 2024 se lograron avances en procesos de investigación para el desarrollo de nuevos bioinsumos enfocados en el área de nutrición y bioestimulación como lo son: 1) nuevo biofertilizante triEstimul® que optimiza la fertilización nitrogenada y fosfatada, además de mitigar el estrés hídrico (sequía) en cultivos de pastos, repollo y maíz; 2) desarrollo de un fertilizante orgánico mineral (FOM) enriquecido con bacterias promotoras de crecimiento vegetal (PGPB) en cultivos transitorios y hortalizas; y 3) un codesarrollo con Cenicaña para un biofertilizante para mejorar asimilación de nitrógeno en el cultivo de la caña de azúcar incorporando subproductos de la industria azucarera.

En el área de biocontrol se avanzó en el desarrollo de: 1) un bioplaguicida a base de hongos entomopatógenos para el control de picudos en coco y chontaduro con influencia en la región pacífica colombiana; 2) un bioplaguicida para el control moscas de las frutas en el cultivo del mango en Colombia a base del hongo *Metarhizium robertsii*; 3) la validación del producto Bioclam® a base del hongo nematófago *Duddingtonia flagrans* para el control de nematodos en cultivos de tomate; 4) el codesarrollo junto con Cenipalma de los bioplaguicidas Ecotispa® y Leptostop® para el control de insectos de importancia económica en el cultivo de Palma de Aceite; y 5) un bioplaguicida viral para el control biológico de *Helicoverpa zea* en maíz. Adicionalmente, se avanzó en la evaluación de un prototipo a base de bacterias ácido-lácticas para la conservación y calidad nutricional en silos y henolajes. Y, se continuó realizando las acciones legales para lograr la ampliación de registro de algunos bioinsumos corporativos.

14. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

El contact center del ICA implementó un sistema de alertas a través de WhatsApp, permitiendo informar de manera ágil y directa a los productores sobre cualquier eventualidad o riesgo sanitario. Esta estrategia no solo facilitó una comunicación inmediata, sino que también mejoró significativamente la precisión en la toma de datos, el análisis y la divulgación de información crítica. Como resultado, se garantizó una toma de decisiones más acertada y estratégica en situaciones que requerían una respuesta rápida, contribuyendo a la efectividad en el control y manejo de amenazas sanitarias y fitosanitarias en el país.

Además, el contact center facilitó la socialización con los ciudadanos acerca del acceso a cursos, trámites y servicios ofrecidos por el ICA. A través del módulo de preguntas frecuentes, potenciado con Inteligencia Artificial - IA, los ciudadanos recibieron orientación rápida y precisa sobre diversos temas de interés. Este sistema automatizado no solo mejoró

la experiencia del usuario al proporcionar respuestas claras y oportunas, sino que también optimizó la eficiencia en la atención, permitiendo que los usuarios obtuvieran información relevante sin necesidad de largos tiempos de espera. De esta manera, el ICA logró una interacción más fluida y accesible, fortaleciendo la educación y el soporte a productores y ciudadanos en general.

14.1. Aplicativo de trazabilidad integrado a Única.

La interacción entre Única y Simplifica resultó fundamental para garantizar la sincronización automática de los datos ingresados o procesados en cualquiera de estas plataformas, asegurando que la información se reflejara de manera inmediata en ambos sistemas. Esta integración fue especialmente relevante en los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que se gestionan a través de Simplifica, ya que permitió optimizar las operaciones del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, relacionadas con la supervisión de actividades agropecuarias.

En el ámbito de IVC, Simplifica se utiliza para registrar y gestionar actividades como inspecciones sanitarias, auditorías de cumplimiento, monitoreo de plagas y enfermedades, y controles en fronteras. La conexión con Única permitió que los datos recolectados en campo, como informes de inspección, muestras tomadas o alertas detectadas, se integraran directamente en Simplifica, facilitando su análisis y seguimiento en tiempo real.

El ICA identificó los procesos clave de las subgerencias de Protección Animal, Protección Vegetal, Fronteriza y Análisis y Diagnóstico, integrando en la plataforma Única App las formas misionales necesarias para la recolección de información. Esta integración permitió centralizar los datos y garantizar una gestión más eficiente y precisa de las actividades relacionadas con la misión del instituto.

Adicionalmente, el módulo de analítica de Única facilitó el seguimiento y la trazabilidad de la información recolectada en campo, permitiendo realizar un monitoreo continuo de las actividades de inspección, vigilancia y control. Este módulo ofreció herramientas avanzadas para analizar los datos en tiempo real, optimizar los procesos y garantizar una respuesta oportuna a las necesidades operativas. Estos logros contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades del ICA para cumplir con su misión y mejorar la eficiencia de sus servicios.

14.2. Geoportal ICA: Tecnología Geoespacial al servicio de la Sanidad y la Fitosanidad

En el marco del fortalecimiento institucional orientado por el Plan Estratégico “ICA más cerca del campo” 2022–2026 y en cumplimiento del Eje 3, enfocado en consolidar una cultura de gestión de la información para la toma de decisiones, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) ha desarrollado e implementado el Geoportal del ICA. Esta plataforma

tecnológica facilita el análisis espacial a partir de mapas geográficos interactivos y multiescalares, promoviendo el uso de tecnologías emergentes como parte de la cuarta revolución industrial.

Durante el periodo correspondiente a este informe, se consolidó el Geoportal como una plataforma institucional disponible en el sitio web del ICA, con una estructura basada en capas geográficas priorizadas por las áreas funcionales. Cada capa cuenta con un esquema de actualización periódica, lo que permite mantener la información vigente y pertinente para la gestión técnica y operativa de la entidad.

Ilustración 23. Imagen de Información de zonas libres y baja prevalencia de plagas y enfermedades



Fuente: <https://experience.arcgis.com/experience/9e904c84f1e34f0a872252425b1ed3e4>

III. Ejecución presupuestal

15. Presupuesto General de la Nación

La ejecución presupuestal en el sector agropecuario constituye un indicador que evalúa la eficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados al desarrollo rural y agroalimentario del país. A través del seguimiento a los niveles de ejecución, tanto en funcionamiento como en inversión, es posible analizar el cumplimiento de metas institucionales, la efectividad de la implementación de políticas y programas, y la capacidad operativa de las entidades del sector.

15.1. Presupuesto 2025

A nivel agregado, el presupuesto total del sector agropecuario para 2025 fue de \$5,24 billones, de los cuales se han comprometido \$2,44 billones y se han ejecutado \$980.174 millones.

En cuanto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le fueron asignados \$1,58 billones, de los cuales había comprometido \$ 769.063 millones y ejecutado \$219.797 millones para el periodo de este informe.

Por su parte, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con una apropiación de \$1,71 billones, reporta compromisos por \$789.171 millones y una ejecución de \$ 257.530 millones. En el caso de la Unidad de Restitución de Tierras (UAERGTD - URT), le fueron asignados \$536.030 millones, de los cuales comprometió \$315.000 y ejecutado \$157.000 a mayo de este año.

En relación con el ICA, le fueron asignados \$490.264 millones, de los cuales comprometió \$294.515 millones y ejecutó \$187.995. En cuanto a la ADR, le asignaron \$761.700 millones, de los cuales ha comprometido \$198.677 millones y ejecutado \$119.440 millones.

A la AUNAP le fueron asignados \$97.937 millones. De estos ha comprometido \$32.208 millones y ejecutado \$16.544 millones. Finalmente, la UPRA tuvo una apropiación de \$55.201 millones. Durante el periodo informado, comprometió \$45.247 millones y había ejecutado \$21.588 millones.

Tabla 39. Presupuesto 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos)

Entidad	Descripción	Apropiación	Compromiso	% Comprometido	Ejecución	% Ejecutado
PRESUPUESTO	Funcionamiento	955.840	565.992	59,2%	350.295	36,6%
	Inversión	4.288.200	1.878.229	43,8%	629.880	14,7%
	Total	5.244.040	2.444.222	46,6%	980.174	18,7%
MINAGRICULTURA	Funcionamiento	477.153	297.330	62,3%	145.502	30,5%
	Inversión	1.107.573	471.733	42,6%	74.295	6,7%
	Total	1.584.726	769.063	48,5%	219.797	13,9%
UPRA	Funcionamiento	14.001	7.225	51,6%	5.958	42,6%
	Inversión	41.200	38.022	92,3%	15.630	37,9%
	Total	55.201	45.247	82,0%	21.588	39,1%
ICA	Funcionamiento	219.596	132.841	60,5%	108.949	49,6%
	Inversión	270.668	161.674	59,7%	79.046	29,2%
	Total	490.264	294.515	60,1%	187.995	38,3%
AUNAP	Funcionamiento	24.417	12.377	50,7%	9.004	36,9%

Entidad	Descripción	Apropiación	Compromiso	% Comprometido	Ejecución	% Ejecutado
	Inversión	73.520	19.831	27,0%	7.540	10,3%
	Total	97.937	32.208	32,9%	16.544	16,9%
	Funcionamiento	80.609	40.619	50,4%	32.124	39,9%
UAEGRTD - URT	Inversión	455.421	274.722	60,3%	125.157	27,5%
	Total	536.030	315.340	58,8%	157.281	29,3%
	Funcionamiento	82.539	47.414	57,4%	30.206	36,6%
ANT	Inversión	1.635.644	741.758	45,3%	227.324	13,9%
	Total	1.718.184	789.171	45,9%	257.530	15,0%
	Funcionamiento	57.526	28.186	49,0%	18.553	32,3%
ADR	Inversión	704.174	170.491	24,2%	100.887	14,3%
	Total	761.700	198.677	26,1%	119.440	15,7%
	Funcionamiento	57.526	28.186	49,0%	18.553	32,3%

Fuente: reporte SIIF, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR

Particularmente, el MADR ha comprometido el 43,8% y obligado el 6,7% de los recursos de inversión. Este último porcentaje se explica principalmente por: i) las transferencias realizadas al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), las cuales se ejecutan a medida que los proveedores cumplen con los requisitos legales exigidos; ii) los eventos programados por el Ministerio para ser ejecutados a través del operador logístico y; iii) la naturaleza de la contratación de profesionales, cuya ejecución se realiza conforme se reciben los servicios a lo largo de la vigencia.

Respecto al 57,3% los recursos que están pendientes por comprometer, el Ministerio los ha destinado principalmente para: i) consolidar cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda interés social rural para la población rural; ii) apoyar financieramente el acceso al crédito agropecuario y rural; iii) apoyar financieramente los proyectos productivos (fortalecimiento cooperativo y asociativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización); iv) apoyar la producción y comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; v) fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria y aumento de la productividad sostenible para la consolidación de la soberanía alimentaria; vi) implementar las obligaciones contempladas en el convenio marco de cooperación científica y tecnológica entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural y el Centro Internacional para la Agricultura Tropical.

Por su parte, las entidades adscritas como la UPRA, URT e ICA mantienen una tendencia positiva de crecimiento en su ejecución. En contraste, otras como la AUNAP (10,3%), la ANT (13,9%) y la ADR (14,3%) presentan una baja ejecución en la inversión, lo que requiere aunar esfuerzos para agilizar los procesos de contratación y formalización de convenios,

priorizar proyectos con alta maduración y rápido impacto, así como fortalecer la articulación interinstitucional para superar los cuellos de botella identificados.

15.2. Presupuesto 2025 Vs 2024

La comparación del presupuesto del sector agropecuario entre los años 2024 y 2025, con cifras expresadas en millones de pesos, diferenciando los rubros de funcionamiento e inversión por entidad del sector, se observa una reducción significativa del presupuesto total sectorial, pasando de \$7,88 billones en 2024 a \$5,24 billones en 2025, lo que representa una disminución del 33,5%. Esta contracción se explica principalmente por una fuerte caída del 37,1% en el componente de inversión, mientras que el rubro de funcionamiento tuvo una reducción más moderada del 9,9%.

Tabla 40. Presupuesto Comparado 2024 / 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos)

Entidad	Descripción	2024 Apropiación Final	2025 Apropiación Vigente	Variación 2025/2024
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	1.061.078	955.840	-9,9%
	Inversión	6.821.062	4.288.200	-37,1%
	Total	7.882.139	5.244.040	-33,5%
MADR	Funcionamiento	546.835	477.153	-12,7%
	Inversión	1.106.413	1.107.573	0,1%
	Total	1.653.248	1.584.726	-4,1%
UPRA	Funcionamiento	13.054	14.001	7,3%
	Inversión	54.044	41.200	-23,8%
	Total	67.098	55.201	-17,7%
ICA	Funcionamiento	226.313	219.596	-3,0%
	Inversión	262.098	270.668	3,3%
	Total	488.411	490.264	0,4%
AUNAP	Funcionamiento	21.774	24.417	12,1%
	Inversión	138.225	73.520	-46,8%
	Total	159.999	97.937	-38,8%
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	77.177	80.609	4,4%
	Inversión	364.170	455.421	25,1%
	Total	441.347	536.030	21,5%
ANT	Funcionamiento	123.669	82.539	-33,3%
	Inversión	4.090.531	1.635.644	-60,0%
	Total	4.214.200	1.718.184	-59,2%

Entidad	Descripción	2024 Apropiación Final	2025 Apropiación Vigente	Variación 2025/2024
ADR	Funcionamiento	52.257	57.526	10,1%
	Inversión	805.579	704.174	-12,6%
	Total	857.836	761.700	-11,2%

Fuente: reporte SIIF, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR

Nota: Para la vigencia 2024 con corte al 31 de diciembre de 2024 - Vigencia 2025 corte al 30 de junio de 2025

En cuanto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), se evidencia una disminución del 4,1% en su presupuesto total, pasando de \$1,65 billones en 2024 a \$1,58 billones en 2025. Esta caída se da a pesar de un leve incremento del 0,1% en los recursos destinados a inversión, ya que el rubro de funcionamiento disminuyó en un 12,7%.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) tuvo una disminución del 17,7% en su presupuesto total. Aunque el presupuesto de funcionamiento aumentó en un 7,3%, los recursos destinados a inversión cayeron en 23,8%, afectando la capacidad operativa en proyectos estratégicos.

Por su parte, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) presenta una leve variación positiva del 0,4% en su presupuesto total. Esta estabilidad se debe al crecimiento de la inversión en 3,3%, lo que compensa la reducción del 3,0% en funcionamiento, manteniendo la capacidad institucional en sanidad agropecuaria.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) refleja una de las mayores caídas presupuestales, con una reducción del 38,8%. Aunque el rubro de funcionamiento se incrementa en 12,1%, la inversión cae en 46,8%, con efectos en los proyectos de desarrollo productivo en el sector pesquero y acuícola.

En contraste, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) muestra un incremento significativo del 21,5%, con aumentos tanto en funcionamiento (4,4%) como en inversión (25,1%), lo cual responde al fortalecimiento de la agenda de restitución en el marco de la política de agraria.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) es la entidad más afectada presupuestalmente, con una reducción del 59,2% en su asignación total. Este recorte incluye una caída del 60% en inversión y del 33,3% en funcionamiento, lo que impacta la implementación de procesos de acceso, formalización y adjudicación de tierras.

Finalmente, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) presenta una reducción total del 11,2%, resultado de una caída del 12,6% en inversión, pese a un leve aumento del 10,1% en

funcionamiento. Esto sugiere un ajuste en el ritmo de ejecución de proyectos de desarrollo productivo y asociativo en territorios rurales.

16. Recursos de Cooperación Internacional

Con corte de mayo de 2025, el Ministerio ha gestionado alrededor de (12) proyectos estratégicos de cooperación internacional orientados al desarrollo rural, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento de cadenas productivas y reforma agraria, en alianza con diversos cooperantes bilaterales y multilaterales. También, se ha gestionado un portafolio estratégico de proyectos de cooperación internacional orientados al desarrollo rural, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento de cadenas productivas y apoyo a la reforma agraria, en alianza con diversos cooperantes bilaterales y multilaterales.

Durante el período de referencia, se han movilizado recursos por un valor aproximado de \$228.802.272.147 COP, mediante la articulación con agencias como GIZ (Alemania), AICS (Italia), FAO, ABC (Brasil), UNODC, KOICA (Corea), IICA, y la Embajada de Francia, entre otros.

Los documentos suscritos a la fecha se relacionan a continuación:

- Desarrollo Rural Libre de Deforestación (PRORURAL) y Proyecto INCAS Global+, impulsados en colaboración con la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), enfocados en sostenibilidad y cadenas agrícolas responsables.
- Agrocadenas (ACC), desarrollado con el apoyo de la Agencia Italiana de Cooperación (AICS), promueve alianzas público-privadas para fortalecer la comercialización agrícola en territorios de paz.
- Proyectos +Algodón (Fase 1 y Fase 2), convenios bilaterales y trilaterales con FAO y la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), para el fortalecimiento de la cadena algodonera sostenible.
- Convenio con UNODC, orientado al desarrollo de prácticas agroecológicas que promuevan usos lícitos de cultivos, incluyendo la hoja de coca.
- Proyecto FEF-ARRIC, apoyado por la Embajada de Francia, para respaldar la implementación de la reforma rural integral.
- Fortalecimiento de los sistemas productivos de cacao, en cooperación con Brasil (ABC), para intercambiar buenas prácticas y mejorar la productividad sostenible.
- Convenios y memorandos de entendimiento con IICA, para impulsar el desarrollo territorial, la soberanía alimentaria, la agroecología y la integración regional.
- Proyecto con KOICA y FAO, centrado en la resiliencia al cambio climático mediante modelos agroforestales sostenibles.
- Memorando de entendimiento con Haití, en cooperación técnica interministerial para compartir conocimientos en agricultura familiar, seguridad alimentaria y comercialización rural.



Agricultura

- Proyecto "Transformar los sistemas alimentarios de las regiones urbanas reduciendo la pérdida y el desperdicio de alimentos en los sistemas locales de producción, entre la FAO y el MADR.

